



**SESIÓN ORDINARIA N° 17 - NEUQUÉN, Septiembre 30 de 2010**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, buenos días, buenas tardes. A los vecinos que nos acompañan en la sesión de hoy la bienvenida, a los señores integrantes de las comisiones vecinales presentes, buenos días, y a todo el personal. Siendo las 13 horas 58 minutos damos inicio a la Sesión Ordinaria número 17 del presente ciclo legislativo y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. -

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
----- - ASISTENCIA - -----

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....PRESENTE
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA .....PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR .....PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO .....PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO .....PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....PRESENTE
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....PRESENTE
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER .....PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO .....PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE .....PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO .....PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y estableciendo el quórum necesario damos inicio a la sesión del día de hoy, teniendo habilitado a partir de este momento el tiempo de Homenajes. Si algún concejal va a hacer uso de la palabra, por favor me lo haga saber. Nadie?, bien. Tenemos, tal cual lo mandaba la sesión, en la sesión pasada, por decisión del Cuerpo el tratamiento de dos expedientes que debían volver con moción de preferencia que fue aprobada y que determina que deben ser los dos expedientes que se deben tratar en primer lugar. Así que nos abocamos a ello y por secretaria se da lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA N° 1072/2010 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-UNE-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAN INFORMES SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES Y OTROS INTEGRANTES DE COMISIONES VECINALES COMO FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA - DESPACHO N° 029/2010 .-** -----

VISTO el Expediente N° CD-221-B-2010 y el Decreto Provincial N° 1308/2010, según el cual se designa con categorías de funcionarios políticos en la estructura orgánica de la Subsecretaría de Gobierno de la Provincia a varios presidentes de Sociedades Vecinales de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Artículo 41º) de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 8178, modificada por la Ordenanza N° 11837, que regula el funcionamiento de las Sociedades Vecinales Municipales, se establece con absoluta claridad que sus “miembros electos no gozarán de retribución alguna, siendo sus cargos ad-honorem e incompatibles con el ejercicio de cargos de funcionarios políticos municipales, provinciales o nacionales”; Que es necesario que el área municipal correspondiente investigue esta situación, y en el caso de existir incompatibilidades, intervenga de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente; Que es de gran importancia preservar las Sociedades Vecinales como legítimas instituciones de participación de los vecinos de la Ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-221-B-2010 y el Decreto Provincial N° 1308/2010, según el cual se designa con categorías de funcionarios políticos en la estructura orgánica de la Subsecretaría de Gobierno de la Provincia a varios presidentes de Sociedades Vecinales de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Artículo 41º) de la Ordenanza N° 8178, modificada por la Ordenanza N° 11837, que regula el funcionamiento de las Sociedades Vecinales Municipales, se establece con absoluta claridad que sus “miembros electos no gozarán de retribución alguna, siendo sus cargos ad-honorem e incompatibles con el ejercicio de cargos de funcionarios políticos municipales, provinciales o nacionales”; Que es necesario que el área municipal correspondiente investigue esta situación, y en el caso de existir incompatibilidades, intervenga de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente; Que es de gran importancia preservar las Sociedades Vecinales como legítimas instituciones de participación de los vecinos de la Ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, corrobore si se ha realizado el nombramiento de Presidentes de Sociedades Vecinales y de otros integrantes de Comisiones Directivas como funcionarios de la Subsecretaría de Gobierno de la Provincia, de acuerdo al Decreto N° 1308/2010 y cuya copia se adjunta a la presente Comunicación. ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe si durante la actual gestión de gobierno hubo o hay designaciones de presidentes y/o miembros de comisiones directivas de sociedades vecinales de la ciudad, bajo cualquier forma de vinculación laboral en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén. En tal caso, informe además el tipo de vinculación laboral, la norma que dio origen y la fecha de designación.-  
ARTÍCULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, de manifestarse las incompatibilidades previstas en el Artículo 41º) de la Ordenanza N° 8178 actúe en consecuencia a los efectos de observar y hacer cumplir lo regulado por la misma. ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, muchas gracias. Es para proponer una modificación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



al proyecto de comunicación, sin tocar el articulado que se acaba de leer, la idea es proponer un artículo segundo y el que está como segundo en el proyecto pase a ser artículo tercero sin tocarlo, y el artículo segundo que queremos incorporar tiene la siguiente redacción: Artículo 2º: Solicitase al OEM que informe si durante la actual gestión de gobierno municipal hubo o hay designaciones de presidentes y/o miembros de comisiones directivas de vecinales de la ciudad bajo cualquier forma de vinculación laboral en el ámbito de la municipalidad de Neuquén, en tal caso, informe además el tipo de vinculación laboral, la norma que le dio origen y la fecha de designación. El artículo tercero no, el que pasaría a ser el artículo tercero queda igual porque se solicita para los dos puestos se evalúe si existe incompatibilidad con lo dispuesto por la ordenanza que regula las sociedades vecinales y mas profundamente con los artículos correspondientes de la Carta Orgánica municipal, de esta manera creo se puede hacer un análisis integral de esta problemática que nos tiene preocupados a todos, y en esas condiciones el bloque del MPN acompañaría el pedido de informes. Eso es todo, gracias, tengo acá la redacción, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted concejal. Hay una moción, una propuesta de incorporar un nuevo artículo al proyecto, que debemos poner a consideración, o si hay acuerdo directamente lo integramos. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En principio para acompañar la modificación, pero no con exactamente esa redacción, yo creo que acá lo que nosotros tenemos que corroborar y verificar, si hay nombramientos con designación política, de funcionario político, en el rango de funcionario político, no se si esta es tal cual la denominación que corresponde, pero creo que eso es lo que tenemos que consultar, entonces yo acompañaría el agregado del artículo pero con esa salvedad, o sea que quede aclarado en el artículo si hay designados presidentes de vecinales con esta característica, no de la manera que lo manifestó el presidente del bloque del MPN, porque es el objetivo para lo cual estamos pidiendo esta información, después del resto no hace falta, y me parece que no es lo que se esta discutiendo en este momento, ni en el caso de las designaciones provincial ni en el caso de las designaciones municipales, que si me parece atinado que consultemos, pero me parece que esta mal encarada la redacción, yo acompañó la inclusión del artículo pero con esta redacción que estoy planteando, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no hay posibilidad. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, la redacción, sostenemos la redacción que propusimos, por lo siguiente, primero que la información es, todos participamos del gobierno municipal y la información la tenemos disponible, nosotros tenemos en claro que no hay incompatibilidad entre un cargo de planta permanente municipal y el ejercicio de cargos electivos en las sociedades vecinales, pero puede haber una discusión sobre ciertas formas de vinculación laboral que, lamentablemente, son bastante comunes en nuestra época y que no es muy claro si son un designación política o no, por eso nosotros preferimos tener la nomina, sabemos que los empleados municipales que están en planta permanente no están en incompatibilidad, pero preferimos tener toda la nomina, por eso dice todos los tipos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vinculación laboral, esto incluye contratos, programas, y eventualmente con esa información discutiremos si estas designaciones están sujetas a discrecionalidad política o no, que es el espíritu de la Carta Orgánica, cuando manifiesta que las vecinales tienen que ser independientes de las fuerzas políticas, por ese motivo es que preferimos la nomina exhaustiva, no es difícil de obtener esta información porque esta en los registros nuestros, municipales, y si hay alguna discusión daremos oportunamente esa discusión, porque si pidiéramos solo las designaciones políticas nos podríamos encontrar con que según la interpretación del ejecutivo determinadas vinculaciones no son políticas y nosotros podemos opinar lo contrario. Así que creo que la forma de aclararlo es tener la lista completa de todos los miembros de comisiones directivas de vecinales que están en vinculación con la municipalidad, y a partir de ahí juzgar la incompatibilidad o no, ese es el motivo de la redacción que propusimos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad lo que queremos nosotros es poder separar de la discusión algunos casos que sabemos, que son concretos, recién bien lo decía el presidente del bloque del MPN, que van a figurar nombres que sabemos que están y me parece que mezclarlos con este caso no es lo que estamos buscando, es simplemente salvar el buen nombre de esas personas, hay empleados municipales que son vecinalistas y me parece que vamos a mezclar o van a empezar a aparecer esos nombres, esos apellidos en ese listado, pero bueno, si ese es el espíritu por el cual nosotros queremos hacer esta salvedad, pero si no aceptan la modificación no hay problema, acompañamos el proyecto, pero dejar bien en claro que acá lo que se esta buscando es aquellos casos de incompatibilidad, y lamentablemente se van a mezclar nombres de empleados municipales de planta que va a empezar a figurar el nombre mezclado con estos casos que estamos analizando y me parece que eso no es bueno, ese es el sentido del pedido de modificar ese articulo, pero repito, dejando esta salvedad, si no hay, insisto en la posibilidad de que lo modifiquen, si no lo modifican por lo menos desde esta banca y creo que también varios de los concejales lo van a acompañar también y yo también, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal., Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. De acuerdo a lo que dijo el concejal Martínez, tendríamos que ver, de última, de agregarle un articulado más y separar los dos temas, porque sabemos que es un tema que trajo mucho conflicto, hace 15 días que viene trayendo conflictos y discusiones. Creo que, bueno, lo acaba de explicar el concejal Martínez, sobre todo los nombres de personas que hace años que vienen trabajando en el municipio y que se pueden ver salpicadas por, o en tela de juicio, o poner su nombre en discusión dentro del pedido de este proyecto de comunicación, así que me gustaría poner, si puede ser, poner el cuerpo en comisión para redactar un artículo donde vengan dos nominas separadas, una que justamente hable sobre las incompatibilidades sobre el articulo 41, si es posible, si es que se puede, y el cuerpo me acompaña, y la otra nomina el pedido, el petitorio que hizo el concejal Pilatti, que me parece también prudente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



adecuado sería un pequeño cuarto intermedio para acordar la redacción, porque evidentemente en la cuestión de fondo esta todo el mundo de acuerdo, es adecuar una redacción. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. De acuerdo con la solución, que se puede hacer un cuarto intermedio de tres minutos a fin de ajustar la redacción, un poco quiero dejar sentada nuestra posición porque acá se está investigando una incompatibilidad de contratación y la posibilidad de delitos penales, un hecho grave que ha ocurrido en nuestra provincia. Yo quiero decir que el responsable de cuidar la contratación es el estado, en este caso en particular el gobernador de la provincia debió conocer él y sus asesores claramente las incompatibilidades previstas en nuestra Carta Orgánica, que es la constitución de nuestra ciudad, y la ordenanza que regula el funcionamiento de la comisión vecinal, que el cargo de presidente de una comisión vecinal sea rentado, es un tema que se discute hace muchos años, que es sostenido por muchos sectores del vecinalismo, otros sectores sostienen que no corresponde que sea rentado, así que ante el ofrecimiento por parte del estado de obtener una remuneración por ese trabajo, que les permita desarrollar sus tareas mas libremente, un montón o un grupo muy importante de presidentes de comisiones vecinales lo aceptaron, ahora, ellos no han cometido ninguna irregularidad, ni ninguna incompatibilidad porque les han ofrecido un contrato para depender de la provincia, pero no somos ingenuos que el gobernador de la provincia hace lugar a esta petición histórica un mes y medio antes de las elecciones internas de su propio partido, lo que representa un bochorno absoluto que trasciende, por suerte para él o para su lista, después de las elecciones porque sino, obviamente, le hubiera traído dolores de cabeza con respecto a lo electoral, creo que es una practica que tenemos que desterrar de la política, porque se asocia claramente a la compra de voluntades, porque este ofrecimiento se les debió hacer a los vecinalistas públicamente, esto se debió publicar en los medios de comunicación y que cada presidente de comisión vecinal decide si corresponde o no, si acepta o no la contratación, después el encuadre que se les da de asesores del gobernador o en la categoría que fueron designados, que son categorías de funcionario político, creo que ha enrarecido toda esta cuestión, que supongo que terminará en una investigación penal y la justicia nos dirá si hay delito, no hay delito, la Dirección de Vecinales, con la que yo consulte, visto esto desde el punto de vista de los vecinalistas, nos dicen que no hay una ilegalidad de parte de ellos, pero bueno, lo contestará oportunamente la dirección de vecinales o la secretaría de gobierno, pero si de quienes los contrato, y creo que esta defensa del bloque del MPN, de decir bueno, pero los radicales o Baldo o Farizano, o quien sea, también tienen contratados, así que pidamos del municipio, creo que es una defensa muy inoportuna, porque estos temas deberían ser analizados en forma separada, no embarrar la cancha sosteniendo que hay otros políticos que también cometen delitos, a mi no me consta en absoluto que el municipio de Neuquén haya contratado en la categoría de funcionario político a ningún vecinalista, pero no tengo la certeza, así que creo conveniente y por eso acompañamos que el municipio nos diga claramente si fueron contratados. Comparto con Darío Martínez que solicitar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una nomina puede generar algún tipo de ofensa, pero bueno, el hecho es tan grave que quienes señalados como empleados municipales sabrán comprender que esto se va a dilucidar rápidamente y que se sabrá, en todo caso, si es que existían algunos que eran o no, y yo quiero traer una comparación muy breve con lo que esta ocurriendo, en un hecho de corrupción, tiene muchas características con este, porque también involucra al gobierno de la provincia, que es el hecho de las tierras, nosotros llevamos años discutiendo, no nuestro bloque, pero si el tema de la regularización de tierras que hoy va a producir que un montón de gente que necesitaba, que necesita un lugar para estar con su familia, y algunos nos decían que hace 10 años, 20 años, 15 años, 28 años en otros caso, esperando tener una tenencia que, para poder tener los servicios en forma legal, nos enteramos por los medios que amigos del poder se auto otorgaron lotes de millones de dólares en paraísos de nuestra provincia, como es Villa Pehuenia y Moquehue, la defensa en la Legislatura también, en el caso del bloque del MPN, fue que la corrupción, que son textuales palabras de Russo, presidente del bloque, no era monopolio del MPN, que también había partidarios de otros partidos que se habían auto otorgado lotes y nombro gente del MUN, o jueces, pero es la peor defensa esa, tratar de decir que somos muchos los corruptos en esta provincia, por lo tanto eso disminuye la gravedad de la pena, no se si hoy lo publican los diarios, o esta en los portales de noticias, la defensa que Russo hace. También mezclando gente, creo que lo nombra al doctor Eduardo Fuentes, el director del hospital de Zapala que pago el lote, había una licitación publica, lo compro en la licitación publica y lo pago, y lo menciono también para decir, bueno, este, somos todos iguales, así que tenemos menos culpa y eso creo que tenemos que evitar que ocurra en este Concejo, busquemos a los responsables de los hechos ilícitos que están ocurriendo, es decir, si en la provincia es el gobernador, aunque sea el gobernador que responda ante la justicia como cualquier vecino, y si en el municipio hay algún hecho de corrupción que los funcionarios involucrados también respondan si hicieron alguna contratación ilegal, y nosotros apoyamos que eso se haga, pero no queremos generar una nube de confusión que no permita que se aclare y que se sepa lo que realmente ha ocurrido, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra.

CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. He pedido la palabra para manifestar de que este asunto se lo aprovecha políticamente, yo en la sesión anterior creo que dije que siendo intendente tenia la certeza de que no había hecho cumplir esta ordenanza, porque algún vecinalista seguramente fue contratado por el entonces intendente Jalil, pero con la mejor intención, porque nada mejor que ellos para conocer la problemática de sus distintos barrios. Por otra parte no he escuchado, en todos estos días, ni por los medios, ni en ningún debate, ver cual es el perfil del vecinalista, el vecinalista no cobra, también como los políticos abandona su familia prácticamente, y hace pasillos interminables, presidente, para poder ver algún funcionario, sobre todo municipal, y lo digo y usted sabe que es así, en los distintos gobiernos, y los hacen con una vocación ejemplar, acá había un proyecto para que en algunos minutos, en los bancos por ejemplo, se atiende a la clientela sin que espere

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



demasiado tiempo, yo, cuando veía esto que es prácticamente imposible pensaba en esos vecinalistas, estos días, cuando se los utiliza, porque están incluidos con algún beneficio de contratación, en el sentido de lograr incorporarlos a un proyecto de progreso de cada barrio, así que realmente, no digo que me molesta porque por ahí puede sonar soberbio, esta molestia, pero si me aflige de que estemos con tantos minutos en el uso de la palabra para ver a quien se embarra, y realmente a los que se embarra es al vecinalismo, que vuelvo a repetir, actúa con vocación, todos lo sabemos, acudimos permanentemente a ellos para interiorizarnos en la problemática y llegar al problema de cada barrio, de cada lugar para buscar solución, yo recuerdo, presidente, yo lo que quiero recordar, presidente, es que siendo intendente ,todos los lunes, durante los cuatro años concurría a reconfortar, a entender y a apoyar al vecinalismo en cada lugar para llevar y aportar las soluciones, tal es así que esto ha hecho de que nuestro bloque comencemos a ver la posibilidad de que se anule esta ordenanza, presidente, buscando la motivación por la cual fue en algún momento sancionada, porque realmente la consideramos injusta en el sentido de buscar esa incompatibilidad de la que se habla. Así que mas allá de que si es el municipio, si es la provincia, pensemos en las personas, que realmente son los que están en contacto diario con los problemas, de cada lugar, de cada sector, de cada barrio, y lo que también podría decir desde este lugar es que no se los haga esperar en los pasillos, tanto del gobierno municipal como provincial, cuando buscan soluciones, no personales, sino para cada sector. Con esto termino, presidente, y pido de que rápidamente dejemos de usar las bancas para campañas políticas, porque ya prontito va a estar, digo pronto porque pasan tan rápidamente los días, ya tenemos las pintadas de quienes van a aspirar a llegar al municipio y allí si, en cada tribuna, cada aspirante, cada dirigente, que exprese su programa y que exprese las criticas constructivas que son buenas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. En igual sentido que el concejal Jalil, mociono que se cierre la lista de oradores y vayamos a votar, entiendo que hay un pedido de cuarto intermedio que se tendrá que poner a consideración, mas allá que adelantamos nuestro voto negativo a eso porque creo que las redacciones son claras, y luego se pase a la votación general y posteriormente a la particular, teniendo en cuenta la moción del concejal Pilatti y la moción del concejal Martínez, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay moción para cerrar la lista de oradores tengo anotados al concejal Pilatti y la concejal Barragán, así que queda cerrada entonces la lista de oradores. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, muy brevemente. Yo creo que es una falacia cargar la responsabilidad, esto lo venimos escuchando en el recinto, que siempre el estado es el responsable en materia de contrataciones, muchas veces vinculados a los gremios estatales y ahora vinculado a este tema, yo creo que las responsabilidades son repartidas, y me parece que legalmente es claro que el gobernador puede contratar, porque eventualmente el no tiene como, ni tiene la obligación, según las normas de contrataciones para una locacion de servicios, de buscar incompatibilidades

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fuera del ámbito de la provincia, e incluso los contratados eventualmente podrían renunciar al cargo incompatible, o sea, del punto de vista legal es claro que la responsabilidad no va a ser del gobernador, nosotros no estamos haciendo una defensa, nosotros lo que estamos tratando de hacer es que esto se discuta públicamente, se transparente y que avancemos como sociedad, no nos toca opinar sobre el tema de los terrenos que esta en los medios de comunicación, pero no tenga ninguna duda que si tuviéramos que opinar, la opinión sería en el sentido de que se investiguen y se agoten hasta la ultima instancia este tipo de afirmaciones. Y a mi, si vamos a hacer paralelos, y mordiendo la banquina de lo político, esto también me trae algunos recuerdos, ahora el 24 de septiembre se abre una licitación para regularizar el servicio de seguridad en la municipalidad de Neuquén, donde si estábamos en presencia de una contratación irregular, directa, que llevo aproximadamente a los 10 millones de pesos, en dos años y 10 meses, que es lo que le llevo a la municipalidad de Neuquén regularizar, todavía no esta regularizado porque no esta adjudicada la licitación, pero fue un tema que nosotros advertimos con la misma claridad que estamos apoyando esta comunicación y pasaron dos años y 10 meses para que recién se abra una licitación que regularice esta contratación. No se trata de ocultar las culpas propias, con culpas ajenas, se trata de que como sociedad progrese, que discutamos estos temas que nos preocupan a todos y que avancemos a una sociedad transparente, donde las practicas clientelares queden lo mas lejos posible de las metodologías de construcción política, en ese espíritu es que nosotros vamos a acompañar el proyecto con la modificación que propusimos y no nos parece, realmente, necesario recurrir a un cuarto intermedio, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. Dejo constancia de la presencia en la Sala y pido disculpas de la concejal Carnaghi, que ya hace varios minutos que esta sentada allí y no había dado su ingreso. Concejal. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, solo para aclarar, no fueron contratados por vocación de servicios, todos los nombramientos que se hicieron, casualmente, casi en las mismas fechas de elecciones internas partidarias, fueron directamente nombramientos en la planta del escalafón general, y esta muy bien que se genere empleo, nosotros jamás vamos a discutir eso, lo casual es la fecha, lo casual es precisamente la representación de quienes figuran en el decreto, y lo casual es, que inclusive hoy hubo una marcha por toda nuestra capital, con cientos de trabajadores que están pidiendo, después de muchos años, algunos 5 años, que hace que están en una situación de marginalidad laboral dentro de los lugares de trabajo, como es el caso del Castro Rendón, el Heller y demás, que hasta el día de hoy ninguno de los funcionarios políticos partidarios que ejercen la representación administrativa en el ejecutivo provincial, les ha dado la posibilidad a esos trabajadores después de haber demostrado todo el tiempo que prestan un servicio esencial, como es en la salud publica, que hoy gocen de un decreto de las mismas características. Si comparto la transparencia, si, si algún presidente de alguna comisión vecinal siente que puede ser observado por otras situaciones que son ajenas a su actividad, le pedimos disculpas, pero es muy casual y por eso es que acompañamos el proyecto de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



terminamos entonces con las intervenciones, hay moción de hacer una modificación en el artículo segundo, no se si se puede consensuar, sino el concejal Martínez manifestó que dejaba en claro cual era su posición y que acompañaba el articulado, así que me parece que ya el cuarto intermedio no sería necesario, entiendo bien?. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., que es el propuesto por el concejal Pilatti, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 3ro., que es el que figura en sus carpetas como segundo, pasa al tercer lugar, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Aprobado por unanimidad en general y en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1077/2010 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCAR AL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS ARQUITECTO JULIÁN VILLAR A CONCURRIR A LA SESIÓN ORDINARIA N° 17/2010 EL 30 DE SEPTIEMBRE 2010 - DESPACHO N° 031/2010 .-** -----

VISTO el Expediente N° CD-224-B-2010, el Artículo 67º), Inciso 15) de la Carta Orgánica Municipal; los Artículos 194º) y 195º) de la Resolución N° 421/01 (Reglamento Interno del Concejo Deliberante); la Ordenanza N° 11827; la grave situación medio ambiental detectada en sectores lindantes a la Colonia Rural Nueva Esperanza, cuya responsabilidad compete a la Secretaria de Servicios Urbanos a cargo del Arquitecto Julián Villar; y CONSIDERANDO: Que el panorama actual de la Meseta plantea innumerables problemas medio ambientales derivados de factores tales como la deficiente disposición final de residuos, proliferación de roedores en los puestos de crianza de porcinos, la reproducción indiscriminada de canes y recientemente la aparición de un brote de leptospirosis que preocupan a la población y que requieren adoptar y sostener medidas de prevención y control sanitario; Que dado que las características epidemiológicas provienen de condiciones medioambientales de alto riesgo para la aparición de nuevos casos o brotes de estas y otras zoonosis, tales como triquinosis e hidatidosis, y atento que no se han adoptado adecuadamente las medidas de prevención y control recomendadas oportunamente por el equipo de investigación de la Zona Sanitaria Metropolitana, es necesario acceder a información institucionalizada y directa sobre el accionar municipal; Que por lo demás, los aspectos negativos señalados, presentan un mismo denominador común, cual es indudablemente un deficiente - cuando no inexistente – ejercicio del poder de Policía Municipal, cuestión esta que ha sido recurrentemente cuestionada a la actual gestión de gobierno; Que el escenario descrito constituye el reflejo del área de Servicios Urbanos y del Municipio en general, caracterizados por una completa ausencia frente a las necesidades comunitarias, situación denunciada reiteradamente, sin haber obtenido satisfacción a estos reclamos; Que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente es quien lleva

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelante el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento creada por Ordenanza N° 11827 – Emergencia Sanitaria – Colonia Nueva Esperanza, y en tal calidad ha requerido reiteradamente a la Secretaría de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental distintos informes así como ha efectuado varias convocatorias a participar de Reuniones de la Comisión, todas las cuales han sido infructuosas, en consecuencia ello amerita sin más, la utilización de las atribuciones que otorga el Artículo 67º) Inciso 15 de la Carta Orgánica Municipal, respecto a la convocatoria a Secretarios Municipales a fin de que obligatoriamente concurren a suministrar informes; Que se propone la Sesión Especial convocarla para el 21 de Octubre del 2010, como la oportunidad de requerir la presencia del Señor Secretario de Servicios Urbanos, Arquitecto Julián Villar, a efectos de que brinde un pormenorizado informe respecto de la situación integral en materia medio ambiental del sector lindante y de la Colonia Rural Nueva Esperanza; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-224-B-2010, el Artículo 67º), Inciso 15) de la Carta Orgánica Municipal; los Artículos 194º) y 195º) de la Resolución N° 421/01 (Reglamento Interno del Concejo Deliberante); la Ordenanza N° 11827; la grave situación medio ambiental detectada en sectores lindantes a la Colonia Rural Nueva Esperanza, cuya responsabilidad compete a la Secretaria de Servicios Urbanos a cargo del Arquitecto Julián Villar; y CONSIDERANDO: Que el panorama actual de la Meseta plantea innumerables problemas medio ambientales derivados de factores tales como la deficiente disposición final de residuos, proliferación de roedores en los puestos de crianza de porcinos, la reproducción indiscriminada de canes y recientemente la aparición de un brote de leptospirosis que preocupan a la población y que requieren adoptar y sostener medidas de prevención y control sanitario; Que dado que las características epidemiológicas provienen de condiciones medioambientales de alto riesgo para la aparición de nuevos casos o brotes de estas y otras zoonosis, tales como triquinosis e hidatidosis, y atento que no se han adoptado adecuadamente las medidas de prevención y control recomendadas oportunamente por el equipo de investigación de la Zona Sanitaria Metropolitana, es necesario acceder a información institucionalizada y directa sobre el accionar municipal; Que por lo demás, los aspectos negativos señalados, presentan un mismo denominador común, cual es indudablemente un deficiente - cuando no inexistente – ejercicio del poder de Policía Municipal, cuestión esta que ha sido recurrentemente cuestionada a la actual gestión de gobierno; Que el escenario descrito constituye el reflejo del área de Servicios Urbanos y del Municipio en general, caracterizados por una completa ausencia frente a las necesidades comunitarias, situación denunciada reiteradamente, sin haber obtenido satisfacción a estos reclamos; Que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente es quien lleva adelante el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento creada por Ordenanza N° 11827 – Emergencia Sanitaria – Colonia Nueva Esperanza, y en tal calidad ha requerido reiteradamente a la Secretaría de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental distintos informes así como ha efectuado varias convocatorias a participar de Reuniones de la Comisión, todas las cuales han

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



sido infructuosas, en consecuencia ello amerita sin más, la utilización de las atribuciones que otorga el Artículo 67º) Inciso 15 de la Carta Orgánica Municipal, respecto a la convocatoria a Secretarios Municipales a fin de que obligatoriamente concurren a suministrar informes; Que se propone la Sesión Especial convocada para el 21 de Octubre del 2010, como la oportunidad de requerir la presencia del Señor Secretario de Servicios Urbanos, Arquitecto Julián Villar, a efectos de que brinde un pormenorizado informe respecto de la situación integral en materia medio ambiental del sector lindante y de la Colonia Rural Nueva Esperanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º):** CONVÓCASE al Señor Secretario de Servicios Urbanos, Arquitecto Julián Villar, a concurrir al recinto a una Sesión Especial para el día 21 de Octubre de 2010.- **ARTICULO 2º):** El Señor Secretario de Servicios Urbanos, Arquitecto Julián Villar, deberá brindar en la Sesión Especial al efecto citado, un pormenorizado informe sobre los siguientes puntos, a saber: 1. Cumplimiento de la Ordenanza N° 11827.- 2. Control sobre el Pliego de Bases y Condiciones de Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana a cargo de la Empresa Cliba.- 3. Reacondicionamiento de sectores circundantes al Basural.- 4. Informe sobre la situación e intervención por parte del Órgano Ejecutivo Municipal de los siguientes temas atento al conocimiento que se tiene con respecto a la elaboración de un Plan Integral y colectivo con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.- \* Infraestructura de mejoramiento de chiqueros (analizados por zoonosis como de muy alto riesgo), \* Reservas fiscales de los ex basurales a cielo abierto especialmente el ubicado en la manzana N° 13 Lote E.- \* Sistema de agua de riego (caudal y presión), \* Agua potable.- \* Matadero Municipal.- \* Piletas de oxidación y basural frente a las mismas. \* Arenera y elaboración de asfalto; a cargo del señor Quidel, (ubicado en el margen sur de la calle Conquistadores del Desierto (frente a Manzanas N° 7 y 8), \* Arenera ubicada al Oeste y en cercanías al actual basural a cielo abierto.- \* Empresa COMARSA.- \* Capacitación e información hacia los vecinos sobre protección y prevención.- \* Situación del productor Morales, a quien se lo dejó sin producción por causas de brote de leptospirosis.- \* Aspectos vinculados a Educación, Salud, Transporte, Seguridad, Acción Social y Obras Públicas.- 5. Cumplimiento de la Ordenanza N° 10253 – Espacios Verdes.- 6. Plan 150 (ciento cincuenta) plazas.- 7. Cumplimiento de las Ordenanzas N° 11337 y 11506 – Presupuesto Participativo.- 8. Cumplimiento de la Ordenanza N° 11036 – Tenencia responsable de Animales domésticos o mascotas.- 9. Situación de los balnearios públicos municipales y plan de acondicionamiento de los mismos para utilización de la temporada 2010-2011.- 10. Cementerios.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución. Concejal Marchetti tiene la palabra. **CONCEJAL MARCHETTI:** Gracias, señor presidente. Me parece que es un momento oportuno para pasar la barrera que realmente tenemos que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollar los concejales en lo que se refiere a la reivindicación de la Carta Orgánica, por lo que tenemos conocimiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, discúlpeme concejal. Le voy a pedir al secretario administrativo que se haga presente en el sector de la sala, porque tengo circulación permanente, esta prohibido taxativamente por el reglamento interno, necesito que se respete el funcionamiento de la Sala, el recinto y la intervención de los concejales. Concejal Marchetti, adelante. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Bueno, retomando, la verdad que nosotros queremos dejar en claro que vamos en busca de reivindicar la Carta Orgánica, históricamente se conoce que este Concejo Deliberante no ha podido consolidar o llevar adelante una convocatoria de ningún secretario, de ningún ejecutivo, y nosotros queremos tomarlo como algo positivo, en función de que, a nuestro entender, tendría que ser una gimnasia y una practica permanente cuando este Concejo Deliberante, los concejales que somos los representantes de nuestros vecinos, queremos conocer en profundidad cual es el estado real de algunas situaciones, que en el caso particular de esta gestión el Concejo Deliberante viene denunciando permanentemente, y creo que es el momento de llegar a ese punto de inflexión, me parece que se están trasladando muchos temas a este Concejo Deliberante, en el cual deberíamos tener una relación directa y mas operativa resolutive de la problemática de la gente. En el caso de la comisión de Ecología y Medio Ambiente hemos procedido, todo el Cuerpo, en marcar una agenda, en este caso con el secretario Villar, hemos tenido resultados altamente positivos, podemos decir que la relación es excelente, pero en el ultimo tramo notamos una ausencia que nos llama poderosamente la atención, que deberíamos revertirla, sobre problemas básicamente en lo que ustedes conocen como la ordenanza de emergencia sanitaria, donde la comisión de Ecología y Medio Ambiente cumple un rol fundamental que es el seguimiento sobre el cumplimiento de dicha ordenanza y conocer también los grados de avance. Evidentemente hemos fracasado con un rotundo éxito, porque no hemos contado con la presencia del secretario pero tampoco de ningún colaborador y esto es llamativo, porque realmente la estructura que lleva adelante esta secretaria es importante, y creo que hay un recurso humano que hace una presencia territorial en la presentación de los trabajos, que al menos nos podrían haber acercado un informe escrito, creo que la presencia tanto de los concejales de la comisión, como el acompañamiento de nuestros asesores, tiene un valor agregado, porque visualmente nosotros podemos fiscalizar realmente si se cumple, en el caso de la emergencia sanitaria, con lo que establece el protocolo de la subsecretaria de salud, y hoy realmente que no tenemos una situación de estado real de los trabajos que allí se desarrollan, pero mas allá de eso me parece que es oportuno que la dirigencia política interprete esto como algo positivo, a veces toma dimensiones que la verdad que no son deseadas, convocar a un secretario para que nos cuente realmente si resuelven las problemáticas de la comunidad o no, me parece que amerita esa interacción, y amerita, producto de esa interacción, porque no, este Concejo Deliberante dotar de una herramienta legislativa para poder solucionar los diferentes déficit que tiene la gestión. Así que, nosotros, sin ánimo de dramatizar vuelvo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



a insistir, me parece que si logramos el acompañamiento de los concejales vamos a dejar un precedente que en el futuro va a tener una continuidad en la cual creemos que va a repercutir positivamente en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Yo quiero agregar también que vamos a aprovechar la oportunidad de incorporar temas que también producen malestar y sensibilidad en nuestros vecinos, como lo que ustedes conocen el tema perros, el tema de lo que es el presupuesto participativo, me parece que es una acción emblemática y que vemos, a simple vista, que no se está llevando adelante, y el tema de plazas, fundamental, para consolidar un proyecto inclusivo y que sea integral para todos nuestros vecinos. Así que vuelvo a insistir con esto, no es una acción caprichosa, me parece que lo tenemos que tomar como algo que tiene que ser desarrollado con mucha naturalidad, pero vemos muchas deficiencias, vemos que no hay una situación de desenmascarar el estado real, puede ser que Villar tenga un perfil, en el trabajo territorial, que a nosotros nos genera una expectativa positiva, pero sabemos que cuando cada concejal está en el territorio y ve los problemas que padece la gente, es ahí donde notamos que hay poco acompañamiento a esa voluntad que puede llegar a tener el secretario, nosotros vamos a lograr, por eso no vamos a profundizar, vamos a esperar cuando sea convocado y próximamente voy a dar la fecha de la sesión extraordinaria, seguramente vamos a poder acompañar la gestión como lo hemos venido haciendo, y creo yo que hemos estado a la altura de las circunstancias, pero hemos llegado a una situación no deseada y creo que vamos a blanquear muchos de los problemas que padece nuestra sociedad, así que en función de eso quiero, presidente, agregar unos puntos al proyecto, yo ahí le acerque la redacción, incorporar el punto 5 que es el cumplimiento de la ordenanza 10253 de espacios verdes, el punto 6, el plan tan famoso de 150 plazas, el punto 7 cumplimiento de la ordenanza 11506 presupuesto participativo, el punto 8 cumplimiento de la ordenanza 11036 tenencia responsable de animales domésticos o mascotas, otro tema que está en boca de todos y pedir que la sesión extraordinaria se lleve adelante el jueves 21 de octubre, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acompañar el pedido de convocatoria, si bien hasta el día de hoy hemos mantenido nuestra oposición porque entendemos que si hay un grupo de concejales que insiste con mantener esta convocatoria hacia el secretario, hablamos con él también hace algunos días, que no tenía ningún inconveniente en hacerse presente tantas veces como sea necesario, pero quiero hacer algunas aclaraciones con respecto al tema. Julián Villar no es precisamente un funcionario que tenga alguna objeción para venir al Concejo Deliberante, hace 6 meses que es secretario, como todos sabemos en el área más sensible de la administración municipal, ha venido 6 veces de manera formal, y otras tantas por consultas o por temas, pero al Concejo a las diferentes comisiones ha venido 3 veces, ha venido más que cualquier otro secretario del gabinete municipal. En las últimas 3 reuniones donde se le endilga que no estuvo presente hubo un malentendido que creo tenemos que creerle a él, nos menciona que una de las oportunidades había una emergencia una complicación que no pudo estar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente y las otras dos la comunicación no le había llegado claramente, vino al Concejo Deliberante hace una semana, con todo su equipo de colaboradores, a estar a disposición de los concejales, algunas horas estuvo hablando del tema que le consultaron en ese momento y por eso creemos que si es citado nuevamente a una comisión de trabajo que es donde podemos intercambiar opiniones sería mucho más productivo, mucho más favorable. Los secretarios no pueden ser interpelados, todos lo sabemos, esto se trata de una convocatoria que es una reunión que tiene ciertas formalidades en la que los concejales hacemos la pregunta y él va a contestar en forma genérica que sea específica o que es de su competencia o en las que no sean de su área nos dirá el funcionario que corresponde. Por supuesto que es conveniente que se conozcan un montón de temas, pensamos igual que puede ser productivo que exponga sobre las políticas generales que está llevando adelante, pero no va a tener el fin buscado, que lo tenemos que lograr con el trabajo en comisiones donde podemos interactuar con él, tener los expedientes en la mano y ver puntualmente como resolver cada uno de los problemas, y quiero insistir que no es un funcionario reticente a discutir ni con los concejales, ni con las vecinales, ni con cualquier otro sector, y no estoy evaluando si su gestión es buena, o es mala, si tiene recursos, o si ha podido resolver los inconvenientes de la ciudad, sino específicamente con respecto a la predisposición a responder los pedidos o los reclamos y públicamente todos sabemos que esta convocatoria los medios a veces lo titulan como una interpelación o aparece como una especie de sanción, que creo que es inmerecida para el arquitecto Julián Villar que ha manifestado, en todo momento, tener predisposición para conversar con este Cuerpo, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Creemos que también hay otro tema para conversar con el secretario Julián Villar que es la situación de los balnearios municipales, habida cuenta de que algunos concejales expresaron su preocupación por la situación de los mismos de cara a su habilitación para esta temporada que se viene, así que yo incorporaría a los puntos que detallo o solicito el concejal Marchetti. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta en el punto nueve, dice situación actual de los balnearios municipales. CONCEJAL BERMUDEZ: Yo propondría la siguiente redacción, la situación de los balnearios públicos municipales y plan de reacondicionamiento de los mismos para su habilitación en la temporada 2010-2011, ese sería un punto 9. Y con respecto a la ordenanza de presupuesto participativo, que es una cosa que le voy a solicitar al señor D'Anna, ahí se hizo mención en la modificación del proyecto de resolución a la ordenanza 11506 entiendo que el presupuesto participativo está normado por dos ordenanzas, la 11337 y la 11506 a la que se hizo referencia, si esto es así debería consignarse los dos números de ordenanza en la petición del concejal Marchetti. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal, muy amable. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto negativo a este proyecto, entiendo la necesidad de tener al secretario en el Concejo Deliberante, recién decían que hace 6 meses que asumió y en 6 meses ya nos ha visitado en tres oportunidades, en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Salón Verde en oportunidad de un plenario, cuando se discutió el presupuesto en la parte de su secretaría, y en la comisión de Ecología, que si bien el presidente ha explicado claramente que no había sido invitado, pero me parece que hemos desarrollado en los últimos años una gimnasia donde los secretarios se hacen presentes cada vez que se los solicita, y entiendo que no es necesario esta interpelación, entiendo que todos estos temas, y fíjense que aun hasta hoy están agregando temas a tratar, con lo cual creo que esto se podría resolver invitándolo, que venga nuevamente el secretario y seguir con esta buena y sana gimnasia que se ha generado desde hace años en este Concejo, y no solamente hablo de esta gestión, en la comisión también lo dije, creo que esto empezó allá por la gestión del intendente Jalil donde se encargaba de presionarlos, iba a decir un dicho muy conocido que me decía mi papa, pero, de presionarlos y ellos se presentaban, en el edificio viejo del Concejo y también en el ultimo antes de este, pero desde ahí a la fecha creo que los secretarios se han hecho presentes cada vez que se los solicito, por eso entiendo que no es necesario esta interpelación, me parece que tranquilamente todos esos temas se podrían discutir en un nuevo plenario en la comisión y no iba a tener el rol mas mediático, que creo que entiendo se le quiere dar a esta discusión. Así que lo planteo acá porque a mis compañeros de la comisión de Hacienda se los planteo en un momento de esa discusión, no voy a acompañar este pedido de interpelación, no porque no crea que tengan que venir, tienen que seguir viniendo los secretarios, sino que entiendo que no es necesario y que han venido este y otros tantos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. Perdón, concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Gracias, un poco para explicar la naturaleza de la convocatoria. El origen de esta convocatoria, el origen factico, concreto, es que hubo tres citaciones a las cuales no se asistió. El arquitecto Villar es una figura circunstancial, es alguien designado por el intendente para cumplir una función que es ser secretario de servicios urbanos, pero en realidad la incomunicación fue con el ejecutivo, y en particular de la comisión de Ecología y Medio Ambiente que tenia una función, por el tema de la emergencia sanitaria en la meseta, ante el brote de leptospirosis, de hacer una especie de seguimiento de las acciones, entonces el articulo 67 inciso 15) prevé la convocatoria de secretarios, y eso es lo que se esta haciendo, no es que nos interese en particular, no hay que personalizar, no es un tema con Villar, a quien conocemos, respetamos, ha venido al Concejo, pero hubo tres convocatorias a las que no asistió, entonces el que viene acá es el órgano ejecutivo municipal en la persona del secretario que el intendente, con toda la legitimidad democrática, designo para cubrir esa función. Cuando viene ese secretario. Tomada esta decisión, obviamente que hay interés de hablar un montón de temas, porque?, porque justamente muchos pensamos que las mayores deficiencias de esta gestión están en el área de servicios urbanos, esto probablemente lo discutamos dentro de un rato cuando tratemos el presupuesto municipal pero esto nosotros lo hemos dicho muchas veces, de ser una gestión que se encontró con recursos muy importantes, extraordinarios, destinados a obra publica y están generando una gran cantidad de obra publica, nosotros disfrutamos también el asfalto hacia el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oeste, que esta mas cerca ahora, y la iluminación, esto es así, pero lo que es la esencia de la tarea municipal que es estar cuidando al vecino en su vida cotidiana, cuando pasea por una plaza, por una calle, cuando sale de compras, cuando se sube al transporte publico, ahí es donde vemos, nosotros, que la gestión tiene una carencia muy grande y así que hay toda una lista de temas para aprovechar y conversar, el tema de los balnearios nos tiene preocupadísimos a todos, sabemos de la situación en particular del balneario Gatica, no vamos a entrar a analizar ahora los temas porque vamos a tener la oportunidad, espero, de hacerlo con la presencia del órgano ejecutivo, en la figura de su secretario de servicios urbanos, y creo que esta es la explicación de esta cuestión, bastante clara y bastante transparente, y una aclaración, la naturaleza, después la mecánica de esta figura esta claramente descripta en los artículos 194 y 195 del reglamento interno del Concejo. Así que acá no hay mucho que innovar, esta todo definido y el reglamento si usa la palabra interpelación, cosa que no hace la Carta Orgánica, pero en definitiva no es importante el rotulo que le pongamos sino la mecánica del debate que esta claramente definida, sobre todo en el articulo 195 del reglamento interno. Así que esta es la situación y creo que nos va a venir bien, conversar de cara a la comunidad respecto del funcionamiento del área de servicios urbanos, porque es un sentir del bloque del MPN, que es un área que no esta dando las respuestas que la ciudad necesita y que los vecinos merecen, como también pensamos, muchos, que otra área que esta funcionando mal, en la municipalidad, es el área de control de servicios concesionados y estamos haciendo esfuerzos para que las cosas se reviertan, entonces estos son temas trascendentes, porque afectan la vida cotidiana de cada uno de los vecinos, de cada uno de nosotros y creo que es una buena oportunidad para inaugurar este instituto de la Carta Orgánica que es el previsto en el articulo 67 inciso 15) con la solicitud de informes a un secretario del ejecutivo municipal, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Bueno, en principio ratificar lo que decía el concejal Pilatti que claramente en el reglamento esta estipulada la interpelación a funcionarios del poder ejecutivo, a los efectos de que informen al conjunto del Concejo Deliberante, que somos los representantes de la ciudadanía de Neuquén, sobre las acciones que debería llevar adelante, y en este caso no esta llevando. No nos tenemos que asustar con el termino de interpelación, en la gestión del compañero Chito Jalil se interpele a un funcionario del ejecutivo, el secretario de Hacienda, que asistió al recinto y dio todas las explicaciones, con la salvedad que pidió, inclusive, que el temario sea abierto para que los concejales pudieren preguntar todas aquellas cosas que tuviesen necesidad y voluntad de tener claridad en algunos aspectos. Mas allá de la importancia de que cuando un funcionario es citado, se presente a las comisiones o a las comisiones ampliadas, para contarnos cuales son las tareas que se están llevando adelante. Yo recuerdo en el momento que el intendente era Quiroga, Horacio Quiroga, los funcionarios tenían el decoro y el respeto hacia la institución Concejo Deliberante y puedo decir que no venían a poncho, uno podía estar a favor o no, o compartir o no lo que estaban manifestando, pongo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



un ejemplo, la concejal, hoy concejal Marta Buffolo, como secretaria de Obras Publicas, no venia a poncho, y yo puedo decir que este año, mas de un funcionario vino a poncho, tuvimos hace poco la visita de un funcionario por un proyecto que ha presentado el PRO para parquizar, arreglar, poner la infraestructura, iluminación, a todas la vías del ferrocarril y dicho por los funcionarios que lo acompañaban, vinimos a poncho y sin ningún papel, no pudieron contestar una sola pregunta, entonces esta medida que estamos tomando nosotros, me parece que va a ser importante desde lo institucional, porque fortalece las instituciones cuando hay respeto entre las instituciones. No voy a leer varios de los artículos periodísticos que tengo, donde, no solo el secretario Villar sino otros funcionarios, públicamente han descalificado el trabajo del Concejo Deliberante en su conjunto, y además han tenido el toupe de justificar su inacción porque el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén no trabaja, entonces me parece que, esos recortes, lógicamente, el día de la interpelación a Villar le vamos a pedir algunas explicaciones, pero me parece importante, también, incorporar, y yo estaba leyendo con detenimiento las metas y los objetivos que forman parte, como cuerpo, del presupuesto que vamos a discutir hoy, y yo la verdad que pediría que la convocatoria a Villar sea abierta y genérica o sujeta a lo que dicen los objetivos y las metas del documento que presenta Villa como el programa de acción del año. Que aquí se diga que Villar tiene 6 meses o 7 meses de gestión, la gestión empezó en diciembre de 2007 y al que se esta citando es al secretario de servicios urbanos. Tendría mucho para contarnos y de hecho estamos buscando mucha información para que así sea si incorporamos también el tema de cementerios, si incorporamos también, en la interpelación, las delegaciones y el funcionamiento de las delegaciones, solo remitiéndose a las metas y los objetivos que plantea el ejecutivo y la secretaria de servicios urbanos en el cuerpo del presupuesto 2010, son muchos los temas que se podrían abordar y fundamentalmente dar explicaciones. No me quiero detener en leer algunos de los aspectos de las metas y los objetivos pero realmente llama la atención que todo lo que ha escrito el secretario en este documento que hoy se va a discutir lo pretenda hacer en los tres últimos meses del año, porque mas del 80% de lo que han propuesto no esta cumplido, pero por eso me parece que es importante que venga y que tenga la amplitud, como se ha dicho en el recinto, y la voluntad de poder abordar todos los temas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Nadie mas?, Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, nosotros obviamente vamos a apoyar este proyecto de convocatoria al señor secretario de servicios urbanos. Hay que entender que en las sociedades mas democráticas y mas civilizadas esto no es una facultad de los órganos legislativos de interpelar a un funcionario del ejecutivo, en realidad es una obligación de los funcionarios del ejecutivo que pasen por las distintas legislaturas, ya sean nacionales, provinciales o locales, con lo cual hay que quitarle dramatismo a esto. Yo veo que muchos han hecho un descargo diciendo que el secretario concurrió tres veces al Concejo deliberante, en realidad habría que decir que concurrió cuatro veces, porque recuerdo una reunión que hicimos en el Sum de este Concejo Deliberante con todos los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinalistas para analizar la situación de cumplimiento de la ordenanza de presupuesto participativo. Esto creo, si mal no recuerdo, fue a principios de este año de una ordenanza que se sanciono el año pasado, con lo cual tampoco cabe la justificación de que hace solo 6 meses que esta en el cargo, el señor secretario de servicios urbanos, si mal no recuerdo, era subsecretario de servicios urbanos, con lo cual tiene una amplia participación en la secretaria y una amplia responsabilidad en el funcionamiento de la secretaria. Quedan todo este temario para analizar, que son temarios actuales y que todos los concejales, aun los que defienden la no concurrencia del secretario, se han manifestado ante la opinión publica con sus preocupaciones del área a la cual pertenece el secretario de servicios urbanos, con lo cual esta mas que justificada la participación en el recinto del señor secretario. Lo que habría que decir y aclarar es que, si hace falta una convocatoria luego de cuatro veces que el secretario vino al Concejo Deliberante, es que no hemos tenido resultados concretos en la gestión, y eso es lo importante, y sobre todo como lo señalaba un concejal, en un área tan sensible como es el área de servicios urbanos, necesitamos un área de servicios urbanos mucho mas dinámica, que la actual, con resultados mas concretos que el actual y es por eso que queremos discutir los objetivos del área, para ver si son los objetivos concretos que requiere la sociedad, y si los términos en los cuales se tienen planteados para lograr esos objetivos o alcanzar esos objetivos son los tiempos que la sociedad puede esperar o puede tolerar, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias a usted señor concejal. A continuación tiene el uso de la palabra la concejala por la UCR, doña Marta Buffolo, adelante. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad, en principio, voy a comentar que nosotros nunca nos vamos a oponer a una convocatoria, desde el oficialismo, y yo siendo en diversas oportunidades secretaria del ejecutivo nunca me opuse a ninguna convocatoria, ni a ninguna citación, debo reconocer que la citación se cumplimentaba de la misma manera que dice la Carta Orgánica, con 5 días de anticipación con el temario, cosa que no se si ha ocurrido, supongo que si, porque acá, evidentemente, en los considerandos hay dos cosas que me llaman la atención, que dice, todas las cuales han sido infructuosas, lo cual me parece que es cierto, no pertenezco a la comisión de Ecología y Medio Ambiente, pero me gustaría que se adjunten las actas en las citaciones, o los llamados, o los escritos, etc, para que conste, de una manera, como se hablo acá y me parece muy bien lo que hablo la concejala Carnaghi, concejala Carnaghi, en relación al respeto a las instituciones, nosotros también tenemos que ser respetuosos y adjuntar todo el material, que evidentemente hace que, esta convocatoria sea en el seno del Concejo deliberante siendo como una sesión extraordinaria, como así se lo dice, y no siendo en el salón verde o en alguna de las comisiones. A mi me parece que hubiera sido un poco mas razonable haber hecho estas reuniones y mas de trabajo dentro de la comisión, pero, claro, siempre quizás se quiere darle un tinte un poco mas político, salir en las cámaras de televisión, salir en las fotografías y dar un gran anuncio de que evidentemente satisfizo o no satisfizo lo que el secretario Villar dice en el recinto, cosa que a mi me parece que lo mas importante es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que la gente, la población de Neuquén tenga las cosas que realmente necesita en el momento justo, y evidentemente si hacemos un calendario de las necesidades de la ciudad vamos a tenerlas, y muchísimas, y evidentemente, vuelvo a repetir esta palabra siempre me dicen que digo evidentemente, vamos a encontrarnos con que hay cosas que son insatisfechas. Uno, que estuvo en la gestión, sabe perfectamente que los tiempos son escasos y lo que se solicita es mucho, sabe también que los presupuestos son a veces exiguos para determinadas cosas y para otro no, de hecho como bien se dijo acá vamos a poner en tratamiento un presupuesto que, señor presidente, de 2008 no fue aprobado, o sea, también trabajamos con un presupuesto prorrogado. Pero también acá quiero hacer algunas salvedades que lo dije en los medios y lo vuelvo a repetir, hay muchas cosas que se le piden al secretario de servicios urbanos sin que sean temas del secretario de servicios urbanos, sino que son temas del secretario de desarrollo local, son temas del secretario de gobierno, que también concurrió con el secretario Villar en el momento del brote de la leptospirosis, si mal no recuerdo, para pedirnos esa ordenanza 11827. Y también acá quiero pedir mi mas humilde o tener el mas humilde respeto por una discapacidad, que no quisiera tenerla, y que en los considerandos se lo menciona, quisiera, señor presidente, que como no se leen los considerandos se quite la palabra autismo, la palabra autismo es una discapacidad no se debe mencionar en ningún considerando, en todo caso se pondrá silencio, y también se adjuntará en que actas de la comisión quedo plasmado con la firma de los integrantes que no concurrió el secretario Villar, para dar lugar a eso que yo denomino silencio. Por lo que he dicho y estando en desacuerdo que esta sesión se haga nada mas que con fines políticos, fotográficos y televisivos, y no que le sirva a la gente es que no voy a dar mi voto, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. En realidad, me llama la atención como en función de que intereses pareciera que se tocaran los temas toman un tinte político o no, me parece que acá lo que se esta planteando es transparencia y es claridad con respecto a quienes ocupamos lugares legislativos y somos o hemos pasado a ser en este ultimo tiempo, con un poco de confusión con respecto a nuestras funciones, contralores de los ejecutivos. Lo digo porque esta discusión se dio en forma muy similar en el expediente anterior, que simplemente era un pedido de informes, creo que esto no le tiene que dar miedo ni temor a nadie, y en ultima instancia, todos los que estamos aquí sentados somos hombres y mujeres políticos, políticas y hacemos política y eso tampoco le tiene que dar miedo a nadie, porque no somos un grupo de amigos, estamos aquí en función de nuestra militancia, de nuestra ideología y de nuestra pertenencia política, lo digo porque simplemente como se cambia la argumentación de un lado y de otro y se utiliza la misma, digo para decir cuestiones distintas, en función a que cartera se esta tocando o no. Por otro lado, acá no tengo mas que reivindicar el trabajo que llevo adelante la comisión de Ecología y Medio Ambiente, reivindicar el trabajo de las asesoras también, porque también en muchos casos se han puesto en duda y de que manera fueron realizadas las convocatorias al ingeniero Villar, y generalmente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el hilo se corta por lo mas débil, y ya lo dije en la comisión, quiero dar fe de que las convocatorias se hicieron en tiempo y forma, que el ingeniero Villar también pidió que se realizaran, estos son cuerdos y efectivamente en mas de una oportunidad quedamos varados, tanto en la zona de la meseta, como en las comisiones, esperando la llegada del ingeniero sin ningún tipo de respuesta. Por otro lado, lo que me llamo poderosamente la atención, en la ultima reunión en la que el ingeniero concurre, y coincido con lo planteado por el concejal Bermúdez, que no fueron satisfactorias las respuestas que se han brindado, no han sido y por eso también ha avanzado este pedido de interpelación o como le llamemos o como sea pertinente llamarle, pero hay cero autocrítica por parte de los funcionarios con respecto a su procedimiento y al procedimiento de su área, y esto, realmente, es muy triste, porque entiendo que si realmente se hubiera llevado adelante, como corresponde, todo el proceso de la emergencia sanitaria, si se hubiera manejado bien, mediáticamente no hubiera tomado los ribetes de hasta de delirio cómico que llegaron a tomar, con intervenciones de Aníbal Fernández, por decir uno de los personajes que se metió en este tema, desconociendo absolutamente la realidad de la provincia, no se le hubiera pedido la cabeza a toda la cúpula de zoonosis, o sea acá hay una contradicción, estamos diciendo que acá no hay responsabilidades y sin embargo hace unas semanas atrás el intendente de la ciudad, junto con los festejos, estaba pidiendo simultáneamente la renuncia a quienes están o estaban en el área de zoonosis, entonces evidentemente, copiando a Marta Buffolo, ha incurrido en alguna falta en su cumplimiento de la elaboración y la ejecución de las políticas publicas quien es el responsable del área. Así que no entiendo esta negativa total y hubiera sido mucho mas fácil hacer un planteo de autocrítica, decir que, bueno, la presión que en definitiva se genero con la emergencia sanitaria, mediática, de las protectoras de animales y otros organismos que tienen un peso, seguramente y ejercen una presión muy importante, no las pudieron aguantar sus espaldas, y si nos las tuvimos que aguantar muchos concejales que estamos acá, y las seguimos aguantando desde hace años, con amenazas de todo tipo, y hubiera sido mas loable tener un acto de humildad y plantear lo errado que fue, lo pertinente que fue pedirnos al Concejo Deliberante que actuáramos en consonancia con un pedido del área de salud de la provincia si después no tenían la voluntad política o no la iban a poder sostener por las presiones que se ejercían, para llevarla a la practica. Así que, si me parece que tiene que dar explicaciones el ingeniero Villar y también me parece que cuando cada uno esta en un determinado lugar tiene que tener lo que tiene que tener para poder llevar las políticas que corresponden adelante, y seguramente, y nosotros no somos el ejecutivo y el día que, si algún día estamos en el ejecutivo, nos aguantaremos llevar las políticas adelante que estamos convencidos, les guste a algunos o no les guste a algunos, no es posible gustarle a todo el mundo cuando uno hace política, y entiendo que así tiene que ser y es así, y esta bien que así sea, si le gustáramos a todos estaríamos en problemas, así que me parece que acá lo que ha faltado es decisión política y en ese sentido creo que es pertinente que este sentado aquí y que de una vez por todas, esto que no se hace desde hace un montón de tiempo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



se empiece a hacer, porque sino las responsabilidades de las ineptitudes siempre se están diluyendo y siempre quedan en la nada y creo que nosotros no tenemos que avalar esas situaciones, así que desde ya adelanto mi voto positivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Se han dicho muchas cosas, es bueno poner la situación blanco sobre negro, a Villar se lo ha convocado a principios de esta gestión de la comisión de Ecología que me toca presidir y que me enorgullece el cuerpo que hemos armado, realmente es representativo, trabaja muchísimo, no nos quedan temas, así que estamos planificando la incorporación de mas temas, pero ustedes saben que Villar es medio campechano, el tipo te dice, a mi no me mandes una nota, a mi mandame, me llamas por teléfono y yo vengo, creo que de las cuatro le mande una sola nota, o sea que en tres vino, pero también yo tengo que reconocer, valorar, porque esto mas allá del dirigente político es la cuestión humana, de lo puesto de manifiesto por la concejal Lamarca que atrás siempre hay equipos, personas que nos acompañan, que a veces son ellos los que tienen que llevarse todo el rédito de muchos de los trabajos que se hacen en este Concejo Deliberante, por eso a mi me gusta permanentemente nombrarlos y reconocerlos por su labor, pero son ellos que no solamente a partir de no tener novedades, con respecto a la presencia de Villar, insistieron con los llamados permanentemente a su secretaria privada, a su secretario, porque él no atendía el teléfono, entonces lo que molesta acá es faltar a la verdad, o ser cómplice de esa falta de la verdad, porque decir que no queda claro que la convocatoria se hizo y justificar estas atribuciones que nos da la Carta Orgánica diciendo que hay que darle formalidad a un acta para que realmente quede todo escrito, la verdad es que eso es no tener ganas de resolver los problemas de la gente, entonces los invito a todos los que no han ido a Nueva Esperanza, y que vayan a las piletas de oxidación, y vayan a la arenera y que, les quiero decir con el concejal Acuña, que el olor que sentíamos es liquido que lleva Comarsa, no era una quema de gomas, y ahí es donde hay una ausencia notable del ejecutivo municipal, y también les quiero decir que nosotros aprobamos una ordenanza para regularizar la situación dominial y poner en venta esos lotes, y el ejecutivo hace 10 meses que no lo resuelve, y que yo tengo una nota por el presidente de la comisión vecinal, que no la voy a leer porque es muy extensa, que entiendo su enojo, entiendo su malestar, donde verbalmente otro secretario, que hoy vamos a tener que llamarlo y convocarlo, le dice que los sectores de los lotes lindantes al nuevo trazado de la ruta no van a ser vendidos por el momento, y esto es sistemático, este ejecutivo municipal no quiere apegarse ni a la Carta Orgánica, ni a las normas, y recorran ahora como limpian los basurales clandestinos, gracias a la presencia del Concejo Deliberante, porque donde ande cada uno de ustedes o de nosotros van a ver que hay una presencia del municipio, como dice el concejal Acuña trabajan a reacción. Entonces, yo la verdad es que me duele el hecho concreto de que se busquen elementos estériles que lo ubico que buscan es justificar lo injustificable, si estoy de acuerdo con respecto de lo que manifestó la concejal Buffolo, del autismo, estoy totalmente y absolutamente de acuerdo y pido que se modifique, pero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con lo otro absolutamente no estoy de acuerdo, porque eso es faltarle el respeto a un equipo de trabajo, que mas allá de sus diferencias ideológicas o de representar a diferentes partidos políticos trabaja con mucha seriedad y responsabilidad, y les voy a decir mas, el punto de partida de este proyecto, que ojalá se consolide, fue cuando fuimos al basural, y nos dimos cuenta que hay un incumplimiento del Órgano ejecutivo municipal como autoridad de aplicación, de controlar algunas cosas que a simple vista, como es el cerco perimetral, del basural, que rodea hectáreas y hectáreas, producto de su inexistencia, basura por todos lados, que contamina Nueva Esperanza, pero también contamina al resto de la ciudad, por ejemplo al sector de Cuenca XV. Entonces me parece que es el momento de, por primera vez, convocar a un secretario y vamos a ver, como a partir de allí, a partir de nuestra fiscalización y nuestro interés de resolver los problemas, vamos a lograr resultados altamente positivos, y con respecto a los agregados es muy simple, quizás quisimos limitar esa convocatoria, pero cuando uno ve y estudia y observa permanentemente que hay déficit por todos lados, hay falta de presencia por todos lados, me parece que el tema es mucho mas serio y si tenemos que estar 12 horas acá, vamos a tener que estar porque la verdad que amerita poder tratar de resolver los problemas de forma inmediata, seguramente vamos a sacar una ordenanza de emergencia, porque acá Villar lo que tiene que confesar es que Farizano no le da los presupuestos que necesitan para consolidar las ausencias en su gestión. Entonces, yo vuelvo a insistir con lo mismo, los argumentos de la convocatoria, no convocatoria, no tienen sentido, usted, señor presidente lo llamo y no lo atendió, delante de mí, en 10 oportunidades, y eso me parece una falta de respeto, porque por ultimo le tendría que haber contestado el teléfono, tan simple como eso, decir no podemos, pido disculpas, ni siquiera disculpas, y se queja porque le mandamos formalmente una invitación a ultimo momento, y bueno, íbamos a la meseta, íbamos al basural, decidimos a ultimo momento convocar a un funcionario que, la verdad que estaba en deuda, y sigue estando en deuda, y la verdad que no queremos que pise el palito, con lo que nos interesa y es nuestra gran responsabilidad como concejales. Finalizando con nuestra intervención y esperemos que mañana, espero que mañana salga como algo positivo la convocatoria, yo quiero tomar las palabras de la concejal Carnaghi en la comisión de Legislación, y algo muy cierto en lo que dijo, que nosotros jamás salimos a los medios a especular con este tema, ahora ninguno de nosotros puede negar una entrevista a un periodista, presentamos el proyecto e inmediatamente sabían, no le podemos negar nada, no, no quiero hablar del tema, vamos a hablar, lo vamos a hacer de una manera moderada y constructiva, que fue lo que paso. Bueno, retomando un pedido de la concejal Carnaghi, ella quería incorporar, no se si, concejal Bermúdez, punto 9, el de usted, el tema de cementerios punto 10, porque no creo que haya tomado nota del pedido, y bueno, finalice con mi exposición, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. Gracias, concejal.

CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Muy breve, porque creo que hay que pasar a votación, pero las ultimas intervenciones, recién lo dijo el concejal Marchetti, que venga, que confiese, ya esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



condenado el imputado, creo que lo vamos a citar, pero algunos juzgadores ya tienen la posición tomada, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Sí, señor presidente. En todo caso me gustaría que se haga un poco más extensivo, si es que van a aprobar, el Cuerpo, esta resolución, en el sentido de los considerandos, porque lo que se plantea en los considerandos tiene que ver solo con la meseta, como vamos a preguntar, van a preguntar seguramente dicen de espacios verdes, de cementerios, de transporte, de presupuesto participativo, o de paradas de colectivos, de balnearios, de baches, entonces podemos ahondar un poco más, si a usted le parece, y poner algunas otras que describan mayormente las características en los considerandos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Para ordenarnos, le podemos dar lectura a los aportes y a los agregados, que en algunos casos, como el del concejal Bermúdez pedía mayor profundidad en el punto. A ver. SECRETARIO LEGISLATIVO: se leyó hasta el punto cuatro, y a partir de ahí empezaron las propuestas que voy a leer y que fueran alcanzadas a esta secretaria. Punto 5to.: cumplimiento de la ordenanza 10253 espacios verdes; punto 6to: Plan 150 plazas; Punto 7: cumplimiento de la ordenanza 11337 y 11506, presupuesto participativo; Punto 8: cumplimiento de la ordenanza 11036, tenencia responsable de animales domésticos o mascotas; Punto 9: situación de los balnearios públicos municipales y plan de acondicionamiento de los mismos para su habilitación en la temporada 2010/2011, y el Punto 10: Cementerios, y la sesión especial se propone para el día 21 de octubre de 2010. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de ponerlo a consideración, simplemente para adelantar que voy a acompañar a mi presidente de bloque en el voto negativo, tal cual se lo había manifestado al presidente de la comisión, y al concejal López, aseverando y dando fe de la afirmación que hiciera el concejal Marchetti, de los llamados telefónicos, independientemente de esto creo que la única diferencia de lo que planteábamos nosotros, de invitarlo a que venga a trabajar en la Sala de comisiones, es simplemente el espacio, porque en las salas de comisiones están habilitadas permanentemente a la prensa, así que también cada vez que hemos hecho eso también ha tenido la exposición mediática que se podía pretender o la exposición mediática que le quisieran dar. Espero que encontremos un camino que nos permita mejorar, porque en definitiva ese era el espíritu en el momento del trabajo previo, así que hago votos para que encontremos ese camino. Pongo a consideración, entonces, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos a favor, 3 votos negativos. En particular, Artículo 1ro., con fecha 21 de octubre, por la afirmativa? Perdón, concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: En general, quisiera que quede salvada la palabra autismo, por favor. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, ya la modificamos en el mismo momento que fue aceptada por los autores. Artículo 1ro., por favor, para el día 21 de octubre, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Artículo 2, con las modificaciones y el agregado leído por secretaria, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: 15 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Aprobado por mayoría el proyecto de Resolución. Concejal Martínez, perdón. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Le quiero pedir y a través suyo al resto de los concejales la posibilidad de modificar el orden del día para tratar los temas de los vecinos que se encuentran presentes en la Sala. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, yo le voy a pedir un favor al Cuerpo. Permítanme que le demos ingreso al primer punto, así le damos tratamiento al pedido de licencia del Intendente, porque necesito sacarla a los efectos de llegar con los horarios, porque no vamos a llegar, es un minuto nada mas porque es muy cortito y luego inmediatamente modificamos el orden del día. Pasamos entonces al Primer Punto del orden del Día, Inciso A, con los expedientes que van de la pagina 1 A 1 a la pagina 1 A 7, y en este punto se solicito en Labor Parlamentaria el ingreso del expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: Entrada 1191/2010.- -----

**ENTRADA N° 1087/2010 - EXPEDIENTE N° 6404-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE CONTADURIA. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2010 ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1088/2010 - EXPEDIENTE N° 6903-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/10 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12) DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1089/2010 - EXPEDIENTE N° CD-001-V-2009 - CARÁTULA: VEGA SUSANA INES. SOLICITA QUE SE ADECUE EL PAGO DE LA DEUDA CONTRAÍDA EN CUOTAS ACORDE A SUS INGRESOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1090/2010 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES A FIN DE PODER COLOCAR UN BUSTO CONMEMORATIVO DE QUIEN FUERA PRESIDENTE DE LA NACIÓN "DR. HIPÓLITO IRIGOYEN" EN CALLES IRIGOYEN Y DIAGONAL ALVEAR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1091/2010 - EXPEDIENTE N° 4926-C-2010 - CARÁTULA: CARRIZO JUAN ABEL. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI 156/3 A LA SEÑORA JESSICA LORENA RUIZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1092/2010 - EXPEDIENTES N° 13717-P-2006 , C-0086-04/2007 - CARÁTULA: PATAGONIA ESTUDIOS AMBIENTALES. ELEVA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL URBANIZACIÓN R.G. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1093/2010 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-2010 - CARÁTULA: CASTELLI JULIO CESAR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGAR DEUDA MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1094/2010 - EXPEDIENTE N° CD-034-G-2009 - CARÁTULA: GORTARI DARIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR EN UN SOLO PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1095/2010 -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EXPEDIENTE N° CD-019-L-2008 - CARÁTULA: LOY MARTIN. SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ABONAR PLAN DE PAGO POR PARO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1096/2010 - EXPEDIENTE N° CD-008-J-2003 - CARÁTULA: JARA PERALTA ESTER. SOL. CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1097/2010 - EXPEDIENTES N° CD-059-C-2010 , 5089-C-2010 - CARÁTULA: CRIPPA RUBEN . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1098/2010 - EXPEDIENTE N° CD-194-C-200 - CARÁTULA: CONCEJALES- LAMARCA-BARRAGAN-JALIL- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME SOBRE EL ACUERDO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL ZOOLOGICO BUBALCÓ PATAGONIA. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1100/2010 - EXPEDIENTE N° 3778-C-2010 - CARÁTULA: COFRE MARIA NILDA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 140 A FAVOR DEL SR. FLAVIO MARIANO PEREYRA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1101/2010 - EXPEDIENTE N° CD-045-M-201 - CARÁTULA: MOTOCROSS CLUB NEUQUEN. SOLICITA PRORROGA TENENCIA EN USO Y OCUPACIÓN TERRENO QUE OCUPA DICHA ENTIDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-ENTRADA N° 1102/2010 - EXPEDIENTE N° : CD-046-M-201 - CARÁTULA: MARTINEZ MIGUEL ANGEL . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1103/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-H-2010 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL . ELEVA DECLARACIÓN N° 1139 SOBRE LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE ROTONDA DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO” A LA HONORABLE LEGISLATURA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1104/2010 - EXPEDIENTE N° CD-025-G-2010 - CARÁTULA: GARAY MARIA ADELAIDA. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1105/2010 - EXPEDIENTE N° CD-144-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 451/2010 - RECLAMOS DE EMPLEADOS EMPRESA ALTEC S.E. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1106/2010 - EXPEDIENTE N° C D-013-E-2010 - CARÁTULA: EC Y DENSE ESPACIOS Y EVENTOS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FERIA EXPOSICIÓN NEUQUÉN BICENTENARIO DE LA PATRIA 1810-2010 A REALIZARSE ENTRE EL 13 Y 17 DE OCTUBRE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1107/2010 - EXPEDIENTE N° CD-073-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº ALTOS DEL LIMAY . SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE SILVIA LEONOR HARTMANN DE MAGGIOLO AL BOULEVARD UBICADA EN CALLE REMIGIO BOSCH - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1108/2010 - EXPEDIENTE N° CD-047-M-2010 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO FROILAN . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEL CANON POR TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DE UNO DE SUS HIJOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1109/2010 - EXPEDIENTE N° CD-074-S-2010 - CARÁTULA: SANCHEZ CACCIOLA LUIS RAUL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “DR. ENRIQUE ZABERT” A UNA CALLE DE ACCESO AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1110/2010 - EXPEDIENTE N° CD-0 08-U-201 - CARÁTULA: ULLOA ESTEBAN CLAUDIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1111/2010 - EXPEDIENTE N° CD-026-G-2010 - CARÁTULA: GARCIA ROBERTO SIXTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1113/2010 - EXPEDIENTE N° 7196-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO, TIERRAS FISCALES, SITUN Y AGRIMENSURA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL BARRIO BOUQUET ROLDAN S/LOTE 3, MZA I, CHACRA 102 N.C. 09-20-072-7512-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1114/2010 - EXPEDIENTE N° 7197-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO, TIERRAS FISCALES, SITUN Y AGRIMENSURA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO, PARTE LOTE 2, MZA. 9, N.C. 09-20-069-9038-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1115/2010 - EXPEDIENTE N° 7230-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1116/2010 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL GIMNASIO POLIDEPORTIVO DEL Bº VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1117/2010 - EXPEDIENTE N° CD- 141-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIOECONÓMICA QUE ATRAVIESAN FAMILIAS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1118/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-G-2010 - CARÁTULA: GUIDI ANGEL LUJAN. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR EXCEPCIÓN CANCELACIÓN PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1119/2010 - EXPEDIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



N° 10211-P-2009 - CARÁTULA: PORTA MARIA CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1120/2010 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL MANTENIMIENTO DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE SANTUARIO CEFERINO Y LA PLAZA ENTRE CALLES TRONADOR Y FIGUEROA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1122/2010 - EXPEDIENTE N° C D-044-A-2010 - CARÁTULA: ASOC. LOS AMIGOS DEL PERRO - ALAP -. REFERENTE A UNA REUNIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y PROFESIONALES DE UN LABORATORIO MEDICO-FARMACOLÓGICAS DE BUENOS AIRES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1123/2010 - EXPEDIENTE N° CD-006-O-2010 - CARÁTULA: OLAVE DAVID ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1124/2010 - EXPEDIENTE N° CD-234-B-201 - CARÁTULA: BARRIGA CIPRIANO ERMITO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1126/2010 - EXPEDIENTE N° CD-146-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 468/2010 - REFERENTE A REQUISITOS PARA TRAMITAR LA RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL COMO CHOFER DE TAXI - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1127/2010 - EXPEDIENTE N° CD-076-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. REFERENTE A LA UBICACIÓN DE UN DEPÓSITO DE CHATARRA ENTRE CALLES COMBATE DE SAN LORENZO Y FRONTERA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1128/2010 - EXPEDIENTE N° CD-009-I-2010 - CARÁTULA: IGLESIAS NORMA . SOLICITA SE RESTABLEZCAN LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD EN ZONA DEL MICRO CENTRO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1129/2010 - EXPEDIENTE N° CD-032-V-2010 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO SOBRE INCORPORACIÓN CONCEJAL SUPLENTE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1130/2010 - EXPEDIENTE N° CD-100-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA SE DECLARE COMO ESPACIO VERDE Y SE IDENTIFIQUE AL LOTE UBICADO EN EL SECTOR TOMA NORTE PLAZA 15 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1131/2010 - EXPEDIENTE N° CD-101-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE PADRE JOSE A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVDA DEL TRABAJADOR ENTRE MANUEL RODRÍGUEZ Y GOBERNADOR PERI - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1132/2010 - EXPEDIENTE N° CD-102-C-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**2010 - CARÁTULA: CUNNINGHAM GLEN RODOLFO. SOLICITA ABONAR EL VALOR NOMINAL DE LA DEUDA QUE MANTIENE POR OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1133/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-017-L-201 0 - CARÁTULA: LARA ISABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1134/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-027-G-201 - CARÁTULA: GUTIERREZ SERGIO G.A.. SOLICITA SE LE ASIGNE LA LICENCIA DE TAXI N° 90 LA CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADA AL SERVICIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1135/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-028-G-2010 - CARÁTULA: GUTIERREZ GABRIELA N.A.. SOLICITA SE LE ASIGNE LICENCIA DE TAXI N° 171 LA CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADA AL SERVICIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1150/2010 - EXPEDIENTE N°: C D-103-C-2010 - CARÁTULA: CAPDEVILLA JORGELINA JESUS. SOLICITA DE CONDUCIR CATEGORÍA D-1 POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1191/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-050-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. Referente al uso de licencia del señor Intendente de acuerdo al artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal - DESPACHO N°: 009/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su incorporación y posterior tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación de este expediente en el Punto Uno y la aprobación en general de todo el punto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Solicito entonces autorización al Cuerpo para declarar el Cuerpo en Comisión y dar tratamiento al ultimo expediente que es el que refiere a la licencia del señor intendente municipal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Está el Cuerpo sesionando en Comisión, con las autoridades constituidas. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA N°: 1191/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-050-M-201 0 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. Referente al uso de licencia del señor Intendente de acuerdo al artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal - DESPACHO N°: 009/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-050-M-2010; y CONSIDERANDO: Que el señor Intendente de la Municipalidad de Neuquén, mediante Nota N° 0133 O.E.M./2010, informa que se ausentará de la ciudad a partir del día 01 y hasta el 11 de octubre inclusive; Que el Intendente participará en XIX Encuentro de Autoridades Locales sobre Desarrollo Local, a realizarse en Granada entre el 04 y 08 de octubre, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional; Que el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal establece que el Concejo Deliberante deberá autorizar al intendente cuando este se ausentara de la ciudad por mas de cinco días; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-025-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Intendente de la Municipalidad de Neuquén, mediante Nota N° 0133

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



E.M./2010, informa que se ausentará de la ciudad a partir del día 01 y hasta el 11 de octubre inclusive; Que el Intendente participará en XIX Encuentro de Autoridades Locales sobre Desarrollo Local, a realizarse en Granada entre el 04 y 08 de octubre, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional; Que el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal establece que el Concejo Deliberante deberá autorizar al intendente cuando este se ausentara de la ciudad por mas de cinco días; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén, Lic. Martín Adolfo Farizano, D.N.I. N° 10.788.027, a ausentarse de la Ciudad a partir del 01 y hasta el 11 de octubre inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración del Cuerpo el proyecto de despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Salimos del Cuerpo en comisión, para poner a consideración el proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Hay una moción para modificar el orden del día y poder dar tratamiento a los expedientes de Obras Publicas. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Primero al concejal agradecer que tuviera la consideración, pero habría que esperar esa instancia, por lo menos es lo que se me informo, y por fuera de los expedientes que se estableció en Parlamentaria de adelantar y dar tratamiento, yo estoy solicitando que se incorpore bajo el mismo tenor el expediente 086, de la pagina 1 B 6 y en su totalidad el 84, el 87, ya esta hablado en legislativa, señor presidente, 88 y 89 en virtud de que la mayoría de los vecinos se ha tenido que retirar, pero a los integrantes de la comisión de Obras Publicas, que son testigos de esto, ha sido un día de festejo para esos vecinos. Polvorines es la que no estaba arreglada en Parlamentaria, no nos dimos cuenta y pedimos la incorporación y el mismo tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Si. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, nosotros en principio acordamos con el adelantamiento, pero resulta que el próximo tema a tratar son los despachos de la comisión de Acción Social, que toman estado parlamentario y había un pedido de tratamiento sobre tablas de la entrada 1067/2010 el despacho 65/2010 cuya carátula dice Declarase de interés municipal el día mundial de la Juventud con valores cristianos a realizarse el 10 de octubre. Tenemos también presencia de mucha gente que esta detrás de esto y es muy simple porque es una declaración de interés municipal, digo, porque no tratamos la declaración esta y después pasamos a tratar los expedientes de Obras Publicas, son dos minutos. Porque estábamos manejando los tiempos con la gente que vino a ver la votación, también para este tema, sino. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Yo, gustosa, pero primero se que hay un video del tema de los jóvenes que gustosos lo podemos ver, pero en la tribuna había

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

jefes y jefas de familia que tenían que ir a contrarrestar en su trabajo, por ahí esa diferencia y me permito solicitar que se vote primero ellos, porque además se han ido la mayoría de los vecinos, se han perdido la posibilidad de festejar junto al Cuerpo de tamaño noticia, y además el fruto de mucho trabajo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Sí, si, de curso al pedido de mi par, Alejandra. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, adelante entonces. SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADAS N°: 0884/2010, 0935/2010, 0967/2010, 1030/2010 - EXPEDIENTES N°: 6292-M-2010, 5000107-R-2009, 6711-F-2008, 6554-C-2006, 10190-F-2006, 9740-T-2008, 2519-A-2008, 10370-P-2007, 5000125-M-2009, 5000031-C-2010, 5000027-S-2009, 5000040-C-2010, 11461-A-2005, 6099-V-2008, 2804-C-2009, 7320-N-2009, 11296-R-2007, 3145-K-2008, 6463-M-2010, 11910-M-2008, 10187-C-2008, 13398-P-2007, 4404-M-2008, 14256-R-2007, 9532-M-2007, 1464-F-2008, 5319-J-2006, 3602-A-2008, 13143-M-2006, 2673-R-2008, 9386-C-2007, 10188-G-2008, 6191-F-2007, 4790-M-2008, 3249-P-2008, 3597-P-2008, 0046-M-2010, 6947-M-2010, 0026-V-2010, 7078-M-2010, 5000050-M-2010, 5000093-A-2010, 1772-J-2009, 2608-O-2008, 12802-V-2007, 12605-J-2008, 5000064-E-2009, 5000118-B-2010, 5000229-C-2010, 5000231-C-2010, 8771-U-2008, 5000236-C-2010, 1768-B-2009, 7648-A-2008, 5000152-J-2009, 6182-A-2007, 6187-C-2010, 918-M-2009, 8705-G-2006, 11699-R-2008, 5000270-B-2010, 5000073-Z-2010, 2278-B-2001, 11494-P-2008 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA ACTA N° 17 Y RESOLUCIÓN N° 07/10, SOBRE TRATAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE FAMILIAS OCUPANTES DE LOTES A EFECTOS DE TRAMITAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN - DESPACHO N° 084/2010. - -----**

VISTO el Expediente N° OE-6292-M-2010 y Adjuntos OE-5000107-R-2009, OE-6711-F-2008, OE-6554-C-2006, OE-10190-F-2006, OE-9740-T-2008, OE-2519-A-2008, OE-10370-P-2007, OE-5000125-M-2009, OE-5000031-C-2010, OE-5000027-S-2009, OE-5000040-C-2010, OE-11461-A-2005, OE-6099-V-2008, OE-2804-C-2009, OE-7320-N-2009, OE-11296-R-2007 y OE-3145-K-2008; OE-6463-M-2010 y Adjuntos OE-3597-P-2008, OE-4790-M-2008, OE-3249-P-2008, OE-10188-G-2008, OE-6191-F-2007, OE-2673-R-2008, OE-9386-C-2007, OE-3602-A-2008, OE-13143-M-2006, OE-5319-J-2006, OE-1464-F-2008, OE-9532-M-2007, OE-14256-R-2007, OE-13398-P-2007, OE-4404-M-2008, OE-10187-C-2008 y OE-11910-M-2008; OE-6947-M-2010 y Adjuntos OE-5000026-V-2010 y OE-5000046-M-2010; OE-7078-M-2010 y Adjuntos SEO-2278-B-2001, OE-5000073-Z-2010, OE-5000270-B-2010, OE-11699-R-2008, OE-8705-G-2006, OE-918-M-2009, OE-6187-C-2010, OE-6182-A-2007, OE-5000152-J-2009, OE-7648-A-2008, OE-1768-B-2009, OE-5000236-C-2010, OE-8771-U-2008, OE-5000118-B-2010, OE-5000231-C-2010, OE-5000050-M-2010, OE-5000229-C-2010, OE-5000064-E-2009, OE-12605-J-2008, OE-12802-V-2007, OE-2608-O-2008, OE-1772-J-2009, OE-5000093-A-2010 y OE-11494-P-2008; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder a la regularización dominial de asentamientos irregulares existentes bajo la órbita de la Unidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Ejecutora Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional; Que se trata de familias ocupantes de los Asentamientos Sector IV y V – Toma El Tanque de la Ciudad Industrial, Altos del Neuquén, Rincón del Valle (Barrio Melipal) , Cañadón Arias (Barrio Islas Malvinas), Toma Espartaco (Barrio Islas Malvinas), y Toma Argentina (Barrio HI.BE.PA) de esta ciudad, que se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite la titularidad del predio que ocupan y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 11219; Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de sus terrenos, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura de servicios; Que por la gran movilidad social verificada el Órgano Ejecutivo Municipal debe extremar los recaudos legales a fin de respetar las inscripciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual y asimismo impedir el traspaso de lotes sin la debida intervención de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza de Emergencia Habitacional; Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente; Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, Registro Único Provincial de Vivienda (RUPROVI) e Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU); Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6292-M-2010 y Adjuntos OE-5000107-R-2009, OE-6711-F-2008, OE-6554-C-2006, OE-10190-F-2006, OE-9740-T-2008, OE-2519-A-2008, OE-10370-P-2007, OE-5000125-M-2009, OE-5000031-C-2010, OE-5000027-S-2009, OE-5000040-C-2010, OE-11461-A-2005, OE-6099-V-2008, OE-2804-C-2009, OE-7320-N-2009, OE-11296-R-2007 y OE-3145-K-2008; OE-6463-M-2010 y Adjuntos OE-3597-P-2008, OE-4790-M-2008, OE-3249-P-2008, OE-10188-G-2008, OE-6191-F-2007, OE-2673-R-2008, OE-9386-C-2007, OE-3602-A-2008, OE-13143-M-2006, OE-5319-J-2006, OE-1464-F-2008, OE-9532-M-2007, OE-14256-R-2007, OE-13398-P-2007, OE-4404-M-2008, OE-10187-C-2008 y OE-11910-M-2008; OE-6947-M-2010 y Adjuntos OE-5000026-V-2010 y OE-5000046-M-2010; OE-7078-M-2010 y Adjuntos SEO-2278-B-2001, OE-5000073-Z-2010, OE-5000270-B-2010, OE-11699-R-2008, OE-8705-G-2006, OE-918-M-2009, OE-6187-C-2010, OE-6182-A-2007, OE-5000152-J-2009, OE-7648-A-2008, OE-1768-B-2009, OE-5000236-C-2010, OE-8771-U-2008, OE-5000118-B-2010, OE-5000231-C-2010, OE-5000050-M-2010, OE-5000229-C-2010, OE-5000064-E-2009, OE-12605-J-2008, OE-12802-V-2007, OE-2608-O-2008, OE-1772-J-2009, OE-5000093-A-2010 y OE-11494-P-2008; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder a la regularización dominial de asentamientos irregulares existentes bajo la órbita de la Unidad Ejecutora

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional; Que se trata de familias ocupantes de los Asentamientos Sector IV y V – Toma El Tanque de la Ciudad Industrial, Altos del Neuquén, Rincón del Valle (Barrio Melipal) , Cañadón Arias (Barrio Islas Malvinas), Toma Espartaco (Barrio Islas Malvinas), y Toma Argentina (Barrio HI.BE.PA) de esta ciudad, que se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite la titularidad del predio que ocupan y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 11219; Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de sus terrenos, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura de servicios; Que por la gran movilidad social verificada el Órgano Ejecutivo Municipal debe extremar los recaudos legales a fin de respetar las inscripciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual y asimismo impedir el traspaso de lotes sin la debida intervención de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza de Emergencia Habitacional; Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente; Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, Registro Único Provincial de Vivienda (RUPROVI) e Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU); Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios que lucen como ANEXOS I A VI y que forman parte de la presente Ordenanza: Anexo I: Sectores IV y V de la Toma El Tanque.- Anexo II: Altos del Neuquén.- Anexo III: Rincón del Valle (Barrio Melipal).- Anexo IV: Cañadón Arias (Barrio Islas Malvinas).- Anexo V: Toma Espartaco (Barrio Islas Malvinas).- Anexo VI: Toma Argentina (Barrio HI.BE.PA).- ARTICULO 2º): Los permisos que por la presente norma se autorizan, generan derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final de los mismos y son de carácter intransferible.- ARTICULO 3º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, traerá aparejada la resolución de los Permisos otorgados, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION – SECTOR IV y V – TOMA EL TANQUE PARQUE INDUSTRIAL: 1) RODRIGUEZ, OSCAR ALBERTO DNI 24.825.053, VAZQUEZ, VALERIA DEL CARMEN DNI 28.621.384 Manzana S – Lote 20;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



2) FLEITAS, MARICEL ELIANA DNI 29.991.661 Manzana S – Lote 10; 3) CARRILLO, MARGARITA DEL CARMEN DNI 26.541.343 Manzana O, Lote 1; 4) FERRADA, GUILLERMO DAMIAN DNI 31.486.242 MORENO, SANDRA NOEMI DNI 25.975.224 Manzana O – Lote 1; 5) TRONCOSO, GUILLERMO SEGUNDO DNI 31.314.252, JOFRE BARBARA CIMENA DNI 32.974.600 Manzana S – Lote ; 6) ALARCON, MARIA JOSE DNI 33.060.947 Manzana J – Lote G; 7) PICHUN NATALIA SUSANA DNI 30.917.402 GARCIA, JORGE MIGUEL DNI 31.805.543 Manzana O – Lote 2; 8) MAESE LEANDRA YANET DNI 34.223.216 TRIPAILAO NELSON DNI 35.571.759 Manzana P – Lote 3; 9) BARICORREA, OSCAR DNI 25.113.670 OVANDO ESTER, VILMA DNI 24.316.136 Manzana G – Lote 13; 10) ZIMMERMANN, PABLO S. DNI 28.180.783 PEREIRA , JESSICA NATALIA DNI 33.041.915 Manzana Ñ – Lote 5; 11) BENITEZ, JUAN FLORENTINO DNI 11.692.592 CERDA, CLEMIRA NOEMI DNI 14.395.445 Manzana Ñ – Lote 7; 12) ROMERO, TANYA MARIEL S. DNI 32.770.429 MUÑOZ, MARCOS DANIEL DNI 32.710.429 Manzana Ñ – Lote 11; 13) GARCES, PATRICIA DNI 29.973.401 RAMOS, DARIO MARTIN DNI 27.456.000 Manzana O – Lote 4; 14) MERIÑO, PABLO ANDRES DNI 25.725.777 Manzana R – Lote 4; 15) CARILLO, ROMINA DNI 33.291.608; 16) CABALLERO, ANIA DE LOS ANGELES DNI 35.212.759 ARIAS, RISTINA MARTIN DNI 28.485.966 Manzana K – Lote 11; 17) ARES, ANDREA JESICA DNI 33.849.964 MELLAO, MIGUEL DNI 28.899.321 Manzana K – Lote 21; 18) JARAMILLO, ALARCON LORENA DNI 92.828.204 Manzana K - Lote 25; 19) AGUILAR, MARTIN IVAN DNI 25.374.126 CALFUEQUE, ANDREA ROSA DNI 26.931.027 Manzana K - Lote 27; 20) BAIGORREA, OSCAR NATALIO DNI 25.725.924 Manzana K – Lote 29; 21) CARRASCO ANABALON, HECTOR DNI 31.314.365 FILIPPONI, VANESA ELISABETH DNI 30.476.800 Manzana C – Lote 12; 22) ULLOA, HECTOR DAMIAN DNI 31.327.813 BUSTAMANTE, VALERIA B. DNI 35.310.223 Manzana L – Lote 2; 23) BRAVO, ALBERTINA ELCIRA DNI 23.427.093 Manzana Ñ – Lote 2; 24) CHAVEZ, GUILLERMINA DEL CARMEN DNI 31.939.599 Manzana O – Lote 5; 25) MARDONES, SANDRA ELIZABETH DNI 22.534.983 Manzana F – Lote 8; 26) CANDIA, NATALI ROSA DNI 31.805.497 Manzana F – Lote 4; 27) ESCALONA, EDGARDO ADRIAN DNI 23.201.245 MONTALIVET, NATALIA PILAR DNI 29.795.969 Manzana F – Lote 5; 28) JUAREZ, TAMARA JESSICA DNI 34.522.201 Manzana L – Lote 14; 29) VITALE, GRACIELA VERONICA C. DNI 27.493.373 Manzana G – Lote 3; 30) ORESKOVIH, CARMEN MARTINA DNI 4.936.932 Manzana L – Lote 8; 31) JUAREZ, EMANUEL DIEGO DNI 32.710.370 GRISOLFO, LUZ ELIANA DNI 36.769.264 Manzana T – Lote 6; 32) ALBORNOZ, HECTOR FABIAN DNI 31.269.279 LANDAETA, GISELLA JIMENA DNI 33.566.831 Manzana M – Lote 1; 33) PAINEVIL, JOSE OMAR DNI 23.918.950 Manzana M – Lote 3; 34) PEREZ ELISA RUTH DNI 31.314.047 Manzana K Lote 26; 35) PEREZ ANDREA BEATRIZ DNI 29.554.253 SANDOVAL JAVIER ALBERTO DNI 28.430.775 Manzana K Lote 24; 36) MORALES VENEGAS SANDRA BEATRIZ DNI 34.462.415 Manzana U Lote 3; 37) GOMEZ DE TERRAGA MARIA CRISANTA DNI 18.263.662 TERRAGA JORGE DNI 17.680.256, Manzana K Lote 9; 38) FERNANDEZ IRINEA EDITH DNI 26.833.137 ALVAREZ JUAN DNI 22.869.639. Manzana K

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lote 8; 39) RODRIGUEZ NADIA ESTEFANI DNI 33.952.259 Manzana U Lote 10; 40) CASTRO DIEGO DNI 27.323.508 VILLAGRA CLAUDIA LORENA DNI 24.709.328 Manzana N Lote 2; 41) ARCE ROSA NOEMI DNI 28.180.550 ALEGRIA LEONARDO DNI 30.740.358 Manzana T Lote 2; 42) MELLADO DIEGO MARTIN DNI 32.770.170 ARAYA LORENA GISEL DNI 34.866.586 Manzana Ñ Lote 13; 43) JARA CARINA VANESA DNI 24.323.100 ALARCON MIGUEL ANGEL DNI 23.384.401 Manzana G Lote 2; 44) FRANCO YANINA HAYDEE DNI 30.941.906 OBREQUE MARCO ANTONIO DNI 28.945.751 Manzana G Lote 11; 45) MUZYKA LUIS ALBERTO DNI 31.933.243 MELO ROMINA BELEN DNI 35.040.055 Manzana G Lote 14; 46) RIQUELME VERA MARIA NOLFA DNI 92.254.337 Manzana O Lote 12; 47) PASTEN, CAROLINA DE LOS ANGELES DNI 31.125.130 SUAREZ, ALEJANDRO HECTOR DNI 32.974.675 Manzana J Lote 1; 48) MUZYKA, CARLOS ANDRES DNI 30.648.300 AEDO, CYNTHIA ANABEL DNI 31.613.981 Manzana J Lote 8; 49) CUELLO, DORA DNI 14.749.463 ALVAREZ, NICOLAS JESUS DNI 13.594.932 Manzana I Lote 7; 50) MELIDEO, VIVIANA JOVITA ANDREA DNI 24.109.747 Manzana L Lote 1.- ANEXO II LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION – ALTOS DEL NEQUEN 1) CIDES MARIA EUGENIA DNI 33.476.592 VILCA, RICARDO MAXIMILIANO DNI 30.937.498 Manzana C – Lote 9; 2) NIETO, ANDREA SOLEDAD DNI 33.450.214 Manzana G – Lote 3b; 3) ROMANO, WALTER EDUARDO DNI 31.275.828 MONTESINO, SOLEDAD YANETH DNI 31.687.957 Manzana C – Lote 06.- ANEXO III LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION – ASENTAMIENTO RINCÓN DEL VALLE – BARRIO MELIPAL 1) CARMEN VIVIANA CACTER DNI 23.098.823 VALLEJOS, JUAN PABLO DNI 20.651.522 Manzana D – Lote 01; 2) AIGO VIOLETA BEATRIZ DNI 24.407.139 Manzana C – Lote 19.- ANEXO IV LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION – ASENTAMIENTO CAÑADON ARIAS BARRIO ISLAS MALVINAS.- 1) VELASQUEZ MALDONADO, LILIAN NAYADETH DNI 92.853.567 ALBA CRISTIAN GABRIEL DNI 25.711.841 Manzana 10-a Lote 02.- ANEXO V LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION – TOMA ESPARTACO – BARRIO ISLAS MALVINAS 1) CORTES MAXIMILIANO DARIODNI 30.951.580 FUENTES CECILIA VIVIANADNI 42.605.095 Manzana 16B – Lote 1; 2) SAEZ ELBA ISABEL DNI 30.432.658 SANDOVAL, LUIS ALBERTO DNI 22.287.234 Manzana 12b – Lote; 3) VERGARA, SONIA DEL ROSARIO DNI 14.748.826 Manzana 16a – Lote 02; 4) MARTINEZ, HERMINIA DEL CARMEN DNI 16.235.427 Manzana 16a – Lote 6.- ANEXO VI LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION – TOMA ARGENTINA – BARRIO HI.BE.PA 1) KLENNER CARLA DNI 36.371.319 Manzana A - Lote 34.- En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. A consideración de los señores concejales, tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señor presidente. En primer lugar saludar a los vecinos, como lo hicimos al inicio de la sesión y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



agradecer al Cuerpo y a los integrantes de la comisión de Obras Publicas, por el tratamiento de los expedientes que determinan en definitiva el despacho y este proyecto de ordenanza donde se involucra la posibilidad, la autorización al ejecutivo, para entregar permisos de uso y ocupación con opción a compra a vecinos que hoy están ubicados en asentamientos como la Toma el Tanque, Sector IV y V, Altos del Valle, Cañadón Arias, Espartaco y Toma Argentina. Una discusión va a venir y luego del expediente que lo vamos a volver a comisión donde pretendíamos dar una herramienta de agilidad en el tratamiento y de hecho hemos impulsado, en la comisión, anteriores proyectos para ver si lo podíamos consensuar, entendiendo que todos los bloques deseaban tener la posibilidad de controlar, a los efectos de que se lleve adelante el proceso de regularización con la transparencia necesaria y que todos deseamos. En definitiva, no encontramos la redacción adecuada, yo espero que la encontremos, porque lo que hoy estamos haciendo es dar certeza a 65 familias, que están involucradas en este proyecto, que van a tener la posibilidad de iniciar, por ejemplo, el tramite para acceder a servicios formalmente, van a tener la posibilidad de iniciar el proceso que, con tanta convicción han llevado adelante, por ejemplo los concejales de Recrear en su momento, respecto de alcanzar rápidamente la escritura y que es lo que aspiramos todos, porque no es que tengamos diferencias ahí, realmente se hace muy engorroso, por ahí, el tramite y habrá que ver las formas de aceptarlo y de agilizar y tal vez de que la administración se vuelva lo mas eficiente posible, pero hay otro dato aquí que yo lo quiero dejar plasmado y quiero que quede grabado, y por eso pedí el uso de la palabra y baje, porque es algo que como Cuerpo vamos a tener que definir y tomar decisiones para poder solucionar algunas cuestiones que retrasan, muchísimo, los tramites para ordenar todo el sector que se esta interviniendo. En el caso de Toma El Tanque, por ejemplo, pedida la información al área de aplicación, tenemos aproximadamente un 40 % de los vecinos que todavía no se han podido inscribir correctamente porque no se los encuentra, porque son reticentes a dar los datos o en algunos casos lo hacen justamente porque no reúnen los requisitos para ser adjudicatarios. Mientras esto ocurre tenemos lotes que no están ocupados, simulan estar ocupados y como contrapartida tenemos otros vecinos que tienen exactamente el mismo problema de acceso a la tierra como los que hoy estamos tratando y no podemos dar respuesta, y esto también lo vamos a tener que solucionar, porque no solo con dar la facultad al ejecutivo lo estamos solucionando, tenemos que buscar la forma de que se comprenda que mientras mas rápido se puedan incorporar los datos podemos exigir mayor velocidad al ejecutivo para que lleguen los expedientes de esta manera. Lo que yo quiero rescatar de las autoridades de la comisión y de los integrantes de todos los bloques, es la voluntad de ir solucionando temas y la voluntad de ir perfeccionando, que también fue manifestado, inclusive, respecto de los registros de postulantes para acceder a lotes sociales, que esta teniendo dificultades y que hay una voluntad expresa, inclusive creo que esta convocado para el día de mañana, de poder trabajar en conjunto con provincia y municipio para tratar de eficientizar los procedimientos a los efectos de lograr esa velocidad que necesitamos para solucionar estos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problemas. Los vecinos que aquí están tienen que saber que en el artículo segundo claramente dice que estos permisos de uso y ocupación son intransferibles, ¿que significa esto?, ¿a que apunta?, ¿a que los tenedores de este permiso de uso y ocupación son los que van a estar habilitados para tener el proceso de escrituración al que pretendemos alcanzar, y que es voluntad de todos los bloques, porque así se ha manifestado y así se viene trabajando, de poder encontrar en el menor plazo posible la herramienta que nos permita seguir dando respuesta a las familias que, como estas 65, por fin van a tener una documentación que les permita iniciar los trámites como corresponde, evitar o mejorar las instalaciones, lo que implica también mayor seguridad y también lograr que los vecinos que están en los asentamientos que están involucrados accedan a dar rápidamente los datos para poder seguir en el trabajo general de titularización o formalización de los tenedores de esos lotes. Yo quiero agradecer, como ya lo hizo la presidenta, a los asesores y puntualmente quiero agradecer a la doctora Nicenboim por la tarea, por el esfuerzo y a los demás asesores que puedan haber colaborado con ella, porque lo que hemos solicitado, quienes integramos la unidad ejecutora del habitat, el concejal Marchetti y quien habla, hemos solicitado al ejecutivo que nos envíe en el menor tiempo posible la mayor cantidad de expedientes para trabajarlos y sabemos que, y reconocemos el esfuerzo que hacen los colaboradores de los concejales para poder revisar, y esta va a ser la responsabilidad que vamos a tener, poder revisar, poder ver, que los expedientes vengan conformados de acuerdo a la normativa vigente, que puedan ser tratados y que podamos dar la aprobación. En este caso, en los expedientes que ingresaron hubo dos que estaban con situaciones que no nos permiten involucrarlos en esta ordenanza porque hay una denuncia, hay una situación judicial por un conflicto entre el primer beneficiario y el que ocupa actualmente. Por lo tanto, a los efectos de hacer las cosas con la mayor perfección posible esos dos expedientes quedaron afuera porque no correspondía que le diéramos este tratamiento hasta tanto el ejecutivo no envíe el dictamen jurídico correspondiente con el conflicto solucionado o con la resolución desde el ejecutivo. Así que felicitando y agradeciendo, profundamente, a los señores concejales, a los distintos bloques y desde ya manifestando nuestra disposición para tratar de encontrar soluciones, con la mayor transparencia que podamos encontrar entre todos, con la participación de todos, creo que estamos dando un paso importante y ojalá que alcancemos aquel objetivo que se ha planteado tantas veces en este Concejo Deliberante que es que los vecinos lleguen a tener la titularidad de su tierra con la escritura correspondiente, así que desde ya muchas gracias, y muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Burgos. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Compartiendo los agradecimientos del concejal Burgos con respecto al equipo de trabajo y a todos los concejales de la comisión de Obras Públicas, que también integro, quiero reflexionar brevemente sobre esto. Creo que el estado tiene que empezar por pedir una disculpa a los vecinos que se encuentran en los barrios que hoy se van a regularizar, estos trámites llevan años esperando resolverse, cuando existe un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



derecho constitucional a tener la tierra, a tener los servicios, a tener agua, a tener luz, a tener gas, es una vergüenza que una patagonia, desierta como la que tenemos, tengan que cortar una calle o mendigar o presentar 50 mil petitorios para ser recibidos para que se le coloquen los servicios, o para tener un papel que les permita decir que esa tierra es legal. En estos últimos años ha habido un cambio importante en la política del gobierno, particularmente en el gobierno municipal, aunque hasta hace dos años se los perseguía con acciones judiciales, se hacían denuncias penales para criminalizar esa conducta, el municipio inicio mas de 100 causas penales y mas de 200 juicios civiles de desalojo contra los diferentes asentamientos de nuestra ciudad, todos ellos rechazados por la justicia, no había delincuentes en esos lugares, no había delito penal, ni había un derecho del estado de expulsarlos sin ofrecerles una alternativa, donde vivir, donde tener a su familia. Pero, compartiendo todos los agradecimientos que se hicieron quiero centralizar que, como en cada tema hay algún concejal que tiene un rol preponderante, en un tema tributario Mario Pilatti, o en algún tema medio ambiental Pancho Baggio, en este tema de la tierra, la presidente de la comisión de Obras Publicas que es Alejandra Barragán, le ha dado un impulso que va a marcar una bisagra en la historia del reconocimiento por el derecho a la tierra, y tenia que ser así, la Negra Barragán, como le decimos cariñosamente los compañeros de partido, una trabajadora de salud que fue elegida por el pueblo para representar a esos sectores del barrio Confluencia y que orgullosamente no ha descansado un minuto hasta lograr que las tenencias lleguen a manos de quienes tienen que llegar, así que nos da una gran emoción y sabemos que ella lo debe sentir mas que todos nosotros, que este proceso de regularización se haya puesto en marcha, y que los vecinos que hoy vinieron cuando vuelvan a sus casas a sus hijos les digan tenemos la tierra, tenemos la casa, tenemos las posibilidades de desarrollar nuestra familia, eso es un papel, pero es la entrada a la sociedad, es el papel que marca la inclusión, es el papel que dice que no sos un ilegal que tenes derecho a tener luz, gas, agua, que posiblemente para muchos de nosotros no tenga ese valor que hoy le puedan dar los vecinos, porque además de estas cientos de familias que hoy vamos a regularizar, los otros barrios saben que tienen la oportunidad. También esto quiero decirlo, hoy se regulariza una parte de nuestra ciudad, pero los demás vecinos, muchos que estaban pensando en ir a tomar un terreno, otros que están con una cubierta porque dicen que no nos van a dar nunca la tenencia, hubo incluso en estos días, por los problemas climáticos, protestas, creo que van a recuperar la confianza porque saben que el estado ha comenzado a regularizar, que no es un cuenta esta vez, que esta vez la tierra se va a entregar, los servicios van a llegar y que este Neuquén va a comenzar a ser un poco mas equitativo, un poco mas justo con los sectores mas vulnerables de nuestra sociedad, pero tan neuquinos como nosotros, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Mansilla. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias señor presidente, es breve también. En realidad, yo, mas que personificar en alguien estos logros, a mi me parece que cuando uno personaliza le falta el respeto al resto de los integrantes de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión o a todos los que han participado en esto, porque también ha participado y mucho gente que no está en la comisión como ocurre con la concejal Lamarca, que a veces aparece en otras comisiones para hacer sus aportes y no por eso, por no estar en la comisión no participo. Yo quiero agradecerle también la tozudez que han tenido los vecinos, también, porque han estado permanentemente atrás de este problema que es el no tener el papel de su tierra, algo que es el sueño de todos, lo que da mejor calidad de vida, porque atrás de una regularización vienen los servicios, empiezan a tener en definitiva una mejor calidad de vida. y tiene que ver, mucho también, yo lo traigo a colación, con la cuestión anterior que es el pedido de informes a un funcionario, porque acá no le estamos pidiendo rendición de cuentas sino que queremos, entre todos, ver como se mejora la calidad de vida de los vecinos, como pueden tener un espacio verde digno, donde puedan tener sus hijos jugando, una plaza en condiciones, juegos, que tengan deporte, que tengan cultura, que tengan una biblioteca en su barrio, pero también no quería dejar pasar por alto el agradecimiento y la mención especial, también, a una persona, a una funcionaria provincial que ha trabajado muchísimo para lograr la regularización de las tierras y que es Marite Suchs, que está presente acá entre los vecinos, una persona que la he visto rondar hasta altas horas de la madrugada en los asentamientos irregulares, de alguna manera para contener las ansias de los vecinos, trabajar con ellos, ver si estaban bien, si estaban mal, si tienen alguna necesidad. Quiero hacer una mención muy especial a Marite porque ha dado muchísimo de su tiempo también para conseguir estos objetivos, muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Acuña. Tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para decir que también valoro el trabajo de la concejal Barragán, pero me parece que es una falta de respeto para toda la comisión de Obras Públicas, porque hemos trabajado todos en conjunto, porque se camina, porque se habla con los vecinos, posiblemente no veamos a mucho, pero con que uno o dos vengán y nos insistan en que trabajemos en lo que es la falencia del ejecutivo no haber cumplido con ellos, me parece que acá tendríamos que nombrar a los asesores, a los administrativos que han caminado y han trabajado a la par de todos nosotros. Cuando se dan nombres, me parece que es impropio, porque acá hay mucha gente, como dijo el concejal Acuña, como la concejal Mercedes, como los concejales de Recrear, como los concejales de la UCR, como usted señor presidente que han trabajado para que todo esto saliera, entonces no me parece lógico que hagamos política con la necesidad de la gente, simplemente eso, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Páez. Tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Primero me extraña, he sido honrada con presidir la comisión que va a llevar a nuestra ciudad a concretar anhelos que, es verdad que los he tomado en forma muy personal y ustedes los concejales que están aquí son testigos, y algunos me han padecido, porque no empieza esto con todo este proyecto de ordenanza que estamos por votar, en este recinto, recién tomada la representatividad en esta banca, representatividad que tiene que ver con una fuerza política, de la cual me

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



enorgullezco y la cual agradezco día a día y a veces faltan horas para hacer todo lo que hay que hacer, pero le ponemos la mayor de la garra, apenas ingresamos a este recinto a todos los vecinos, y esto para que se enteren los vecinos que están aquí presentes, porque hay documentación de ello, a todos los vecinos que tenían que verse obligados a ir a la intemperie y llevar lo maspreciado que tienen, y siempre digo lo mismo, que son los hijos, a sufrir en la vulnerabilidad del territorio, en la inseguridad que se provoca viviendo en una casilla de madera o de nylon, con imposibilidades concretas de poder llevar al seno de su hogar una vivienda digna o en algunos casos, como me ha tocado vivir de adolescente en una pieza con un baño, en este recinto y acá por ahí corro al concejal Acuña, porque no estaba, acá se trataba a esos vecinos de delincuentes, y oh! casualidad se escribía que eran delincuentes, y oh! casualidad se nos pedía, por lo menos a estas dos mujeres, que en ese tiempo 2008, 2009, estábamos solas en el recinto defendiendo una posición en contraria, nosotros siempre sostuvimos que los vecinos que se ven obligados a padecer por la falta de intervención directa del estado, tanto municipal como provincial, tener que exponer a sus familias para poder darles un techo, jamás nuestras manos iban a levantarse para votar una resolución, declaración o lo que fuese, declarándolos delincuentes, muy por el contrario, siempre votamos en contra a eso, siempre argumentos en contra de ese accionar y siempre exigimos que el estado provincial y municipal dispusieran de los dineros públicos, de los cuales todos nosotros somos dueños, para cambiar esas situaciones, a tal punto nos oponíamos y además trabajábamos en contrario, que somos autores de la ordenanza conocida como emergencia habitacional, que oh! casualidad, oh! casualidad, es la primer ordenanza que me toco presentar, porque era inclusive promesa de campaña transformar la situación habitacional y la situación de la tierra publica en esta capital, es parte de mi rol, a mi a veces me ha tocado argumentar cuestiones muy profundas, el tema del habitat, a mi personalmente, me conmueve porque lo padecí, soy neuquina, hija de una portera, que en aquel momento para tener nuestra propia casa era empleada domestica y se muy bien de lo que se habla cuando no se tiene la tierra, y mucho mas se muy bien lo que se padece como niño o como joven o como padre en no poder tener un pedazo de nylon para tapar un agujero que le puede provocar la terrible situaciones de emergencia sanitaria a los hijos. No hablo de cosas ajenas, lamentablemente no quería argumentar esto, para mi es un honor que en mi bloque se considere que trabajo con mucha energía y le pongo sangre a esto, porque es así, me enorgullece que lo reconozcan mis compañeros, pero no es demagogia partidaria, puedo entenderlo desde los concejales que no conocieron esa etapa, no de concejales que si la conocieron, porque saben que no es de esa manera. Acá en esta municipalidad y en esta provincia, los dineros públicos, siempre, hasta que empezamos a transformar la participación política primero en este Concejo Deliberante, y en el cual todos somos actores de ello, los dineros públicos se desviaban para otro tipo de negocios inmobiliarios, por ejemplo el Paseo de la Costa, que aun hoy sigo oponiéndome a pesar de que el gobierno provincial es parte y el gobierno municipal también, entonces no es demagogia, es ser coherente con la forma en que resolví trabajar, es ser

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

coherente con los compromisos que asumimos, junto a Mercedes, los primeros dos años que estuvimos solas, aquí, es ser coherente y respetuosa con los integrantes de la comisión de Obras Publicas, porque jamás hablo en nombre personal, conozco muy bien cuales son los limites, pero fundamentalmente conozco muy bien cuales son las responsabilidades que asumo. No me he hecho propaganda con el trabajo ajeno, muy por el contrario, los vecinos que están acá han compartido junto a mi, en el rol de concejal, las reuniones en los barrios, jamás dije que yo lo hacia o mi fuerza política, siempre dije por unanimidad es el criterio de la comisión de obras publicas, con la cual tengo la responsabilidad de transmitir a veces lo que resolvemos como Cuerpo, jamás utilizaría, primero porque no soy demagoga, muy por el contrario, soy orgullosa de la forma de trabajo que tenemos, y costo conseguirlo en este Concejo Deliberante, eh?, porque venimos de esas resoluciones de tratar a delincuentes que tomaban la tierra publica o venimos de ser testigos de la muerte del integrante fundamental de la familia Pili por haberle derribado un pedazo de su tierra, entonces no soy demagógica, soy orgullosa de lo poco o mucho que vayamos construyendo en el terreno y soy responsable en la representación que se me dio por el voto de los concejales que integran la comisión de obras publicas, y mucho mas respetuosa soy de los asesores que trabajan todos los días para que este trabajo sea espectacular junto a los trabajadores del Concejo, y la muestra de ello esta que hoy antes de las 12 del mediodía hicimos una asamblea con todos los integrantes de los barrios y aclamamos con aplausos, y no a la concejal Barragán, sino a los asesores en nombre de Beatriz que estaba presente, así que por favor les pido que recuerden de quien estaba hablando el concejal Mansilla, jamás me arrego responsabilidades ajenas para recibir aplausos y jamás me enorgullece hacer demagogia con una situación de vulnerabilidad social que padecí, de niña y de adolescente, se muy bien de lo que se habla cuando se dice que no hay políticas publicas para que la garantía del desarrollo de nuestra comunidad sea tal cual lo tenemos merecido y otorgado por la constitución de nuestra provincia, y por favor les pido, compañeros concejales, mirémonos un poco mas, venimos de mucho mas atrás que estos proyectos de ordenanza, venimos de mucho mas atrás y todos conocemos las actitudes que tomamos cada uno en el terreno, yo me enorgullezco de la que he tomado desde hace tres años en esta banca, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Barragán. Tiene la palabra el concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. La verdad que es un tema bastante difícil cuando por ahí tenemos mucha referencia de que cuando este recinto tiene una amplia convocatoria es muy difícil poner la situación real que hace muchísima gente, yo he tenido la oportunidad de dialogar muchas veces con estas familias que se le esta resolviendo una situación tan reclamada hace muchísimo tiempo, y en una de esas interacciones que hemos tenido, recordaran que en este momento actual la dirigencia política, mas allá de las diferencias, tenia que trabajar en equipo y va a costar, va a costar de poder mostrar que realmente formamos todos parte de un Cuerpo que trabaja para un único objetivo que es solucionar el problema de la gente, acá no hay ni mejores, ni peores, ni mas trabajadores,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ni menos trabajadores, ni mas sensibles, ni menos sensibles, me parece que hay un concepto claro de que las cosas se logran cuando realmente hay una presencia en el terreno, y se trabaja con buena leche, yo no digo que hay demagogia, pero si hay una clara intención de no querer mostrar la totalidad de la parte que trabaja permanentemente para resolver los problemas, seria muy fácil decir adjudicarse un proyecto de emergencia habitacional, pero la verdad, yo recuerdo que cuando salio el proyecto estábamos Lamarca, Barragán y yo adjudicándonos todos un proyecto de este Concejo Deliberante, entonces nadie se puede adjudicar absolutamente nada, me parece que todos, y todos me refiero a Bermúdez, a sus asesores, aportaron para que hoy tengamos una herramienta que nos permita resolver el problema, y los problemas son muchísimos, claro que son muchísimos, y a veces nosotros en una cuota de humildad decimos, bueno, en 10 años, en 15 o en 20 no se hizo absolutamente nada, pero que tanto mas se hizo en este ultimo año y medio, dos años, que realmente ya necesitamos mostrar mas y mas. Bueno, los procesos de resolver los problemas habitacionales no son sencillos, no se resuelven de la noche a la mañana, necesitamos del aporte de todos, no solamente de la clase política, y se están resolviendo gracias a Dios porque hay un trabajo conjunto, por eso bien se la nombra a una referente, que creo la nombran todos los partidos, como es Marite Suchs, que silenciosamente, no aparece en los medios, pero esta con los vecinos todo el tiempo, entonces me parece que es el momento de compartir, de trabajar, se seguir trabajando en forma conjunta y de no aprovechar la presencia de la gente para ver si somos mas o menos aplaudidos, me parece que es el momento de aprovechar que tenemos un espíritu de trabajo constante, y hemos, todas las ordenanzas que hemos trabajado en forma conjunta y han salido por unanimidad, hoy vemos que se hacen efectivas y que mas allá de las diferencias se pueden acompañar. Entonces yo reivindico a la gente que trabaja silenciosamente atrás de nuestra exposición publica hay gente que trabaja muchísimo, yo por eso siempre la nombramos a la doctora Nicenboim, esa figura, nosotros la reivindicamos porque hace mucho que esta trabajando en el Concejo Deliberante, trabajando con estas normativas que solucionan, casualmente, los problemas de la gente y hoy se han acoplado muchos cuadros mas, de gente muy joven, con muchas ganas que van a formar parte o forman parte de este presente y del futuro, de un futuro que yo veo auspicioso, seguramente cuando estemos aprobando el segundo barrio, el tercero, empecemos a adjudicar lotes con servicio, y ojala que sea a fin de este año o a principios del año que viene, ustedes van a estar aplaudiendo esa decisión para el futuro de sus hijos, o de sus nietos, y eso gracias a Dios se da cuando se arma un cuadro, mas allá de las diferentes representaciones, en este Concejo Deliberante. Así que yo reivindico a todos los que trabajan silenciosamente o mediáticamente pero me parece que amerita un reconocimiento con la totalidad de la gente que trabaja en la comisión de Obras Publicas, y comparto, si usted me permite presidente, la visión clara que ha manifestado el concejal Burgos, porque me parece que ese es el espíritu que tenemos que llevar adelante, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Marchetti. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. en principio, por supuesto nosotros vamos a acompañar este proyecto que viene del ejecutivo y que realmente no tiene un mecanismo ágil como para que la gente tenga en forma precisa los permisos de uso y ocupación. Porque digo esto, no tengo un mecanismo ágil?, yo recuerdo haber sido funcionaria de la Unidad de Gestión del Habitat, recuerdo haber venido al Concejo Deliberante, haber traído todos los lugares de inclusión social y ya pasaron un montón de meses, y también haber traído un cronograma que desde que uno tiene la tierra hasta poder obtener su título para poder construir, si así se desea, necesita 430 días, esto lo digo porque todos nosotros hablamos de agilidad que tenemos nosotros mismos, en realidad la agilidad o no la tienen los organismos intermedios que permiten la aprobación, tanto sea de las instalaciones como de su mensura propia, y ete aquí que nosotros recién estamos trabajando con 62 familias, de los cuales 53 son de Toma El Tanque Sector IV y V de Parque Industrial, el resto son pequeños grupos de Altos, de Rincón del Valle, de Sector Melipal, que son todos los que habíamos traído en el momento de que se nos pido, se nos convoco, no solamente por viviendas, sino también por este tema, cuando hablábamos de inclusión social, de que manera íbamos a incluir a esta gente. Esto es una primera etapa, falta mucho camino para recorrer, porque en la mayoría de ellos ya tienen su nomenclatura catastral, ya tienen su manzana y lote, tienen ya algunos servicios, seguramente faltará completar otros y ya se le permite formar parte del habitat, formar parte del habitat no quiere decir tener su vivienda digna, tenemos que trabajar mucho los ciudadanos de Neuquén para que esta gente, que esta totalmente excluida, tenga su vivienda digna, ayudarlos de una manera de poder hacer el día a día para que ellos vivan en su habitat y no vuelvan a irse a otros lugares y dejar su lugar, porque evidentemente no se encuentran bien. Yo creo que, reconozco a todas las personas que han hablado en este recinto, reconozco a todos los asesores que han trabajado, pero por sobre todas las cosas hay que reconocer también a la Unidad de Gestión del Habitat y a los concejales que trabajan en esa unidad, que a mi me ha tocado participar, que de alguna manera, conjuntamente con provincia, hacen que esto sea posible, de todas maneras reclamo que trabajemos en forma ágil y precisa para que no vengan todos los expedientes al Concejo Deliberante, que hace bastante penoso y ardua esa tarea, y demora muchísimos días hasta que sea totalmente promulgado, sino que se encuentre un mecanismo ágil, como lo tiene el Instituto de la Vivienda o como lo tiene el Adus, que no tiene que pasar por la Legislatura todos los expedientes para poder asignar nombre, apellido y denominación de lote a cada una de las personas, imploro a la comisión de Obras Publicas, a la cual no pertenezco, para que se trabaje en forma ardua, en una ordenanza o en un marco genérico que esta incorporado en este tratamiento, en este recinto para ser tratado, esperemos tener oportunidad de hablar al respecto y de lograr ese instrumento que es lo mas importante que necesita esta gente para poder tener, vuelvo a repetir, su tierra y para poder ahí hacer su vivienda digna, que tenemos que ayudar, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Buffolo. Yo se que no estoy autorizado para hablar desde aquí, pero adelantar el voto positivo y me sumo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



a la palabra de todos los concejales. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0935/2010 - EXPEDIENTES N° 5626-J-2006 , 4943-G-2007 - CARÁTULA: JARA MIRNA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL. - DESPACHO N° 085/2010.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Perdón, pido un breve cuarto intermedio para despedir a los vecinos. A consideración de los señores concejales? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado el cuarto intermedio, siendo las 16 horas 19 minutos. CONCEJAL PRESIDENTE: Si son tan amables, así establecemos quórum. Siendo las 16 horas 30 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0962/2010 - EXPEDIENTE N° 2824-S-2010 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL ALTOS DEL LIMAY Y LOS POLVORINES. SOLICITAN APROBACIÓN DEL VISADO DE CALLES DE DICHO SECTOR. - DESPACHO N° 086/2010.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE. Concejales Rauque. CONCEJAL RAUQUE. Pido el adelantamiento del expediente 1067, de la entrada 1067. CONCEJAL PRESIDENTE: Pero usted dio la autorización para que siguiéramos en este orden, o yo entendí mal. Bueno, este ya lo anunciamos, tratamos este que esta en lectura y luego tratamos el de los jóvenes presentes, gracias, concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: Hay q pedir el tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-2824-S-2010; y CONSIDERANDO: Que por acta confeccionada por representantes de la Municipalidad, Dirección General del Área Técnica de la Dirección Provincial de Tierras, La Cooperativa CALF, y vecinos del sector "Los Polvorines" acuerdan, entre varios temas, la presentación del Proyecto de Mensura y Subdivisión del Sector "Los Polvorines"; Que del compromiso asumido surge la confección del Proyecto de Mensura y Subdivisión del sector y la posterior instalación de la red eléctrica (alumbrado público y conexiones domiciliarias); Que la Subcomisión vecinal de Altos del Limay y Los Polvorines solicitan aprobación de Plano de Mensura que regularice la situación del Sector Los Polvorines en el que habitan 150 familias en la actualidad.- Que luce agregado el Anteproyecto de amanzanamiento y loteo del asentamiento "Los Polvorines" en el cual se han delimitado las arterias a ceder al uso público con los anchos mínimos requeridos y la propuesta de urbanización correspondiente; Que a fin de dar trámite de mensura que regulariza el sector permitiendo determinar la trama vial, que será cedida al uso público y por ende la instalación de obras de infraestructura y porcentajes de Espacios Verdes y Reserva Fiscal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2824-S-2010; y CONSIDERANDO: Que por acta confeccionada por representantes de la Municipalidad, Dirección General del Área Técnica de la Dirección Provincial de Tierras, La Cooperativa CALF, y vecinos del sector “Los Polvorines” acuerdan, entre varios temas, la presentación del Proyecto de Mensura y Subdivisión del Sector “Los Polvorines”; Que del compromiso asumido surge la confección del Proyecto de Mensura y Subdivisión del sector y la posterior instalación de la red eléctrica (alumbrado público y conexiones domiciliarias); Que la Subcomisión vecinal de Altos del Limay y Los Polvorines solicitan aprobación de Plano de Mensura que regularice la situación del Sector Los Polvorines en el que habitan 150 familias en la actualidad.- Que luce agregado el Anteproyecto de amanzanamiento y loteo del asentamiento “Los Polvorines” en el cual se han delimitado las arterias a ceder al uso público con los anchos mínimos requeridos y la propuesta de urbanización correspondiente; Que a fin de dar trámite de mensura que regulariza el sector permitiendo determinar la trama vial, que será cedida al uso público y por ende la instalación de obras de infraestructura y porcentajes de Espacios Verdes y Reserva Fiscal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): EXCEPTUASE al Sector Los Polvorines del Barrio Altos del Limay, delimitado por Arroyo Durán, calle Gatica, Cornelio Saavedra y la costa del Río Limay a lo establecido en la Ordenanza N° 3294 en lo referido a forma irregular de manzanas, ancho de calzadas, medida de veredas, a efectos de realizar los trámites de Mensura y Subdivisión, conforme al Anteproyecto que como Anexo I es parte de la integrante de la presente norma.- ARTICULO 2º): EXCEPTUASE al Sector que se individualiza en la presente ordenanza de lo previsto en la Ordenanza N° 8201 en lo referido a Espacios Verdes y Reserva Fiscal.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1r. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado en general y en particular por unanimidad, felicitaciones a los vecinos de Los Polvorines y Altos del Limay. Voy a solicitar a los señores concejales, modificamos nuevamente para darle tratamiento al expediente de Acción Social y que los tenemos, la presencia de estos jóvenes aquí. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1067/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-218-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA MUNDIAL DE LA JUVENTUD CON VALORES CRISTIANOS A REALIZARSE EL DÍA 10 DE OCTUBRE EN NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N°: 065/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Hay una solicitud para presentar un video al respecto de esta declaración, adelante por favor. Los considerandos?, perdón. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-218-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el “Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos” - One World 2010, es una movilización juvenil sin precedentes en los 5 continentes, uniendo a las organizaciones juveniles más importantes del mundo, millones de jóvenes y adolescentes de todo el planeta se movilizarán para declarar el “Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos”; Que la visión de este encuentro es de un millón de adolescentes y jóvenes de todo el mundo, levantando la bandera de los valores cristianos, como alternativa de vida y la posibilidad de cambio, ante un millón de flagelos que ponen en vilo el futuro de las próximas generaciones; Que la misión global es impactar el planeta con un movimiento juvenil mundial, para proclamar el 10 de Octubre del corriente año como el “Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos”; y a partir del 2010 recordarlo y repetirlo anualmente en forma ininterrumpida, uniendo y movilizandoo a ONG`s, instituciones, asociaciones juveniles y movilizar a 1.000.000 de jóvenes de todo el mundo para promover la ayuda a jóvenes en situación de riesgo como, violación, sida, prostitución, abandono infantil, trata de blanca, drogodependencia, violencia, analfabetismo, abuso sexual, alcoholismo, depresión, anorexia, bulimia, aborto, pedofilia, incesto, pornografía, racismo, discapacidad, salud, pobreza, entre otros; Que los objetivos de este encuentro es generar una revolución desde la actividad social y cultural en ese día, con eventos simultáneos en cada ciudad del mundo (sin importar la dimensión de la actividad), promoviendo la ayuda personal a jóvenes en situación de Riesgo; Que el lema del Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos es “Un millón de razones para ser UNO”; Que el día 10 de Octubre de 2010 más de 10.000 jóvenes de la Ciudad de Neuquén participarán del evento en la Ciudad Deportiva, donde se realizarán actividades recreativas, juveniles e infantiles, stands, talleres, radios en vivo, entre otras; Que a gran parte de los jóvenes del mundo los une un sentimiento participativo y solidario para con el más necesitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-218-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el “Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos” - One World 2010, es una movilización juvenil sin precedentes en los 5 continentes, uniendo a las organizaciones juveniles más importantes del mundo, millones de jóvenes y adolescentes de todo el planeta se movilizarán para declarar el “Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos”; Que la visión de este encuentro es de un millón de adolescentes y jóvenes de todo el mundo, levantando la bandera de los valores cristianos, como alternativa de vida y la posibilidad de cambio, ante un millón de flagelos que ponen en vilo el futuro de las próximas generaciones; Que la misión global es impactar el planeta con un movimiento juvenil mundial, para proclamar el 10 de Octubre del corriente año como el “Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos”; y a partir del 2010 recordarlo y repetirlo anualmente en forma ininterrumpida, uniendo y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

movilizando a ONG`s, instituciones, asociaciones juveniles y movilizar a 1.000.000 de jóvenes de todo el mundo para promover la ayuda a jóvenes en situación de riesgo como, violación, sida, prostitución, abandono infantil, trata de blanca, drogodependencia, violencia, analfabetismo, abuso sexual, alcoholismo, depresión, anorexia, bulimia, aborto, pedofilia, incesto, pornografía, racismo, discapacidad, salud, pobreza, entre otros; Que los objetivos de este encuentro es generar una revolución desde la actividad social y cultural en ese día, con eventos simultáneos en cada ciudad del mundo (sin importar la dimensión de la actividad), promoviendo la ayuda personal a jóvenes en situación de Riesgo; Que el lema del Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos es "Un millón de razones para ser UNO"; Que el día 10 de Octubre de 2010 más de 10.000 jóvenes de la Ciudad de Neuquén participarán del evento en la Ciudad Deportiva, donde se realizarán actividades recreativas, juveniles e infantiles, stands, talleres, radios en vivo, entre otras; Que a gran parte de los jóvenes del mundo los une un sentimiento participativo y solidario para con el más necesitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el "Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos" - One World 2010, a realizarse el día 10 de Octubre de 2010 en la Ciudad Deportiva, ubicada en las calles Anaya y Lanín de la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Adelante con el video, por favor, antes de poner a consideración la declaración. (se proyecta video). A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración. Concejál Rauque tiene la palabra. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente para destacar el trabajo de todos estos jóvenes, donde todo este mes se han movilizado en distintos lugares de la provincia haciendo trabajos solidarios, y donde esto va a cerrar el día 9 de octubre en la ciudad deportiva donde comenzarán con un festival a partir de las 10 de la mañana, se extenderá por todo el día a través de recitales, de conjuntos, y de talleres también como decía en los considerandos. Agradecer también el apoyo de todos mis pares de todos los bloques que se han firmado el despacho y declarar el interés, y bueno, ayudar a esta juventud que de alguna u otra forma tal vez no hacen política, pero esta es forma de ayudar a veces a la gente sin estar dentro de un partido político, así que yo lo que les pido a todos estos jóvenes que trabajan voluntariamente, solidariamente, que sigan aportando que la política no es solamente a veces con intereses propios, sino que hay que ser muy solidario en el tema de la política que es lo que siempre digo. Así que, bueno, seguir aportando y ayudando a estos jóvenes poniendo el lomo desde el lugar donde estemos para que puedan seguir trabajando en todo el país, en mi provincia y en mi pueblo, Neuquén, donde en realidad ellos han hecho un trabajo excelente en el lugar, así que yo lo que les pido a todos estos jóvenes, que están atrás, que se de un aplauso, porque a veces sin remuneración sin nada ellos están trabajando y poniendo el lomo de una u otra forma.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez tiene la palabra.  
CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Solamente para decirle a estos chicos que los felicito, se del trabajo que hacen a través de un colaborador nuestro, Toto, como cariñosamente le decimos, sabemos que en forma muy personalizada y con mucha responsabilidad trabajan en distintas situaciones con niños y jóvenes, con la particularidad de estar en adicciones, o en la calle o con problemas de salud. Así que simplemente eso, felicitarlos, decirles que sigan adelante y que, bueno, que para eso estamos acá para colaborar y acompañarlos en todo lo que ellos deseen, nada mas.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Volvemos al punto de Obras Publicas, despacho 087.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1075/2010 - EXPEDIENTE N° CD-096-C-201 0 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. SOLICITA RENOVACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN TERRENO OTORGADO POR ORDENANZA N° 3000 - DESPACHO N° 087/2010.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Me están solicitando un breve cuarto intermedio, antes de continuar a los efectos de saludar a los chicos que nos están acompañando hoy, así que siendo las 16 horas 44 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Señores concejales si son tan amables, siendo las 16 horas 55 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, estamos con quórum, por favor, seguimos con Obras Publicas. Vamos entonces a dar tratamiento al despacho 87.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° CD-096-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande ubicada en parte del lote 3, de la manzana 15, parte del lote "X", denominado provisoriamente como Lote 3b; con una superficie aproximada de 546,97 m2. Que oportunamente se otorgó un Permiso de Uso y Ocupación Provisorio, en Agosto de 1986 sobre el lote de referencia a favor de la Comisión Vecinal con destino a la construcción de su Sede Social; Que la Sede Social fue construida y actualmente se encuentra en funcionamiento, brindando al sector un importante fin comunitario; Que posteriormente la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande solicita la renovación de Permiso de Uso y ocupación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.  
VISTO: El Expediente N° CD-096-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande ubicada en parte del lote 3, de la manzana 15, parte del lote "X", denominado provisoriamente como Lote 3b; con una superficie aproximada de 546,97 m2. Que oportunamente se otorgó un Permiso de Uso y Ocupación Provisorio, en Agosto de 1986 sobre el lote de referencia a favor de la Comisión Vecinal con destino a la construcción de su Sede Social; Que la Sede Social fue construida y actualmente se encuentra en funcionamiento, brindando al sector un importante fin comunitario; Que posteriormente la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande solicita la renovación de Permiso de Uso y ocupación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de uso y ocupación precaria por el término de veinte (20) años, con posibilidad de prórroga a favor de la "Comisión Vecinal Barrio Río Grande" sobre el siguiente inmueble: parte del lote 3, manzana 15; parte del lote "X", denominado provisoriamente como lote 3b, con una superficie aproximada de 546,97 m2, con destino al funcionamiento de su Sede Social. ARTICULO 2º): El Permiso de Uso y Ocupación que se autoriza es de carácter intransferible. ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la firma del Convenio correspondiente el que deberá contener las siguientes obligaciones por parte de la Permissionaria: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen. b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de la sede social y demás que considere apropiadas a su acción comunitaria debiendo requerir para ello y para introducir las mejoras que consideren necesarias, previamente autorización municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: En el Artículo 4to., voy a solicitar una modificación, no le vamos a dar lectura al termino municipal o municipales, atento a lo prescripto en la ordenanza 11787 que justamente hace mención a esta situación, así que se va a leer sin municipales porque no corresponde. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio. ARTICULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permissionaria, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad. ARTICULO 6º): DEROGASE la Ordenanza Nº 3000.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro al 6to., con la modificación planteada en el Artículo 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA Nº 1076/2010 - EXPEDIENTE Nº CD-097-C-201 0 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº DON BOSCO III. SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DEL TERRENO OTORGADO POR ORDENANZA Nº 2132 - DESPACHO Nº 088/2010.-** -----  
En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° CD-097-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco III ubicada en la manzana R, chacra 82, con un lote de 15 mts. de frente sobre calle Remigio Bosch y 20 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 300 m2.; Que oportunamente se otorgó un Permiso de Uso y Ocupación Provisorio, en Agosto de 1984 sobre el lote de referencia a favor de la Comisión Vecinal, con destino a la construcción de su Sede Social; Que la Sede Social fue construida y actualmente se encuentra en funcionamiento, brindando al sector un importante fin comunitario; Que posteriormente la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco III solicita la renovación de Permiso de Uso y ocupación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-097-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco III ubicada en la manzana R, chacra 82, con un lote de 15 mts. de frente sobre calle Remigio Bosch y 20 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 300 m2.; Que oportunamente se otorgó un Permiso de Uso y Ocupación Provisorio, en Agosto de 1984 sobre el lote de referencia a favor de la Comisión Vecinal, con destino a la construcción de su Sede Social; Que la Sede Social fue construida y actualmente se encuentra en funcionamiento, brindando al sector un importante fin comunitario; Que posteriormente la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco III solicita la renovación de Permiso de Uso y ocupación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de uso y ocupación precaria por el término de veinte (20) años, con posibilidad de prórroga a favor de la "Comisión Vecinal Barrio Don Bosco III" sobre el siguiente inmueble: manzana R, de la chacra 82, con una superficie de 300,00 m2, con destino al funcionamiento de su Sede Social. ARTICULO 2º: El Permiso de Uso y Ocupación que se autoriza es de carácter intransferible. ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la firma del Convenio correspondiente el que deberá contener las siguientes obligaciones por parte de la Permissionaria: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen; b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de la sede social y demás que considere apropiadas a su acción comunitaria debiendo requerir para ello y para introducir las mejoras que consideren necesarias, previamente autorización municipal. ARTICULO 4º: Será exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partir de la firma del Convenio.- ARTICULO 5º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permissionaria, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.- ARTICULO 6º: DEROGASE la Ordenanza Nº 2132.- ARTICULO 7º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro al 6to., con la modificación planteada en el Artículo 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA Nº: 1084/2010 - EXPEDIENTE Nº: 5542-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA INFORME SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO 7 DE MAYO - DESPACHO Nº: 089/2010.-**-----

VISTO el Expediente Nº OE-5542-M-2010; y CONSIDERANDO: Que tanto el Gobierno Provincial como el Municipal de Neuquén se encuentran abocados en la tarea de concretar la regularización poblacional de los sectores más carenciados de la Ciudad de Neuquén; Que en este marco surge la necesidad de promover la regularización del asentamiento denominado "7 de Mayo", cumplimentando lo normado en el Artículo 10º) de la Ordenanza Nº 11219; Que el mencionado asentamiento se halla ubicado en parte sobre tierras provinciales y en parte sobre tierras municipales simultáneamente, lo que dificulta la concreción de las obras de infraestructura necesarias y las posterior mensura de las mismas; Que en consecuencia es menester que ambos Poderes puedan realizar todos aquellos convenios tendientes a facilitar este proceso, en los cuales quede determinada la transmisión de tierras cuya titularidad registral de dominio sea detentada por la Provincia de Neuquén y/o el Estado Municipal respectivamente, teniendo este traspaso de tierras un único y prioritario objetivo cual es la regularización de los asentamientos en los sectores involucrados, como la concreción de obras y mensuras; Que el asentamiento denominado "7 de Mayo", se ubica en parte sobre el Lote 3 cuyo titular registral es el Estado Municipal de Neuquén y en parte sobre el Lote Z1 cuyo titular registral es la Provincia de Neuquén; Que la forma jurídica para la transmisión de dominio de los inmuebles de la Municipalidad de Neuquén a la Provincia de Neuquén, es la donación, entregándose así en forma gratuita la propiedad del mismo; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-5542-M-2010; y CONSIDERANDO: Que tanto el Gobierno Provincial como el Municipal de Neuquén se encuentran abocados en la tarea de concretar la regularización poblacional de los sectores más carenciados de la Ciudad de Neuquén; Que en este marco surge la necesidad de promover la regularización del asentamiento denominado "7 de Mayo", cumplimentando lo normado en el Artículo 10º) de la Ordenanza Nº 11219; Que el mencionado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



asentamiento se halla ubicado en parte sobre tierras provinciales y en parte sobre tierras municipales simultáneamente, lo que dificulta la concreción de las obras de infraestructura necesarias y las posterior mensura de las mismas; Que en consecuencia es menester que ambos Poderes puedan realizar todos aquellos convenios tendientes a facilitar este proceso, en los cuales quede determinada la transmisión de tierras cuya titularidad registral de dominio sea detentada por la Provincia de Neuquén y/o el Estado Municipal respectivamente, teniendo este traspaso de tierras un único y prioritario objetivo cual es la regularización de los asentamientos en los sectores involucrados, como la concreción de obras y mensuras; Que el asentamiento denominado “7 de Mayo”, se ubica en parte sobre el Lote 3 cuyo titular registral es el Estado Municipal de Neuquén y en parte sobre el Lote Z1 cuyo titular registral es la Provincia de Neuquén; Que la forma jurídica para la transmisión de dominio de los inmuebles de la Municipalidad de Neuquén a la Provincia de Neuquén, es la donación, entregándose así en forma gratuita la propiedad del mismo; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir en forma gratuita por donación al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Neuquén, la fracción que corresponde al dominio privado municipal identificada como Lote 7-M, con una superficie aproximada se 261.562 m2, lindante al Norte: Resto Remanente del Lote 3 Sub 1 Parte del Lote Oficial 3 – Sección I, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-6426-0000; al Oeste- Sur Oeste, Resto Remanente Lote Z1 Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4526-0000; al Nor- Nor Oeste: Remanente Lote 1 – Resto Lote Oficial 3 Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4523-0000 y lindante con Toma Norte, según polígono obrante en ANEXO I, que forma parte integrante de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación necesaria para la transferencia de dominio de los bienes citados en la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 3º): La transmisión que por esta Ordenanza se aprueba deberá efectuarse en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Vamos a pedir un cuarto intermedio para solucionar un problemita aquí, siendo las 17 horas 03 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores concejales, si son tan amables, siendo las 17 horas 12 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0281/2010 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “3º CONGRESO INTERNACIONAL DE SALICÁCEAS” A REALIZARSE DESDE EL 16 AL 18 DE MARZO 2011 - DESPACHO N° 061/2010.-

ENTRADAS N° 0774/2010, 0775/2010 - EXPEDIENTES N° CD-161-B-2010, CD-162-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO HISTÓRICO Y HONORÍFICO “POSTMORTEM” A INTEGRANTES DE LA POLICÍA PROVINCIAL DEL NEUQUÉN CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER. - DESPACHO N° 062/2010.-

ENTRADA N° 0920/2010 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE UNA EXPOSICIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y DE PRODUCCIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, DURANTE UNA SEMANA. - DESPACHO N° 063/2010.-

ENTRADA N° 1002/2010 - EXPEDIENTE N° CD-094-C-201 0 - CARÁTULA: COMISION PRO TREN DEL VALLE . SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SERVICIO DE TREN ENTRE LAS LOCALIDADES DE NEUQUÉN -CIPOLLETTI, ENLACE RÁPIDO EFECTUADO POR EL SERVICIO DE FERROCARRIL INTERUBANO - DESPACHO N° 064/2010.-

ENTRADA N° 1081/2010 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “FORO EDUCATIVO PROVINCIAL” - DESPACHO N° 066/2010.-

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0743/2010 - EXPEDIENTE N° CD-003-Q-200 9 - CARÁTULA: QUIROGA JUAN CARLOS . SOLICITA LA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 165/2010.-

ENTRADA N° 0744/2010 - EXPEDIENTE N° CD-063-A-200 9 - CARÁTULA: ARIAS VICTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 166/2010.-

ENTRADA N° 0762/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-G-201 0 - CARÁTULA: GALLEGO MARIO LUIS. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO Y CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - DESPACHO N° 167/2010.-

ENTRADA N° 0822/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-R-201 0 - CARÁTULA: RUBILAR LUIS OSVALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - DESPACHO N° 168/2010.-

ENTRADA N° 0837/2010 - EXPEDIENTE N° CD-061-S-201 0 - CARÁTULA: SANCHEZ SILVIA A. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 169/2010.-

ENTRADA N° 0844/2010 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-201 0 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**MUÑOZ MATAMALA RAMONA DEL CARMEN. SOBRE CANCELACIÓN PLAN DE PAGO - DESPACHO N° 170/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0954/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-E-201 0 - CARÁTULA: ESCUELA PRIMARIA N° 103. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO - - DESPACHO N° 171/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0955/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-S-201 0 - CARÁTULA: SARTORI NORMA LILIANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE INTERESES Y HONORARIOS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 172/2010.- -----**  
**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----**  
**ENTRADA N° 0928/2010 - EXPEDIENTE N° CD-069-S-201 0 - CARÁTULA: SECRETARIA LEGISLATIVA- PROYECTO DE RESOLUCION . ESTABLECER LA METODOLOGÍA PARA LOS CASOS EN QUE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERNO EXIJAN MAYORÍAS ESPECIALES. - DESPACHO N° 026/2010.-**  
**ENTRADA N° 1009/2010 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA LICITACIÓN DE LA CONFITERÍA Y CALESITA SECTOR PARQUE CENTRAL - DESPACHO N° 027/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 1010/2010 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN FUNCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 142º) Y 143º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - TAREAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO - - DESPACHO N° 028/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 1073/2010 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UNE-MPN-UCR-RECREAR- PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. INCORPORASE AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE, ARTÍCULO 19 BIS), 19 TER )- LICENCIA POR MATERNIDAD - DESPACHO N° 030/2010.- -----**  
**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**  
**ENTRADA N° 0554/2010 - EXPEDIENTE N° CD-049-C-201 0 - CARÁTULA: CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA - CTA -. SOLICITA INFORME SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL BALNEARIO GATICA. - DESPACHO N° 014 /2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0949/2010 - EXPEDIENTE N° CD-006-Z-201 0 - CARÁTULA: ZUPANOVIC ESTEBAN Y GALLINA MARTA . SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REFUGIO FAUNÍSTICO LUAN - DESPACHO N° 015/2010.- - -----**  
**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----**  
**ENTRADAS N° 1248/2008, 1269/2008 - EXPEDIENTES N° CD-088-C-2008, CD-081-S-2008 - CARÁTULA: CRUCES RUBEN. SOBRE RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL INFORME LABRADO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL EFECTUADO PARA EL CONCURSO DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE TAXI MEDIANTE ORDENANZA Nº 10940 - DESPACHO Nº 073/2010.- -----**

**ENTRADA Nº: 1546/2008 - EXPEDIENTE Nº: 9603-D-2008 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. ELEVA COPIA DE LA DISPOSICIÓN Nº 058/08 CON LOS NUEVOS VALORES MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA TASA DE USO DE LA PLATAFORMA - DESPACHO Nº: 074/2010.- -----**

**ENTRADA Nº: 1062/2010 - EXPEDIENTE Nº: 7725-T-2009 - CARÁTULA: TODERO SANDRA MARIELA. SOLICITA INFORME PARA CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DE TAXI POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR. - DESPACHO Nº: 075/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó la incorporación de la entrada 287/2010 OE 2497/2010 – Municipalidad Dirección Gral de Transporte, Eleva análisis de metodología de costos del transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Neuquén, Despacho 76/2010. -----

**ENTRADA Nº: 0287/2010 - EXPEDIENTE Nº: 2497-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. Eleva análisis de metodología de costos del transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Neuquén - DESPACHO Nº: 076/2010.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se solicitó la incorporación de este expediente al orden del día, atento a que fue sacado el despacho luego del cierre de legislativa en el orden del día, se acordó hoy en Labor Parlamentaria que se iba a solicitar su incorporación. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del orden del Día: Despachos Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL - -----**

**ENTRADA Nº: 0790/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-163-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA RE-INSTALACIÓN DEL SERVICIO “PAMI ESCUCHA Y RESPONDE DE NEUQUÉN LAS 24 HS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO” - DESPACHO Nº: 055/2010.- -----**

VISTO el Expediente Nº CD-163-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el servicio de “PAMI Escucha y Responde de Neuquén las 24hs. del día, los 365 días del año” tiene por objetivo recibir y evacuar inquietudes de los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), como así también de asesorar a los mismos; Que este programa es de suma importancia ya que evita que los afiliados, en su mayoría adultos mayores, deban trasladarse de sus hogares innecesariamente, con el riesgo que ello implica; Que el servicio resuelve en forma parcial las necesidades de sus afiliados y en la mayoría de los casos se deriva a la estructura central de PAMI; Que el servicio de “PAMI Escucha y Responde de Neuquén las 24hs. del día, los 365 días del año” es Sede Cabecera de la Región, por lo que fuera del horario administrativo los llamado que realizan los afiliados a los números son atendidos por dicho servicio; Que este Cuerpo considera muy importante para este grupo etario, en su mayoría en condiciones precarias de salud, la reinstalación de este servicio a fin de canalizar las necesidades de todos los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



afiliados de nuestra región; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-163-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el servicio de “PAMI Escucha y Responde de Neuquén las 24hs. del día, los 365 días del año” tiene por objetivo recibir y evacuar inquietudes de los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), como así también de asesorar a los mismos; Que este programa es de suma importancia ya que evita que los afiliados, en su mayoría adultos mayores, deban trasladarse de sus hogares innecesariamente, con el riesgo que ello implica; Que el servicio resuelve en forma parcial las necesidades de sus afiliados y en la mayoría de los casos se deriva a la estructura central de PAMI; Que el servicio de “PAMI Escucha y Responde de Neuquén las 24hs. del día, los 365 días del año” es Sede Cabecera de la Región, por lo que fuera del horario administrativo los llamado que realizan los afiliados a los números son atendidos por dicho servicio; Que este Cuerpo considera muy importante para este grupo etario, en su mayoría en condiciones precarias de salud, la re-instalación de este servicio a fin de canalizar las necesidades de todos los afiliados de nuestra región; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por el proyecto de re-instalación del Servicio “PAMI Escucha y Responde de Neuquén las 24hs. del día, los 365 días del año”.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y a la Honorable Legislatura de Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0969/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-039-M-2010 - CARÁTULA: MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XI SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PERAS” A DESARROLLARSE LOS DÍAS 23 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010 - DESPACHO N°: 056/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-039-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente de referencia se solicita se declare de Interés Municipal el “XI Simposio Internacional de Peras”, a desarrollarse en nuestra ciudad del día 23 al 26 de noviembre del corriente año.- Que dicho evento se realiza cada 4 años en el mundo y la Comunidad Internacional ha designado a la Argentina para organizarla en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, región que cuenta con historia en el cultivo y desarrollo de peras y manzanas de reconocimiento internacional.- Que para tal evento se ha designado una Comisión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Organizadora integrada por representantes de ambas provincias, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro, Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Asociación de Horticultura y Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (CEPIA).- Que, asimismo, participarán del Simposio investigadores, quienes presentaran trabajos de diversas índoles y de todas parte del mundo, referidos al cultivo, conservación, infotecnología, economía, entre otros. Que la Comisión Organizadora ha elegido, por infraestructura en hotelería y otros servicios, a nuestra ciudad como asiento de dicho evento, escogiendo para dicha oportunidad al Espacio DUAM.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan este tipo de iniciativas en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida y el desarrollo de nuestra comunidad. Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-039-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente de referencia se solicita se declare de Interés Municipal el “XI Simposio Internacional de Peras”, a desarrollarse en nuestra ciudad del día 23 al 26 de noviembre del corriente año.- Que dicho evento se realiza cada 4 años en el mundo y la Comunidad Internacional ha designado a la Argentina para organizarla en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, región que cuenta con historia en el cultivo y desarrollo de peras y manzanas de reconocimiento internacional.- Que para tal evento se ha designado una Comisión Organizadora integrada por representantes de ambas provincias, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro, Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Asociación de Horticultura y Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (CEPIA).- Que, asimismo, participarán del Simposio investigadores, quienes presentaran trabajos de diversas índoles y de todas parte del mundo, referidos al cultivo, conservación, infotecnología, economía, entre otros.- Que la Comisión Organizadora ha elegido, por infraestructura en hotelería y otros servicios, a nuestra ciudad como asiento de dicho evento, escogiendo para dicha oportunidad al Espacio DUAM.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan este tipo de iniciativas en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida y el desarrollo de nuestra comunidad. Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “XI Simposio Internacional de Peras”, a realizarse del día 23 al 26 de noviembre del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



corriente año, en instalaciones del Espacio DUAM de nuestra ciudad.-  
**ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa?  
**CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N° 0977/2010 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROY. DE ORDENANZA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ARQUITECTA LETICIA MAIDANA AL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA CALLE SANTA ROSA ENTRE REALICÓ Y RICCHIERI - DESPACHO N° 057/2010.-** -----

**VISTO** el Expediente N° CD-199-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Bloque de la Unión Cívica Radical (UCR) propone designar el nombre “Arquitecta Leticia Maidana” al Espacio Verde N° 216, ubicado en calle Santa Rosa entre Realicó y Richieri de nuestra ciudad; Que es necesario contar con el informe de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, en el cual conste disponibilidad del nombre propuesto y croquis correspondiente, a fin de sancionar la ordenanza pertinente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-199-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Bloque de la Unión Cívica Radical (UCR) propone designar el nombre “Arquitecta Leticia Maidana” al Espacio Verde N° 216, ubicado en calle Santa Rosa entre Realicó y Richieri de nuestra ciudad; Que es necesario contar con el informe de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, en el cual conste disponibilidad del nombre propuesto y croquis correspondiente, a fin de sancionar la ordenanza pertinente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º): SOLICITASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informe a este Cuerpo si el nombre “Arquitecta Leticia Maidana” se encuentra disponible para ser asignado al Espacio Verde N° 216, ubicado en calle Santa Rosa entre Realicó y Richieri de nuestra ciudad. Asimismo, adjunte el croquis de ubicación y demás informes que estime pertinente.- **ARTICULO 2º): DE FORMA.-**

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?  
**CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 1007/2010 - EXPEDIENTE N° CD-204-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONTINUIDAD Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA MACHETE - DESPACHO N° 059/2010.-** -----

**VISTO** el Expediente N° CD-204-B-2010, los Artículos 105º) y 110º), Inciso e), de la Constitución Provincial, el Artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal y los 86 números de La Revista “Machete”, publicada por Pangea Editora,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elaborada y editada íntegramente en la Ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** Que la revista Machete es una producción cultural y educativa realizada íntegramente en Neuquén y distribuida en toda la Provincia; Que dicha producción fue iniciada en el mes de marzo de 1998 y hasta el presente ha editado ochenta y seis (86) ejemplares, convirtiéndose en el emprendimiento privado de estas características de mayor duración en la provincia de Neuquén; Que la revista Machete surgió hace doce años con el objetivo de brindar a todas las escuelas del territorio neuquino material de análisis sobre la práctica educativa, buscando centrarse sobre todo en los temas de la provincia y la región patagónica; Que para el abordaje de las prácticas pedagógicas y educativas brindó a sus lectores artículos con aportes de especialistas y estudiosos; y la narración experiencial de educandos neuquinos y de otros sitios del país; Que en un principio la meta fue editar un ejemplar por mes durante los meses de marzo a diciembre, periodicidad que sólo pudo cumplir en parte, viéndose afectada durante el año 2002 por la crisis económica que atravesaba el país; Que al comienzo la revista contó con distribuidoras en las ciudades de Chos Malal, Cutral Co, Zapala, Junín de los Andes y San Martín de los Andes, organizando también varios concursos que beneficiaron a diferentes escuelas neuquinas; Que, tiempo después de su nacimiento, la Revista Machete logró llegar masivamente a todas las instituciones escolares debido a que el Consejo Provincial de Educación adquirió ejemplares; Que pese a interrumpirse en varias oportunidades la distribución por medio del Consejo Provincial de Educación a las escuelas, debido a los sucesivos cambios de autoridades, la revista procuró siempre continuar su reparto en las mismas; Que esta revista, como otras producciones de estas características, se sustenta económicamente a través de los auspicios y publicidades, condición que le fue inconstante por, entre otras causas, la creencia de que los contenidos culturales y educativos no llaman la atención del público; Que el no contar con la cantidad suficiente o la constancia de auspicio publicitario ha hecho que la calidad del producto (papel, impresión y color) se haya resentido con los años; Que a través de los años esta creencia no se ha revertido, por lo que resulta fundamental para la revista contar con el reconocimiento de los organismos estatales resaltando su aporte a la educación de los neuquinos; Que actualmente cuenta con el auspicio de la Legislatura de la Provincia de Neuquén, que adquiere además trescientos ejemplares, y con el de la empresa YPF que acompañó a Machete desde sus inicios; Que pese a los avatares económicos que fueron resintiendo los aspectos formales de la revista, la misma continúa entregando su producto educativo y cultural a las escuelas y a la comunidad de Neuquén; Que la revista implica un gran esfuerzo de sistematización de contenidos locales, muchas veces dispersos o de fuentes no convencionales, dada la escasez de material en formato apto para la enseñanza obligatoria y la juventud de las instituciones provinciales; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-204-B-2010, los Artículos 105º) y 110º), Inciso e), de la Constitución Provincial, el Artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal y los 86 números de La Revista “Machete”, publicada por Pangea Editora, elaborada y editada

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



íntegramente en la Ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** Que la revista Machete es una producción cultural y educativa realizada íntegramente en Neuquén y distribuida en toda la Provincia; Que dicha producción fue iniciada en el mes de marzo de 1998 y hasta el presente ha editado ochenta y seis (86) ejemplares, convirtiéndose en el emprendimiento privado de estas características de mayor duración en la provincia de Neuquén; Que la revista Machete surgió hace doce años con el objetivo de brindar a todas las escuelas del territorio neuquino material de análisis sobre la práctica educativa, buscando centrarse sobre todo en los temas de la provincia y la región patagónica; Que para el abordaje de las prácticas pedagógicas y educativas brindó a sus lectores artículos con aportes de especialistas y estudiosos; y la narración experiencial de educandos neuquinos y de otros sitios del país; Que en un principio la meta fue editar un ejemplar por mes durante los meses de marzo a diciembre, periodicidad que sólo pudo cumplir en parte, viéndose afectada durante el año 2002 por la crisis económica que atravesaba el país; Que al comienzo la revista contó con distribuidoras en las ciudades de Chos Malal, Cutral Co, Zapala, Junín de los Andes y San Martín de los Andes, organizando también varios concursos que beneficiaron a diferentes escuelas neuquinas; Que, tiempo después de su nacimiento, la Revista Machete logró llegar masivamente a todas las instituciones escolares debido a que el Consejo Provincial de Educación adquirió ejemplares; Que pese a interrumpirse en varias oportunidades la distribución por medio del Consejo Provincial de Educación a las escuelas, debido a los sucesivos cambios de autoridades, la revista procuró siempre continuar su reparto en las mismas; Que esta revista, como otras producciones de estas características, se sustenta económicamente a través de los auspicios y publicidades, condición que le fue inconstante por, entre otras causas, la creencia de que los contenidos culturales y educativos no llaman la atención del público; Que el no contar con la cantidad suficiente o la constancia de auspicio publicitario ha hecho que la calidad del producto (papel, impresión y color) se haya resentido con los años; Que a través de los años esta creencia no se ha revertido, por lo que resulta fundamental para la revista contar con el reconocimiento de los organismos estatales resaltando su aporte a la educación de los neuquinos; Que actualmente cuenta con el auspicio de la Legislatura de la Provincia de Neuquén, que adquiere además trescientos ejemplares, y con el de la empresa YPF que acompañó a Machete desde sus inicios; Que pese a los avatares económicos que fueron resintiendo los aspectos formales de la revista, la misma continúa entregando su producto educativo y cultural a las escuelas y a la comunidad de Neuquén; Que la revista implica un gran esfuerzo de sistematización de contenidos locales, muchas veces dispersos o de fuentes no convencionales, dada la escasez de material en formato apto para la enseñanza obligatoria y la juventud de las instituciones provinciales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE el beneplácito de este Cuerpo a la continuidad y difusión de la Revista Machete, editada por Pangea Editora, como producción cultural y educativa neuquina, al servicio de una educación con una fuerte impronta provincial y patagónica.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1008/2010 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8801 - CAMPAÑA DE EDUCACIÓN PARA CICLISTAS - - DESPACHO N° 060/2010. - -----**  
 VISTO el Expediente N° CD-206-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8801 establece que durante los meses de Marzo y Abril de cada año el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Tránsito y la Dirección Municipal de Defensa Civil, realizará una campaña masiva de educación, concientización y señalización con los ciclistas, mediante la colocación de autoadhesivos retroreflectivos y la entrega de folletería instructiva de consejos útiles, recomendaciones y normas de tránsito. Que se ha observado que durante los meses indicados por la normativa anteriormente citada, tanto la Dirección Municipal de Tránsito como la Dirección Municipal de Defensa Civil, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno, no han hecho aplicación de la Ordenanza N° 8801, por cuanto no existen registros de haber realizado la campaña masiva de educación y concientización a los ciclistas. Que la omisión de cumplimiento a una ordenanza es considerada falta grave al cumplimiento de los deberes de Funcionario Público. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-206-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8801 establece que durante los meses de Marzo y Abril de cada año el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Tránsito y la Dirección Municipal de Defensa Civil, realizará una campaña masiva de educación, concientización y señalización con los ciclistas, mediante la colocación de autoadhesivos retroreflectivos y la entrega de folletería instructiva de consejos útiles, recomendaciones y normas de tránsito. Que se ha observado que durante los meses indicados por la normativa anteriormente citada, tanto la Dirección Municipal de Tránsito como la Dirección Municipal de Defensa Civil, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno, no han hecho aplicación de la Ordenanza N° 8801, por cuanto no existen registros de haber realizado la campaña masiva de educación y concientización a los ciclistas. Que la omisión de cumplimiento a una ordenanza es considerada falta grave al cumplimiento de los deberes de Funcionario Público. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 8801.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Una pregunta, señor presidente, a los autores porque dice en uno de los considerandos que se ha observado que durante los meses indicados por la normativa del visto, no se que significa. Me parece que hay un error o algo parecido, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Correcto, gracias por la corrección. A consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación planteada, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

**ENTRADA N°: 1579/2009 - EXPEDIENTE N°: 10727-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2010 - DESPACHO N°: 146/2010.- -----**

VISTO: El Expediente N° OE-10727-M-2009 del Órgano Ejecutivo, que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2010; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2010; Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 577.961.500), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 577.961.500); Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado; Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal, el Señor Intendente propuso a este Concejo Deliberante el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTIMASE en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 557.892.500) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2010, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza. -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RECURSOS	
CORRIENTES	401,865,940
RECURSOS DE CAPITAL	156,026,560

TOTAL: 557,892,500

ARTICULO 2º): FIJASE en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 552.543.849) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2010, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza. -----

EROGACIONES CORRIENTES	363,417,107
EROGACIONES DE CAPITAL	189,126,742

TOTAL: 552,543,849

ARTICULO 3º): Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo: -----

RECURSOS	557,892,500
EROGACIONES	552,543,849

RESULTADO FINANCIERO 5,348,651

ARTICULO 4º): FIJASE en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 25.417.651) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2010.-

ARTICULO 5º): ESTIMASE en la suma de PESOS VEINTE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 20.069.000) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2010. ARTICULO 6º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3º), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4º), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5º), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 577.961.500). -----

INGRESOS	557,892,500	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20,069,000	577,961,500

EROGACIONES	552,543,849	
APLICACIONES FINANCIERAS	25,417,651	577,961,500

ARTICULO 7º): DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones por hasta un cinco por ciento (5%) del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



actividad/obra, por más de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000). ARTICULO 9º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan re-estimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores. ARTICULO 10º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean. ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza. ARTICULO 12º): FIJASE el número de cargos de personal en 2553, que incluyen 29 agentes con discapacidad; tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II adjunto a la presente Ordenanza. ARTICULO 13º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 373 agentes. ARTICULO 14º): El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos. ARTICULO 15º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza. Si nadie hace uso de la palabra. Concejales Martínez.  
CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo al proyecto del presupuesto ejercicio 2010, creo que en la comisión ya se ha avanzado en este mecanismo, que si bien fue muy enriquecedor tener a todos los secretarios, creo no fue la única causa, pero si creo que se hizo muy largo el tratamiento del mismo, mas allá después los inconvenientes, después el ejecutivo que no mandaba la información, el aumento salarial que también incidió en el reajuste de las partidas presupuestarias, y mil puntos mas que podríamos adelantar. Si quiero dejar en claro que en un presupuesto de 577 millones, donde 190 son personal, 180, 179 de Obra Pública, y si seguimos descontando de los 577 unos 50 millones, 40 y pico para Cliba, para el servicio de recolección de residuos, si le seguimos descontando a eso el gasto del Concejo Deliberante, y si a eso le descontamos la Sindicatura y la Defensoría del Pueblo, vamos a darnos cuenta que en realidad son 100 millones los de libre disponibilidad que tiene el presupuesto de Neuquén, y si lo analizamos por el lado de los recursos, si al total de los recursos les descontamos los que son de jurisdicciones ajenas y que no tienen que ver con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la gestión municipal y hacemos la misma cuenta entre coparticipación, regalías y demás, nos vamos a dar cuenta que son alrededor de 125, 130 millones donde la muñeca de quien este en la gestión, quien este al mando de la gestión puede hacer que sean entre 120 y 150, con lo cual cuando uno va desagregando el presupuesto municipal te das cuenta que en realidad con capacidad de acción concreta, sea este intendente o cual fuese el intendente, estamos hablando de entre 120 y 150 millones de recursos y entre 100 y 120 millones de pesos en gastos, el resto son cuestiones que mas alla de la gestión, mas alla del sello político y mas alla de la intención que tenga un ejecutivo o un Concejo Deliberante, son cuestiones que no pueden escaparse. Entonces creo que ese análisis lo tenemos que tener en cuenta siempre, sobre todo cuando discutimos las ordenanzas que definen asignación presupuestaria. No es lo mismo hablar de un presupuesto de 577 millones cuando todo se decide desde el ejecutivo, hablar de un presupuesto de 100, 120 millones que son las decisiones concretas que se pueden tomar. En función de eso y de esta discusión que se dio este año en este Concejo Deliberante, que creo que fue muy tardía o el tratamiento, pero tenemos y después de esta votación espero que tengamos un presupuesto aprobado, mas alla de la postura y los argumentos que tenga cada uno para acompañarlo o no, creo que hemos mejorado un poquito en función al del año pasado que no lo logramos aprobar, pero si asumo la responsabilidad de hacer todo lo posible y ponerme al servicio, aun mas de lo que estoy, del presidente de la comisión para ver si nos animamos a tomar esa gran responsabilidad que sería poder tratar el del 2011 en este ejercicio, para eso ya en la comisión yo he planteado la intención de que la disertación o explicación del presupuesto sea en una sola jornada y no en varias, y repito, me pongo a disposición para que todas las dudas e información que sean necesarias para poder debatir y discutir cada punto del nuevo presupuesto, tomar la responsabilidad que me corresponde por ser parte de la coalición que gobierna, y que esa información no nos pase como en este, ni tampoco como en el del año anterior, de que nunca llegue. Así que adelanto el voto positivo, adelanto también la intención de tratar el del 2011 este año, dado que el año que viene es un año electoral y seguramente si este año nos costo, nos va a costar mucho mas el año que viene, pero si dejo esa salvedad de que cuando discutimos ordenanzas y definimos de acá afectaciones presupuestarias tengamos cuenta que la verdad de la milanés, la capacidad real de gestión, de este o cualquier intendente, en un presupuesto similar a este, ronda entre los 100 y 150 millones con suerte, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Espere adelantar el voto positivo al presupuesto. Hemos tenido jornadas arduas, con visitas de secretarios y subsecretarios, trabajando en cada una de las áreas, y bueno, hemos llegado a este día, y hago mías las palabras de Darío Martínez cuando dice que hemos llegado un poco tarde. Esperemos que este presupuesto, que siempre se presenta después del 30 de octubre, de este año, para el 2011 lo podamos tratar en tiempo y forma y discutirlo en tiempo y forma, porque es la manera mas sana de poder administrar la ciudad. Al mismo tiempo quiero recalcar que el presupuesto es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



una herramienta fundamental y trasluce, de alguna manera, el plan de gobierno del intendente, me parece que se ha dado la discusión suficiente, que nosotros sería importante poder aprobarlo en esta sesión, que también es importante recalcar el esfuerzo que se hace, no solamente para satisfacer los salarios, como ha pasado todo este año, sino también para trabajar en la obra pública que ocupa casi el 32% del total del presupuesto, es el presupuesto más alto. También es menester afirmar que existen muchísimos fondos que se nutre el presupuesto que son ajenos a la partida corriente que tiene el mismo municipio, y que de alguna manera eso hace que podamos trabajar en los asentamientos, que podamos trabajar en la obra pública en lo que tiene que ver el asfalto, en redes, en calles, de agua, en espacios públicos, en todo lo que tiene que ver en drenajes y todo lo que necesita la ciudad, que seguramente es mucho más de lo que queda plasmado en este presupuesto. Esperemos trabajar de la misma manera, como lo hemos hecho en la comisión de economía, y trabajar con los secretarios en forma ardua, para poder llegar en mejor término que este en el presupuesto del próximo año, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermudez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acompañar la aprobación del presupuesto, entendiendo que esta aprobación lleva a una mejor fiscalización por parte de la Sindicatura municipal y de una mejor elaboración de la cuenta de Inversiones del municipio de la ciudad de Neuquén, pero queremos dejar asentada nuestra preocupación con respecto al presupuesto, no nuestra preocupación por una gestión en particular, sino como deviene el proceso de los últimos presupuestos de la ciudad de Neuquén. Como decía el concejal Martínez, hay un excedente de 120, 150 millones de pesos posibles de ser aplicados a las obras, pero lo que se tiene que decir, también, es que si uno analiza los ingresos corrientes del municipio, considerando a ingresos corrientes la totalidad de las tasas que percibe, el canon que percibe por distintas concesiones, considerando la coparticipación federal como un recurso propio, dado que por ley nacional o ley provincial, en el caso de la coparticipación provincial, son recursos a los cuales el municipio tiene derecho a acceder, y solamente dejamos afuera lo que son regalías y consideramos exclusivamente los gastos corrientes, es decir los sueldos, las cargas sociales, la luz, el teléfono, el combustible, las herramientas, las reparaciones, los subsidios, vamos a analizar que, o vamos a concluir, que tenemos un déficit importante año tras año, un déficit de aproximadamente 40 millones de pesos, esto se resuelve con la percepción de otros recursos, ajenos a lo que son los derechos corrientes del municipio de la ciudad Neuquén, aportes del Tesoro Nacional y regalías. Esto, evidentemente, pone a la situación del municipio en una situación de debilidad, máxime teniendo en cuenta que los ingresos están al máximo, que significa que los ingresos están al máximo, que las tasas de licencia comercial que se cobran en la ciudad de Neuquén exceden largamente las tasas que por igual concepto se cobran en los municipios colindantes, las tasas de patentes de la ciudad de Neuquén exceden largamente la tasa de patente que se cobra en municipios colindantes, con lo cual sería absolutamente impensado que algún intendente futuro entienda que la solución a esta problemática pase por ajustar los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ingresos, no hay posibilidad de ajustar los ingresos en la ciudad de Neuquén, entonces lo que hay que hacer es operar sobre los gastos del municipio de la ciudad de Neuquén, y mas que en los gastos, en el aprovechamiento del gasto, la productividad del gasto, yo creo que ahí es el mayor déficit de gestion que podemos apreciar, eso si es una herramienta que tiene en sus facultades el señor intendente. Yo creo que es ahí donde hay que operar, caso contrario vamos a estar en una situacion financiera y economica, yo diria en principio economica y posteriormente financiera, muy difícil. Sabemos que los aportes del Tesoro Nacional son aportes por voluntad de un ejecutivo, con lo cual esos estan presentes hoy, pero no estar el día de mañana, o no estar en la cuantia en que se hacen presentes en el día de la fecha, eso va a poner en una situacion economica muy difícil a la ciudad de Neuquén para proveer de financiamiento a una obra publica que quiera realizar, a una ciudad que todavía le falta muchisima infraestructura, es decir que tiene un déficit de infraestructura, todavía fenomenal, infraestructura basica fenomenal, y obviamente las regalías son producto tambien de decisiones politicas que exceden las facultades de un señor intendente. Es por eso que yo aspiro a que el proimo presupuesto municipal tenga esa vision por parte del ejecutivo municipal, que se anime a provocar las reducciones de gastos que tiene que hacer y que se anime a buscar un mayor aprovechamiento del gasto, una mayor productividad del gasto. Recojo lo que dice el concejal Martinez en esto de que es la hora de ser sumamente prudentes en materia de ordenanzas que provocan erogaciones, esto va a tener que formar parte, tambien, de nuestras responsabilidades, pero es cierto que el señor intendente es el maximo responsable por cuidar el mango de los contribuyentes, y en particular en como se gasta ese dinero y hay que provocar cambios fuertes, caso contrario el señor intendente va a dejar una situacion complicada para las proximas gestiones municipales que se lleven adelante en la ciudad de Neuquén. Otra situacion que merece de fortaleza, de coraje, de imaginación es la discusión que tiene que ver con la coparticipacion, no solo con la coparticipacion provincial sino con la coparticipacion nacional, ese es un tema que tambien es central para el futuro de la ciudad de Neuquén. Porque el tema de la coparticipacion es un tema central?, porque vivimos en un pais claramente unitario, si este pais fuera federal la coparticipacion seria un tema menor, la coparticipacion es un tema mayor, porque claramente el mayor recaudador de impuestos no esta ni en la calle Roca y Avda Argentina o en el palacio del gobernador, sino que esta en la Capital Federal, con lo cual al ser un pais unitario, desde lo economico, la coparticipación federal adquiere una tamaña relevancia y en esa coparticipación federal notamos, que los neuquinos nutrimos de base imponible y de impuestos al gobierno nacional, que no vienen a la provincia de Neuquén y por ende tampoco vienen a la municipalidad de Neuquén y la misma discusión hay que darse en lo que respecta a la coparticipación provincial, donde el porcentaje de coparticipación que se da a los municipios es minimo. Si no se tiene en cuenta esto, que la unica posibilidad de alimentar ingresos es discutiendo la coparticipacion provincial, discutiendo la coparticipacion nacional y discutiendo la politica de hidrocarburos, difícilmente la ciudad de Neuquén pueda ver incrementado sus

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ingresos, con lo cual la única variable que tiene en sus manos el señor intendente, vuelvo a insistir, es el tema de gastos, en sus contrataciones, en sus contrataciones de personal, en sus políticas de personal, en sus políticas de financiamiento de las promesas que todo ejecutivo realiza en función de su plataforma electoral y sus ganas de cumplir esa plataforma electoral, pero esa responsabilidad se tiene que ver, mas que nunca, porque el déficit anual que se viene acumulando es sumamente importante, yo aspiro y espero que el señor intendente tenga en cuenta esto, él fue secretario de hacienda del municipio de la ciudad de Neuquén en una época realmente compleja, como fue la crisis del año 2001, que comenzó compleja, pero que generó, para lo que son los municipios un beneficio enorme, porque la posterior devaluación, la posterior pesificación de las deudas generó una mayor amplitud de las deudas financieras, este es otro momento, este es un momento de estabilidad de determinadas variables, pero de un proceso inflacionario que lleva año tras año los costos en suba con lo cual hay que utilizar el coraje y la imaginación para controlar el gasto y me parece a mí que ahí es donde tenemos uno de los mayores déficits de gestión del municipio, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración, entonces. Concejal Pilatti.

CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Bueno, yo voy a recordar brevemente el trámite que tuvo este expediente, porque si bien el proyecto de presupuesto entro dentro de los plazos legales, el 30 de octubre de 2009, antes de fin de año hubo un cambio en la estructura municipal, que hace que el presupuesto quede desactualizado y que fuera necesario reelaborarlo, esto se demoró, llegó abril, en abril se firmó el acuerdo con Sitramune para aumentar un 13 %, de manera escalonada, los salarios de los empleados municipales y esto dilató nuevamente la cosa, de manera que en junio recién nosotros tuvimos un proyecto que diera cuenta de estas cosas, a ese proyecto se le hicieron observaciones pequeñas, básicamente se advirtió que la parte cualitativa del presupuesto, los objetivos y metas, venían en un proceso inercial, copio y pego, y no reflejaban, ni habían ameritado una reflexión de parte de las distintas dependencias municipales sobre los objetivos para el año 2010, y se pidió que se revise eso, de manera que nosotros, recién en julio tuvimos la base del proyecto que ahora estamos tratando. En el interin no es que no se hizo nada, porque tuvimos múltiples reuniones con todas las secretarías del ejecutivo, se hicieron observaciones respecto a los conceptos del fondo fiduciario, que fueron corregidas, bueno, y estamos en septiembre, finalmente, tratando este proyecto. Yo creo que se trabajó bastante y bien en la comisión de hacienda, que yo presido, si bien eso no se ve reflejado en la fecha que estamos tratando el presupuesto, creo que fue así y creo que hubo toda una serie de circunstancias que dilataron la cosa, pero además quiero decir también, advertí yo, que faltaba vocación del oficialismo por hacer un despacho, el despacho cuando apareció rápidamente tuvo viabilidad, y desde el bloque del MPN le dimos viabilidad, de hecho la quinta firma para que el despacho se este tratando hoy en el recinto fue la mía, por que todos estamos viendo que esto de no tener presupuesto no es bueno, debilita a las instituciones, trabajar con un prorrogado del 2008, a esta altura, es trabajar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con una entelequia, que nadie puede reconstruir sumas, estructuras y situaciones que tuvo ese presupuesto, así que hacia falta este instrumento y nos alegramos de que haya, se haya tomado la decisión de impulsarlo. Respecto, voy a tratar de no extenderme porque la sesión de hoy ha sido bastante larga, pero si quiero decir que la visión del concejal Martínez ha sido super optimista, yo creo que la situación es mucho peor, como yo veo el presupuesto municipal, lo que reflejan los números, me parece que es una situación que voy a tratar de transmitir brevemente. Hay 400 millones de pesos de recursos corrientes, esos son los recursos estructurales del municipio de Neuquén 400 millones de pesos, de ahí a los 577 que es el presupuesto total hay toda una serie de recursos extraordinarios, fundamentalmente hay 77 millones de pesos de aportes nacionales para obras, previsto, la ejecución máxima de este concepto fue 21 millones de pesos el año pasado, esta bien, sabemos que se pone todas las promesas y posibilidades de aportes para que su aparece la plata se ejecute la obra, pero también sabemos que esto infla artificialmente el presupuesto y que no es 580 millones de pesos. El resto, hay unos 80 millones de pesos que básicamente son recursos extraordinarios que dejan de venir en el año 2011 que son los derivados de la ley 2615 que autorizo la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas, entonces tenemos un gran volumen de recursos para hacer obra pública, pero son recursos que hoy están y mañana no están, los de la ley 2615 tenemos ya la certeza de que ya no van a estar y los 70 millones del gobierno nacional hay que ver en que medida llegan y cuanto llegan, estamos casi seguros que va a llegar mucho menos que eso. Entonces, si nos concentramos en el gasto corriente, en los 400 millones, que son los recursos que maneja hoy la municipalidad de Neuquén, ahí hay que sacar unos 30 millones de pesos que son los que están afectados por ordenanzas, el fondo fiduciario de obras productivas, las contribuciones por mejoras, el impuesto al Casino que están afectados a obras. En realidad la municipalidad tiene, en este presupuesto, 370 millones de pesos disponibles, y esos 370 millones hay que compararlos con los gastos corrientes que es de 363 millones, o sea que quedan 7 millones, pero la amortización de deuda suma 13 millones, en realidad estamos con un déficit, mientras tenemos, lo hemos dicho muchas veces, una gran abundancia de fondos para obra pública, en la cuenta corriente y mirando los recursos permanentes estamos con un déficit, cosa que viene pasando en los últimos años y que se revela en dos o tres cosas, 1. Se está usando el fondo fiduciario anticíclico fiscal para cubrir gasto corriente, el año 2010 comenzó con un saldo de 1 millón de pesos en este fondo, que es la reserva municipal, cuando este fondo está recibiendo 12 millones de pesos por año, o sea que esa plata entra y sale, básicamente para cubrir redeterminaciones de precios con Cliba, las demoras en los aumentos de la empresa Indalo, y en algún caso para pagar amortizaciones de deuda, pero además hay endeudamiento corriente, el endeudamiento está creciendo de manera importante, la amortización de deuda que venía en los 5 millones hasta el 2007, empezó a subir continuamente desde el 2008 y en este momento la amortización de deuda está prevista que supere los 13 millones de pesos, o sea, más que se duplique, lo mismo está pasando con los intereses de la deuda que estaban en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



1 millón 200 mil pesos y hoy están en los 4 millones de pesos por año, o sea que la municipalidad, detrás de la abundancia de recursos para la obra pública, tiene un problema estructural y creo yo que la fecha en que esto se va a notar con toda crudeza va a ser en el 2011 o sea después del cambio de gobierno, y esto es algo que hay que advertir porque le toque al que le toque, va a haber, ahí, un problema que resolver. Yo no soy tan optimista, no creo que tener un presupuesto ayude a la fiscalización ni de parte del legislativo, ni de parte de la ciudadanía, me parece que ordena las cosas, pero la experiencia ha sido que el control es muy mediado y que finalmente los hechos prevalecen sobre el control real que tenemos los legisladores, así que no lo veo tanto por ahí sino por una cuestión de orden institucional que sea bueno tener el presupuesto aprobado. Entonces, los recursos permanentes se están consumiendo en gastos de funcionamiento, lo que a nosotros nos disgusta es que estos gastos de funcionamiento no le estén dando respuestas a los reclamos de los vecinos, en el sentido de lo que es la esencia de la gestión municipal, un modelo de gestión basado en la obra pública es un modelo de gestión que tiene que preparar pliegos, llamar a licitación y que el trabajo lo hagan empresas, pero esto no es la esencia del gobierno municipal que tiene que ser llegar a la problemática a la calidad de vida de cada día de los vecinos y para esto requiere de la estructura municipal y ahí es donde nosotros vemos que los resultados no se compadecen con el monto de gasto asignado a estos fines, esta es una preocupación muy grande, junto a esta el escaso control que tiene la municipalidad sobre los prestadores de servicios públicos que están tercerizados o concesionados, otra falencia grave que vemos en la gestión municipal. Este presupuesto tiene como cosa buena que no tiene autorización para endeudarse, esto creo que es bueno, por favor, no sigan tomando deuda encubierta con el Instituto Municipal, porque la deuda ha crecido mucho y estamos ahí gastando joyas de la abuela, lo hemos discutido varias veces este año, y espero que el año que viene, como esta oculto este desequilibrio en las cuentas de gastos corrientes no se recurra a esta vía para taparlo. Bueno, básicamente es esto, yo quisiera advertir que encuentre un par de errores que son errores, no conceptuales sino de números, en un cuadro que se llama esquema de ahorro y financiamiento está mal el número de los recursos corrientes, el número es 401.865.940, es el número que sale en el artículo uno del proyecto de ordenanza, pero por error ahí se puso 401.765.940, hay 100 mil pesos de diferencia que debe ser un error de tipeo, pero eso sería bueno corregirlo para darle coherencia a todo el presupuesto, y en los primeros cuadros de recursos, uno que dice recursos clasificación económico consolidado general, en la última hoja divide en recursos corrientes de capital y dice uso del crédito 20.069.000 y ahí tiene que decir fuentes de financiamiento 20.069.000, no es lo mismo, y esto también le da coherencia a la norma con el artículo sexto donde se menciona así, fuentes de financiamiento que es lo correcto. Bueno, me pase de los 10 minutos, hemos hablado largamente este tema, yo quiero anticipar que no voy a acompañar, la mayoría del bloque del MPN no va a acompañar el proyecto, pero somos conscientes de que la ciudad merece tener un presupuesto y hemos tratado de no obstaculizar para que el oficialismo municipal pueda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobarlo, básicamente porque no nos sentimos contenidos en el estilo de gestión que está reflejando este proyecto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, era para aclarar, cuando yo hice la deducción tanto de recursos como de gastos no lo decía desde el optimismo, todo lo contrario, yo creo que el concejal Bermudez si interpreto lo que estaba planteando, yo lo decía desde el punto de vista que en realidad las decisiones del ejecutivo y sea quien fuese y a quien le toque en la próxima gestión, más allá de poder achicar o no, pasan por el orden de 100 millones de pesos, no es que tengan 100 millones a disponibilidad o que le sobren 100 millones, lo que estoy planteando que el sueldo hay que pagarlo, del personal, y eso va a seguir estando el año que viene con la antigüedad y el crecimiento, lo que estoy planteando que los servicios básicos hay que prestarlos, más allá de quien sea el intendente, estoy planteando justamente desde el llamado de atención, tanto al ejecutivo como a los concejales, porque no son muchos los recursos, y la desagregación que yo hice fue así muy rápida, pero si empezamos a hacerla más en detalle seguramente vamos a llegar a un número que va a ser una tristeza saber realmente el margen de maniobra que tiene el ejecutivo, dado que todo lo demás ya está comprometido y asignado. No solamente se da esto en el presupuesto municipal, también se da en el presupuesto provincial, y en un análisis que hemos hecho con el resto de los municipios aun peor, Neuquén capital es uno de los municipios que menos porcentaje de masa salarial, por ejemplo, tiene, de toda la provincia, por eso digo que el desafío es muy grande, y hay que asumirlo con esa responsabilidad y contestando a lo que dice Pancho, justamente al revés, hay que querer participar porque compartiendo con lo que decía el concejal Pilatti, los años que vienen van a ser muy duros en función que no van a estar ni los recursos para obras públicas y encima el gasto corriente va a ir creciendo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. quiero adelantar mi voto negativo al cálculo de recursos, presupuesto de gastos y plan anual de obras y servicios correspondiente al año 2010, fundamentalmente porque este presupuesto es un presupuesto absolutamente desbalanceado, coincido plenamente con el presidente de mi bloque y presidente de la comisión de hacienda, el análisis que ha hecho fue por demás elocuente. Un presupuesto en el cual no se corrige el desequilibrio corriente, hay un aumento muy importante de la deuda flotante con proveedores, con el Instituto municipal de previsión social, fundamentalmente por el tema aportes. El municipio solo puede afrontar con sus recursos corrientes, que son aproximadamente de 168 millones el 51,79 % del total de gastos de funcionamiento, que son 324 millones. La generosidad de recursos de otras jurisdicciones, como son regalías, la coparticipación nacional y provincial y aportes no reintegrables, le han permitido al órgano ejecutivo municipal encarar una obra pública faraónica, como nunca en su historia tuvo, una obra pública revolucionaria, pero, señor presidente, es realmente así?, yo quisiera hacer un análisis de lo que fue el ejecutado del año 2009. Se ejecutó obra pública por un total de 90 millones frente a los 163 millones presupuestados, es decir que se ejecutó un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



55,56%, esta cifra nos dice que se subejecuto un 44,44%, habria que ver que es lo que se dejo de ejecutar. Se ejecuto un 15.36% en obras de drenaje y evacuacion pluvial, el 17.20 en obras de saneamiento, un 26,62% en mejoramientos habitacionales, el 29,64% en desarrollos urbanisticos, el 0% en el Fondo participativo de mejoramiento barrial, el 0%. Supongamos que en el 2009 era muy reciente el dictado de esta norma y no se podian empezar a realizar las obras en los barrios, pero en lo que va del 2010 aun no tenemos conocimiento de que haya ejecución en este item, y esto que significa, postergación, todos estos porcentajes son postergación, porque el presupuesto no es plurianual, es un presupuesto anual, y las obras que se presupuestan se tienen que realizar. Entonces, si todo esto no se realizo, va a ser factible cumplir con 5 mil metros cuadrados de repavimentación de calles que termino con su vida util?, 13 mil metros cuadrados de baches de pavimento flexible, los 4 mil 500 metros cuadrados de reparacion de baches y 3 mil metros lineales de tomados de juntas, por eso es que a veces se nos presenta, con este presupuesto y con las campañas publicitarias, como la ciudad del asfalto, pero tenemos la ciudad de los baches, la ciudad de la tierra, del polvillo, y ni que hablar cuando llueve, como la ultima lluvia que tuvimos hace un par de días, tenemos la ciudad con esta baja de la actividad cultural, casi nada de deporte comunitario, barrial, espacios publicos, como las canchitas de los barrios, absolutamente vacias, y tenemos que recordar que tenemos un presupuesto de mas de 570 millones de pesos. Podremos cumplir con todos los atenuadores de velocidad, que hacen falta en esta ciudad en calles absolutamente peligrosas?, podremos asignar 30 personas para la función de agentes de transito, inspectores o solamente 15?, vamos a poder construir un lugar para la enseñanza y la toma de examenes a los futuros conductores?, y yo esto lo tomo de las metas y objetivos que presentaron, que presento el organo ejecutivo municipal. Un tema mas es el referido a la obra publica, dentro de la subsecretaria de obras publicas esta el proyecto construccion de obras de arquitectura que insumen 18,56 millones de pesos, en la memoria descriptiva entre otros objetivos se señala que se van a construir plazas, remodelación de espacios publicos y centros recreativos, vayamos ahora al plan anual de obra publica, dice que para esta segunda etapa del plan de consolidación de 150 plazas, veredas, iluminación y juegos en 40 plazas, hay una afectación presupuestada de 2,13 millones de pesos y para la primera etapa, todo lo que es colocacion de bancos, de cestos, para 70 plazas .50 millones. Hemos solicitado, pero en reiteradas oportunidades que nos indiquen la ubicación de estas 220 plazas y no hemos obtenido respuesta alguna, yo quisiera saber, señor presidente, si son reales o son virtuales. Como les dije hace un momento el municipio solamente puede afrontar con sus recursos corrientes y tiene que ver con este desequilibrio y desbalanceo del presupuesto, puede solamente afrontar con sus recursos que son 168 millones el 51,79% del total de gastos de funcionamiento, incluyendo en esto las partidas de personal, bienes de consumo y de servicios, si a estos recursos propios le sumamos la coparticipacion que son 123 millones, va a afrontar el 89,92% de los gastos de funcionamiento, con lo cual seguramente tiene que recurrir a un nuevo nivel de recursos, como por ejemplo las regalias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y eso que estamos en una época de vacas gordas, la gestión municipal debería prepararse para la época de otro tipo de vacas, como son las vacas flacas. No quisiera hablar de otro tema de administración deficitaria como lo es la ETON, la Eton es otro gran problema que tiene la ciudad y desde el año 2007, si nosotros analizamos el índice de financiamiento específico, el IFE, que se obtiene comparando ingresos y egresos relacionados, ha ido evolucionando de una manera muy negativa. En el año 2007 este índice de financiamiento fue de 0,292, hay que recordar que mientras más se aproxima uno significa que la actividad es sustentable, los ingresos son igual a los egresos, en el año 2008 este índice de financiamiento fue de 0,39 y en el 2009 es de 0,364, para este presupuesto, el 2010 se prevén recursos por 3,33 millones de pesos y gastos relacionados por 7,35 millones, quiere decir que este índice de financiamiento es de 0,52, en estos últimos cuatro años la pérdida en la Eton alcanza los 20 millones de pesos, a razón de un promedio de 5 millones de pesos por año, yo quisiera saber si esta situación se va a seguir sosteniendo, quiere decir que los objetivos mencionados por el ejecutivo, esto de disminuir el costo operativo de la Eton no se está cumpliendo. Yo quisiera, también, hacer una mención a los fondos fiduciarios, como el fondo anticíclico fiscal, un fondo que casi tiene inexistencia de reservas, un fondo que fue creado para constituir una reserva para afrontar situaciones de emergencia, no para desmanejos económicos y financieros, y hoy tiene absolutamente inexistencia de reservas. Por eso señor presidente, por todo esto y aun más, ratificando lo que ha dicho el presidente de nuestro bloque, por este presupuesto absolutamente desbalanceado quiero adelantar mi voto negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Es para adelantar mi abstención presidente, en la votación dado que considero, y pido disculpas a quienes no me interpreten, pero yo interpreto que el prefijo presupuesto está desfasado, estamos a un mes que el intendente tenga que presentar el presupuesto del año que viene y después, bueno, me surgen un montón de interrogantes entre tantos millones y metros cuadrados, y etcétera, etcétera, pero como soy un hombre común todos los números y los cálculos escapan a mi rápido entendimiento y pienso que faltan tres meses para terminar el año y tal vez después, cuando haya que detenerse en lo ejecutado, pueda yo votar en forma positiva, pero quería dar yo estas razones para poder abstenerme en la votación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Voy a tener que ponerlo luego a consideración del cuerpo. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Para adelantar el voto positivo y en realidad no es defenderlo pero, tampoco atacarlo, porque hay que tener bien claro que es lo que significa un presupuesto, presupuesto es un cálculo anticipado de lo que va a costar una cosa y es donde uno tiene que tener en cuenta todos los recursos con que uno va a contar en el año, se ejecuten o sean realizados o no, porque es sencillo hablar de números cuando nosotros tenemos un cálculo que tendría que venir de Nación de 37 millones y después te llegan 15, o 14, ahora dentro del cálculo lo tienes que tener porque son compromisos ya preestablecidos y derechos, porque no nos olvidemos que parte de ese porcentaje viene de lo que son tributos. Es cierto que hay un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



desfasaje cuando uno mira el presupuesto, finito, porque uno también tiene que tener en cuenta, estadísticamente, de lo que se presupuesta cuanto es lo que se ejecuta y ahí es cuando uno tiene que analizar cuanto es el gasto corriente que tiene dentro del presupuesto, y yo comparto que está un poco desfasado y que realmente se va a tener que mejorar, ahora esto no significa que esto no sea una herramienta de cálculo para el ejecutivo, tampoco significa que el ejecutivo no lo pueda modificar, de acuerdo a las necesidades que va teniendo en el año de obras, de infraestructura y sobre todas las cosas de gastos que se van produciendo por contingencias, para poner un ejemplo, una lluvia grande que hay evacuados y el municipio tienen que sacar fondos para poder trasladar, para acción social y lo tienes que sacar de algún lugar, para eso tienes el presupuesto, lo tienes que tener. Entonces, yo creo que hablar de números si se ejecutó una cosa, si no se ejecutó, también hay que hacer el análisis de porque, de porque no se utilizó este dinero para una obra en particular y se utilizó para otra cosa, podemos decir que no se hizo la obra, ahora no podemos decir que el dinero quedó en las arcas del municipio y no se gastó por negligencia, sino no se hizo porque no llegó de Nación o porque los compromisos que tenía el municipio de recibir determinada cantidad de dinero no se cumplieron, que es lo que pasa regularmente con este gobierno, perdón Darío Martínez, pero es así, gobierno nacional que tenemos justamente aprieta de esa forma, aprieta con los, con la caja, pero no hay, perdón, Martínez, pero no es con la caja de ellos, es con la caja de las provincias y con las cajas de los municipios, con la que les corresponde a cada municipio, como tienen la llavecita de esa caja te pagan cuando quieren y cuando no quieren no, y de ahí viene la explicación de porque hubo muchas obras que no se hicieron, y eso no me pueden decir que no, yo me acuerdo que había un compromiso en el presupuesto 2009 de 30 millones de pesos al mes 7 y habían llegado, no alcanzaba ni al 10%, de lo que tenía que venir justamente por coparticipación tributaria. Así que vuelvo a repetir el concepto del presupuesto, es un cálculo anticipado de lo que se va a gastar, lo que va a costar, las erogaciones de dinero que tendrá que hacer el municipio para poder cumplir con un plan de obras de infraestructura ya conformada y ahora si ya después los pueblos, los municipios en general van teniendo gastos contingentes o justamente que era a lo que apuntaba, no reciben el dinero ya preestablecido o preacordado deberían recibir en tiempo y forma y ahí es cuando se producen estos baches, que las obras no aparecen y se sacan porcentajes que son erróneos, sin ninguna duda, porque lo que hay que analizar acá y el único motivo que yo veo que uno puede dudar en aprobar este presupuesto es la incidencia del gasto corriente, sobre el ejecutado del año pasado, no sobre este, porque en este me está dando que es un 30 y pico % de personal, un 30% de gasto corriente, que no me parece nada elevado, ahora si yo lo comparo con lo que realmente se ejecutó el año pasado el número cambia, es lo único por lo que uno no podría aprobar un presupuesto, teniendo en cuenta y vuelvo a repetir, que es una mera herramienta que tiene el ejecutivo y es un cálculo estimativo de lo que se va a gastar, el municipio, nada más, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, señor presidente. Interesante el nuevo concepto de presupuesto, que nos ha explicado el concejal, si, parece que contabilidad II no paso. Me voy a dirigir a presidencia. Yo creo que el presupuesto es mucho mas que lo que se quiso explicar hace un ratito, yo creo que el presupuesto muestra la intencion del gobierno, con los recursos que ingresan, cuales van a ser las obras, cuales van a ser los mejoramientos, cuales van a ser los programas, cuales van a ser las politicas de estado que van a desarrollar y van a llevar adelante durante un periodo de gobierno, introduciendo nuevos conceptos de lo que es presupuesto podria decir que es el corazon de la gestion municipal. El año pasado no se pudo ejecutar ni el 50%, seguramente este año va a pasar lo mismo y tendra la culpa el gobierno nacional, la culpa el gobierno provincial, que no hace mas que maquillar la falta de ejecución, la falta de accion, la falta de eficiencia y eficacia para llevar adelante los distintos programas y proyectos que el gobierno municipal se compromete con toda la ciudadanía cuando plantea el presupuesto no solo desde los ingresos, sino que plantea en metas y objetivos en que va a utilizar esos ingresos que son de todos los vecinos y todas las vecinas de la ciudad de Neuquén. Sin duda fue muy enriquecedora las visitas que tuvimos de, algunos, los secretarios del ejecutivo cuando asistieron a la comision de hacienda para manifestar cuales eran las acciones que iban a llevar adelante durante el año. Tengo la obligación de decir que todas aquellas cosas que hemos solicitado no fueron tenidas en cuenta, algunas pequeñas cosas, en lo economico porcentualmente en lo que significa la total del presupuesto, pero serian pequeñas grandes cosas cuando pensamos cual era el destino de lo que nosotros habiamos pedido, pedimos, por ejemplo, que se incremente la partida a Cultura, porque creamos el Consejo para el desarrollo de la Artes y la Interculturalidad, no se incremento ese presupuesto; es mas se incremento para el Museo de Bellas Artes, que ya se lleva el 47% del presupuesto que tiene el area de cultura. No se dudo el año pasado, desde Cultura, ejecutar 840 mil pesos, solo en un proyecto para diseñar el Teatro de la ciudad, obra que según han planteado algunos funcionarios del ejecutivo municipal rondaria los 54 millones de pesos, pero como aspiran a contar con algunos fondos de Nacion para hacer esta obra, seguramente le echaran la culpa al gobierno nacional y tambien al provincial, para no hacerlo. Pedimos que se incrementen los talleres barriales, que solo tenemos 30 en toda la ciudad, de los cuales el 80% estan en los barrios del centro, no se incrementaron los talleres barriales, no solo en el presupuesto sino en los hechos, no se incrementaron. Pedimos que nos acerquen, en reiteradas oportunidades cuales eran las plazas que iban a ejecutar este año, es mas, se nos dijo que para facilitarnos a los concejales el analisis nos iban a mandar un plano donde iban a estar marcadas las plazas, tampoco lo pudieron mandar, seguramente no encuentran la plaza o no encuentran el plano o no encuentran la plata porque no se las manda Nacion o no se las mandara provincia. Este año no se ha ejecutado hasta el momento ninguna plaza, pero tengo la esperanza de que llegue el plano y que las plazas se ejecuten, dado que los fondos son de los ciudadanos y seria bueno que si estan programadas esas plazas y tienen los proyectos de ejecución de esas plazas se lleven adelante. En la Secretaria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



de Derechos Humanos y Sociales, quiero comentarles a los concejales que no forman parte de la comisión, que fue la única secretaria que trajo los programas que iba a desarrollar este año, muchos sosteniendo los que se estaban haciendo los dos años anteriores, y otros modificándolos o haciendo nuevas propuestas, pedimos que se incremente, en función de lo que nos decía el secretario del área, el presupuesto para la secretaria de Derechos Humanos, y además solicitamos que se incremente ese presupuesto porque nosotros votamos por unanimidad la creación del Consejo de la Mujer, no se incrementó el presupuesto, lo único que se tocó del presupuesto de la secretaria de Derechos Humanos es personal, para tener en cuenta el aumento de sueldos que bien se explicaba anteriormente. Tomando este criterio del corazón de un gobierno, que se puede ver desde el presupuesto, no solo desde los números, porque los números lo que nos explican es cuánta plata ingresa, el tomo, que es importante, todo un desafío leerlo, muy interesante, más interesante por lo que no hacen que por lo que están haciendo, porque es un tomo de ilusiones, de fantasías, supuestamente en todo esto se va a ejecutar esa plata, y uno puede ver en este presupuesto, en este corazón, en esta propuesta que le hace a los concejales, que somos los representantes de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Neuquén, como no están visto, no aparecen, están invisibles los barrios, no hay obra para los barrios, no están previstas las redes de agua para la obra de Mari Menuco, que hay barrios enteros que van a quedar sin posibilidades de tener esa red, no están planteadas, seguramente porque Nación o provincia no les manda la plata, seguramente, pero por lo menos decir que las voy a hacer. Si yo quiero leer la intencionalidad y cuál es la impronta de esta gestión de gobierno, en deporte no veo nada, en cultura no se ve nada, el Museo de Bellas Artes, perdón, no se ve nada en los barrios, nos quieren engañar con el tema de las plazas, pero ni siquiera las plazas las hacen, y lo que es peor aún, una secretaria, y me alegro que tenga el rango de secretaria, como la de Derechos Humanos, que recién les explicaba que pedimos el incremento y no lo pudimos tener, no solo no se incrementó, se aprobó el Consejo de la Mujer, a quien no le dieron la plata y además se hicieron dos reestructuraciones por decreto, esas dos reestructuraciones uno podría decir, bueno, que suerte le entregaron plata a la secretaria de Derechos Humanos, no, con los dos decretos le sacaron plata para ponerlo en gasto corriente de otra secretaria. Por eso, por lo que dijeron los compañeros del bloque, tanto el concejal Acuña, como el presidente del bloque, el concejal Pilatti presidente de la comisión, no voy a acompañar este presupuesto, porque es estafar a la gente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, quiero ser muy breve, porque se hizo alusión al concepto de presupuesto. Le voy a regalar un diccionario a la concejal preopinante, yo estaba justamente buscando en el diccionario de la Real Academia Española que dice cálculo anticipado de lo que va a costar una cosa, cantidad de dinero que se calcula necesario o que se destina para hacer frente a unos gastos. Hay que aclararle a la concejal que el presupuesto no es son plazas, o son obras, son todos los gastos que uno calcula en un determinado período. Hablo que no encuentro, como las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras de Mari Menuco, deportes, cultura, y dijo que no importa que no llegue la plata de Nacion, pero por lo menos decir que las voy a hacer, es terrible, presupuesto se hace con recursos, o con promesas de dinero que se va a recibir y con lo que contamos por supuesto, caso de regalías y es un estimado a lo que se va a percibir, si no la tenes no podes decir que lo vas a hacer, el concepto es claro, vuelvo a repetir, podemos analizar los gastos corrientes, si dijo algo que es verdad de sacar dinero de un lado y, como por ejemplo de la Secretaria de Derechos Humanos, bueno, eso es lo que hay que discutir, ahora lo que no se puede discutir es lo que no se ejecuta porque no lo recibe el municipio, bueno, gracias, señor presidente, porque ya estamos aburriendo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martinez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Dado que Neuquén es la unica provincia donde no hemos sido gobierno el justicialismo y tampoco la ciudad, pero somos los culpables, aca siempre la culpa es de los justicialistas, yo tenia una propuesta, si, en Rio Negro fue Mario Franco gobernador, se acuerda, Mario Franco? Mario se llamaba igual que el presidente del bloque del MPN, no, yo lo queria proponer es que usted se vaya a España con el intendente, me quedo yo, mañana viene mi amigo Amado, firmamos toda la plata que hace falta ya que vamos a estar con el ministro de economia y de paso ya resolvemos los problemas de la ciudad y ya que estamos para el 2011 seguimos con un gobierno justicialista y no vamos a tener mas problemas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Eso de mandarme a España, porque considera que yo soy el problema?, ah! No, si voy a España no voy a Granada, voy a Burgos, 2011. Bien, a consideración entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Perdon, gracias concejal Pilatti, muy amable. Habia una solicitud. Concejal Mansilla pide la palabra o toco sin querer?. El concejal Jalil habia solicitado la abstencion y eso se lo tiene que autorizar el Cuerpo, lo pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Bien. Entonces me dio 10 votos positivos, o me equivoque, 9 votos positivos, perdón, Hugo voto a favor?, entonces 10 votos positivos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos negativos y una abstención. En particular, articulos 1ro. al 14to., por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos y una abstención. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Si, queria, antes de que se vaya y asuma como intendente, queria pedirle al Cuerpo la posibilidad de adelantar el tratamiento del proyecto que esta en la comision de Legislación, por razones de fuerza mayor. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una mocion de la concejal Lamarca, solicita la posibilidad de modificar el orden del día y pasar al despacho 24/2010 expediente CD-086-B-2010 entrada 415, para darle tratamiento a este expediente. Debo ponerlo a consideración, la modificacion del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Damos tratamiento entonces a la entrada 415. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N° 0415/2010 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . PROHÍBASE LA INSTALACIÓN DE LOCALES NOCTURNOS - CABARET Y WHISKERIAS, TIPIFICADAS EN LA ORDENANZA N° 10676. - DESPACHO N° 024/2010.-** VISTO el Expediente N° CD-086-B-2010; y CONSIDERANDO: Que a través del citado expediente se tramita el proyecto de ordenanza que introduciría modificaciones en la legislación municipal vinculada a la prohibición de las actividades comerciales denominadas "cabaret", "whiskería", "nigth club", y la figura de "bailarinas de pista uniformadas o no, que bailen o alternen con los concurrentes, contratadas o no a tal efecto"; Que la Municipalidad de Neuquén, al considerar en la Ordenanza N° 10676 la habilitación de locales llamados "whiskería y cabaret"- en los que se prevé la presencia de mujeres que, bajo la denominación de bailarinas o alternadoras, son ubicadas como objeto de espectáculo público y coaccionadas al ejercicio de la prostitución agravado por los delitos de proxenetismo, rufianería y trata de personas- refleja una tendencia reglamentarista facilitando la comisión de este tipo de delitos y desconociendo la legislación nacional e internacional en relación la violación de derechos de niños y adolescentes; Que es imprescindible tomar las medidas pertinentes a los efectos de alinear la legislación municipal a la postura abolicionista que rige en las Leyes Nacionales en materia de prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual; Que corresponde proponer disposiciones tendientes a lograr que los órganos de contralor local cuenten con instrumentos para evitar el otorgamiento de licencias comerciales a personas que lucran con la situación de vulnerabilidad de mujeres y niños cometiendo delitos de explotación sexual; Que no hacerlo significaría aceptar la irregular situación en que se encuentra la legislación local alentando, de cierta manera, la comisión de estos delitos; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-086-B-2010 y las Ordenanzas N° 10676, 8033 y 11568; y CONSIDERANDO: Que el delito de trata de personas ha sido incorporado en el Artículo 145º) bis y complementarias del Código Penal a partir de la sanción y promulgación de la Ley N° 26.364, sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas y a la cual adhirió la ciudad de Neuquén, por Ordenanza N° 11568; Que en el año 1994, se celebraron diversos tratados internacionales entre los cuales se pueden destacar a la Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena. Asimismo, en el año 2002, nuestro país sancionó una Ley aprobando la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado como así también el Protocolo de Palermo, específicamente referido a la trata de personas en mujeres y niños; Que, por otro lado, la Ley N° 26061 impone a los Estados Municipales, a instrumentar un sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y en el ordenamiento jurídico nacional; Que según un informe de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) casi el 20% de las víctimas de trata de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas en el mundo son niños, niñas y adolescentes. Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), ha difundido que anualmente entre 600 y 800 mil personas son víctimas del tráfico de personas y que el 98% de las víctimas de redes de explotación sexual son mujeres y niñas; Que en consecuencia corresponde abordar esta problemática como una cuestión de seguridad nacional, ya que se desarrolla a través de redes mafiosas que operan entre países, violando leyes internacionales y burlando controles migratorios; Que de acuerdo a relevamientos realizados desde áreas oficiales y los respectivos procedimientos judiciales, algunos de los ámbitos donde se desarrolla este tipo delictivo son los locales de diversión nocturna denominados "whiskería", "cabaret", "nigth club" y/o "club nocturno", entre otros espacios públicos y privados; Que la Municipalidad de Neuquén, al considerar en la Ordenanza N° 10676 la habilitación de locales llamados "whiskería y cabaret"- en los que se prevé la presencia de mujeres que, bajo la denominación de bailarinas o alternadoras, son ubicadas como objeto de espectáculo público y coaccionadas al ejercicio de la prostitución agravado por los delitos de proxenetismo, rufianería y trata de personas- refleja una tendencia reglamentarista facilitando la comisión de este tipo de delitos y desconociendo la legislación nacional e internacional en relación la violación de derechos de niños y adolescentes; Que el Estado Municipal no puede avalar institucionalmente un modelo social que compromete el uso colectivo de las mujeres más desfavorecidas y excluidas del sistema, ni tampoco las prácticas masculinas de acceso por precio a su cuerpo; Que este Concejo Deliberante, debe contribuir a modificar toda normativa municipal que facilite el delito de trata de personas y explotación por terceros del cuerpo de las mujeres y sancionar, en consecuencia, una normativa que contemple la legalidad protegiendo y garantizando el ejercicio pleno de los derechos de niños, adolescentes y mujeres en todos los ámbitos de la Provincia, según lo dispuesto en los Tratados Internacionales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE la prohibición de instalar locales de diversión nocturna denominados Cabarets, Whiskerías, Nights Clubs o clubes nocturnos.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE la prohibición en todos los locales comerciales la actividad que incluya la presencia de bailarinas de pista que bailen y alternen con los concurrentes, contratadas o no a tal efecto. **ARTICULO 3º):** MODIFÍCASE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 674 el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 5º):** *Será obligatorio actualizar la "Libreta Sanitaria" anualmente.*- **ARTICULO 4º):** MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10173 el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1º):** *ESTABLECESE la obligación de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños públicos destinados a damas y caballeros, en los locales habilitados o por habilitarse para desarrollar los siguientes códigos de actividad: 4238 Bares Cantinas; 4239 Cafeterías; 4348 Confiterías; 4241 Restaurantes y Parrillas; 5302 Boites*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



y *Confiterías Bailables; 5308 Casino; 5310 Pista de Baile con espectáculos públicos - Pub Confitería; 5702 Hipermercados.*”- ARTICULO 5º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10676 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º): *La actividad recreativa de los Locales Bailables, Confiterías, Bares, Pubs, Salones de Fiestas, Estructuras Temporales, se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza.”* ARTICULO 6º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10676 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º): *Se entiende por:*  
a) *LOCAL BAILABLE: todo establecimiento donde se emiten sonidos amplificados, mediante grupo musical o cualquier otro medio apto para producir o reproducir música, con espacio delimitado obligatorio para pista de baile, ofrezcan o no números de variedades y tenga o no despacho de bebidas, servicio de bar, comidas; con espacio para taquilla o cajero donde se abona la entrada y/o se registre el acceso de personas.- Quedan comprendidos en esta categorización los denominados boliches, discotecas, discos, salas de baile.-* b) *CONFITERIAS y BARES: todo establecimiento gastronómico con servicio de bar, despacho de bebidas y/o comidas, con mobiliario fijo y mobiliario individual desplazable para la cómoda atención de los clientes.-* c) *PUBS: aquellos locales que reúnen las mismas características de las Confiterías, Bares y Restaurantes, que presenten grupos musicales en vivo a través de la correspondiente autorización de la autoridad de aplicación.* d) *SALONES DE FIESTAS Y/O ESPACIOS DESTINADOS A SIMILAR USO: los establecimientos destinados a reuniones sociales u otros eventos, contando o no con pista de baile o difusión musical, con servicio de bebidas y/o comidas, pudiendo o no tener espectáculos en vivo.-* e) *ESTRUCTURAS TEMPORALES: desmontables, independientes o anexas a un inmueble, cuya finalidad será funcional a la realización de eventos.-“* ARTICULO 7º): DERÓGASE el Artículo 19º) de la Ordenanza N° 10676.- ARTÍCULO 8º): DERÓGASE la Ordenanza N° 1019.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie va a hacer uso de la palabra, entonces. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Bueno, algunas cuestiones nada mas, yo se que es un tema que lo hemos recontra discutido, incluso nosotras con el equipo de compañeras que trabajan conmigo, que aparte de estar todas especializadas en estos temas, han formado parte de los equipos de la Secretaria de derechos Humanos y dirigen asociaciones de mujeres, les acercamos a cada uno de los concejales una carpeta con toda la documentación que pudimos ir juntando todo este tiempo, para poder efectivamente estar absolutamente convencidas de que ibamos en el camino correcto cuando planteabamos esto de la prohibición. Por una lado esta lo que tiene que ver con la parte legislativa y con ponernos a tono con la legislación nacional que actualmente esta en vigencia, como el Codigo Penal argentino, que tipifica como delito al proxenitismo, a la explotacion sexual de terceros, como la ley actual de profilaxis y la actual ley para erradicar la trata de personas, que por desgracia en el dia de ayer fracaso una sesión en la Camara de Diputados de la Nacion, por falta de quórum, en donde se iba a modificar esta ley nacional con penas mas duras para los tratantes, con una discusión mas grande respecto a sacar de la ley la figura del consentimiento y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la discusión también de penalizar al prostituyente, nosotros lamentamos que esa discusión no se haya podido dar, fundamentalmente fue por falta de quórum en la Cámara de Diputados, pero creemos que en este sentido lo que estamos haciendo no es más que ponernos en orden con la legislación nacional y cumpliendo con el estado nacional argentino que es abolicionista, de la explotación sexual de terceros y que penaliza al proxeneta y lo tiene claramente tipificado como un delito, eso por un lado. Nosotras entendemos que este no es el cambio y la modificación más grande que vamos a alcanzar con este tipo de reglamentación, de hecho esto se nos ha planteado, hoy nosotros tenemos solo tres ordenanzas o solo tres habilitaciones de lugares que con nombre de fantasía como cabarets o wiskerías funcionan en nuestra ciudad, incluso estos tres están con sus licencias vencidas, o sea que lo que evitaríamos en todo caso es poder volver a otorgarlas, renovarlas o permitir que alguien quisiera poner un local de estas características con las figuras de alternadoras o bailarinas pudiera hacerlo en el ejido de la ciudad, o sea que en términos concretos y efectivos, efectivamente no es tan grande el alcance que tiene esta modificación, pero sí lo tiene en cuanto a lo que significa a los cambios culturales que nosotras tenemos que empezar a instalar con respecto a la problemática del género y con respecto a la problemática de la explotación sexual de terceros y eso es a lo que nosotras más nos preocupa y a lo que nosotras más nos volcamos. Nosotras hemos tenido que escuchar y hemos escuchado en este tiempo un montón de lugares comunes, un montón de chascadillos, un montón de menciones despectivas con respecto a esta crizada que emprendimos adelante y un poco muestra de esto es como se está abordando en este momento esta discusión, en la cual trato de concentrarme con mucha dificultad, porque me cuesta seguir hablando con tanto barullo alrededor, pero tiene que ver, entiendo tiene que ver con la realidad y la importancia y las jerarquías que se las dan a estas problemáticas y sabemos que es un problema cultural y social, que tiene que ver con lo institucionalizado y desnaturalizado en todos nosotros y en todas nosotras, la explotación sexual de las mujeres y de los niños, niñas y adolescentes, y esto es un problema muy serio, en un país en donde ha aumentado significativamente la trata de personas, según datos concretos de quienes asesoran a los gobiernos latinoamericanos, hay dos redes importantísimas de trata de personas a nivel mundial, una es la red asiática que moviliza, a través del mundo, a más de 7 millones de personas y la segunda en importancia es la red latinoamericana, y esto tiene que ver con estructuras gubernamentales débiles, con falta de controles, con gobiernos corruptos, con estamentos de todos los niveles, desde la justicia, la policía, las instituciones absolutamente permeables para que se pueda colar la corrupción, nosotras entendemos que las redes de tratas no podrían funcionar, como cualquier crimen organizado, si no existiera, justamente, estos estamentos de complicidades en todos los niveles y es por eso que tenemos que dar claras señales, desde los estados, y empezar a instalar este debate aunque nos cueste mucho, aunque lo tengamos que meter con forceps, aunque nos tengamos que bancar muchísimas situaciones, con las que permanentemente nos vemos enfrentadas porque entendemos que nadie nace para puta, que nadie quiere

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que su hija, que su hermana, que su prima sea prostituta. Nosotras entendemos que la prostitucion es producto de la desigualdad social y de la vulnerabilidad de la pobreza, y de la feminizacion de la pobreza a la que son sometidas muchisimas mujeres, no creemos en la eleccion particular de las mujeres a seguir este camino, realmente no creemos que sea asi, no creemos que ninguna de las mujeres que esta ejerciendo la prostitucion es porque quiera, detrás de cada una de las mujeres que estan en esta situacion, siempre hay historias truculentas, historias de carencias, historias de abusos, historias de faltas, historias de desigualdades, historias de vulneración de absolutamente todos y cada uno de sus derechos, entonces este es un debate que nosotras nos vamos a dar y que nosotras vamos a instalar, con todo lo que nos cuesta y con todo lo que significa ir en contra de esta situaciones que estan tan naturalizadas en nuestra sociedad, y creemos que eso es lo mas importante que instala este proyecto, creemos que eso es el debate mas importante que pone sobre lames, y bienvenido sea que sea asi, y realmente no nos molesta, ni nos ponemos mal, a veces ante estas cosas, de lugares comunes que se nos plantea, como que la prostitucion es el oficio mas antiguo de la humanidad, para nosotros es la violencia de genero mas antigua de la humanidad, o estas cosas que se nos plantean, de que si estos son cruzadas moralistas, en lo mas minimo lo vemos desde esa perspectiva, si desde una perspectiva de igualdad de genero y oportunidades. Asi que quiero agradecer tambien en primer lugar a quienes me acompañaron en la elaboracion de este proyecto y creyeron en él desde el primer momento, en segundo lugar a los concejales que muchas veces no estando convencidos, porque se que les costo convercerse, nos firmaron el despacho y permitieron que pueda estar en este recinto, y en tercer lugar a todas las organizaciones de mujeres, instituciones, defensoria, secretaria de derechos humanos, que con muchisima generosidad nos dieron su aval, nos dieron su acompañamiento y nos han permitido instalar este debate en la sociedad, yo creo que no estamos haciendo mas que lo que tenemos que hacer y estoy absolutamente contenta, y estoy contenta de que el paso por este Cuerpo legislativo este impregnado de estas cuestiones que por estar naturalizadas y por ser tan antiguas y tan comunes no dejan de ser injusticias y en algun momento tenemos que empezar a erradicarlas y nosotras nos vamos a ocupar de eso con todo el énfasis y la fuerza que le ponemos a las cosas que hacemos, asi que muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martinez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo, entendiendo el gran trabajo que ha hecho la concejal Mercedes Lamarca. Yo en el momento que presento el proyecto y que se avanzo en el despacho le planteo la necesidad de incorporar tambien la restriccion a la publicidad, sobre todo en los diarios de la region, en funcion que llevan tambien a que sea muy facil confundir y que se ofrezcan este tipo de servicios, que tambien detrás de todo eso el negocio de la trata funciona. Quede de acuerdo con ella en no insistir en este momento y quizas mas adelante podamos dar otro pasito mas, que tiene que ver con eso, pero acompaño de igual manera este proyecto, porque la verdad que fue trabajado como decia Mercedes, no solo por ella, sino por todas las organizaciones que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año a año intentan ir solucionando este problemas tan grave y que por supuesto ni Argentina ni Neuquén es la excepcion de este negocio clandestino y mundial, así que acompaño el proyecto y esperemos que mas adelante podamos dar ese otro paso con respecto a la publicidad de este tipo de servicios, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. En principio adelantar el apoyo a este proyecto, entendemos y compartiendo las palabras de Mercedes Lamarca que este proyecto apunta a que se ponga en la agenda de los distintos gobiernos y que se discuta y que tambien los medios de comunicación puedan sumarse a esta lucha contra la trata de personas. A mi me gustaria y se lo pregunto lógicamente a la autora del proyecto, me genera una gran duda en la implementacion en el articulo segundo, que en su momento lo habiamos conversado, donde establece las bailarinas de pista que bailen o alternen con los concurrentes contratadas a tal efecto, nadie va a plantear que esta contratada, o sea van a seguir, en principio trabajan en negro, entonces no va a haber ningun instrumento legal porque no trabajan en blanco sino en negro, para poder establecer si son contratadas o no, por lo tanto no se los va a poder sancionar, porque ante la inspeccion lo que se va a decir es que no son contratadas, que lo hacen porque les gusta, porque quieren, porque es una forma de vida, y en realidad nosotros sabemos que son, lo toman como un objeto y si se les paga para que hagan esa actividad. Nosotros conocemos que, tambien, en los locales bailables de la ciudad de Neuquén, y esto yo se los he manifestado a los inspectores del area y a los funcionarios del area, en los distintos locales bailables estan contratadas, en negro obviamente, bailarinas que enseñan el arte de bailar, hay un local sobre la Av.Olascoaga que inclusive tiene el tan famoso caño, entonces le enseñan a las concurrentes a bailar y hacer danzas sobre este caño, pero el objetivo es el premio que es a aquellas que se saquen la mayor cantidad de prendas, sin duda que nadie va a decir ante una inspeccion que estas bailarinas o estas personas son contratadas y ademas van a desconocer que les estan pagando para que hagan esta actividad. Yo quiero ir un poquito mas alla, en consonancia con las palabras de Mercedes y sepamos que estamos ante una situacion, muy grave, es una mafia internacional y hoy la trata de personas mueve mayor cantidad de fondos que la venta ilegal de armas o drogas ilegales, entonces si nos sumamos y cuenten siempre con nosotros en todas aquellas acciones que faciliten al organo ejecutivo a ponerse al frente de combatir estas situaciones. En principio tratar de unificar una redaccion, para que no nos quedemos entrampados en esto de la contratación y por otro lado solicitarle al ejecutivo municipal que este muy atento en este sentido, porque lo que uno puede imaginarse, quizas como hipótesis, que se cerraran las cabarets y las wiskerias, pero seguramente se van a realizar esas actividades en los pubs o en cualquier otro local que hoy esta habilitado. Por eso me parece que estas medidas, que debemos ser muy contundentes, tiene que venir del acompañamiento del ejecutivo municipal y de todas las autoridades tambien provinciales y nacionales. Aca se hablaba de que hay tres cabaret o wiskerias habilitados y que perdieron ya, en la prorroga de la habilitacion, pero por lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que uno lee en los diarios hay varios prostíbulos que están funcionando en la ciudad con el nombre de casas de masajes, etcétera, etcétera. Es cierto que es difícil hablar cuando hay tanto ruido, señor presidente. A lo mejor tenemos que trabajar en una mayor coordinación con nación y con provincia, porque los prostíbulos están prohibidos desde hace muchísimos años, desde el año 1936, 37 están prohibidos los prostíbulos en la República Argentina, o sea que nosotros no estamos con esta ordenanza prohibiendo los prostíbulos, porque de hecho están prohibidos los prostíbulos, lo que ha iniciado la concejal Lamarca y que estamos acompañando todos es decir, estamos atentos, no nos quieran abrir cabares, y wiskerías y cualquier otro comercio donde promueven el ejercicio de la prostitución y ahí le abren la puerta a la trata de personas, cuidado, estemos atentos, este Concejo Deliberante está atento en ese sentido, pero necesitamos el fuerte acompañamiento del ejecutivo, porque se necesita esta herramienta del poder de policía en la inspección, porque mañana, esto que estamos cerrando hoy, y que estamos prohibiendo como licencia comercial hoy, van a buscar la vuelta por otra figura de licencia comercial, entonces estemos atentos, por favor, los inspectores, licencia comercial, guarda a quienes estamos dando la licencia. Bueno quería plantear esto en defensa del proyecto, de la acción de la importancia de que se puedan debatir estos temas, con las chicanas, con los chistes, sabemos que siempre aparecen pero es bueno que se discutan, y bueno pongo a consideración de la autora del proyecto, la concejal Lamarca, lo del artículo segundo para ver si podemos cerrar aun un poquito más esta posibilidad de fraude o que se nos escapen y no puedan ser sancionados los distintos locales., gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Antes de darle la palabra al concejal Mansilla, le sugeriría a las concejalas que si hay posibilidad de que conversen para acordar, si es posible, lo que se ha propuesto, y obviamente permitirme destacar, en función a lo que dicen o lo que vienen diciendo los concejales, la participación activa de otro actor de la sociedad neuquina, como es el caso del diario local, el diario impreso local, que tomo la determinación de levantar el rubro en ese momento y me parece una actitud para destacar de la dirección del diario La Mañana, porque es una acción concreta, efectiva, una acción más para ayudar en esto, me parece que es bueno que lo destaquemos como Cuerpo. Concejal Mansilla, cede la palabra?, Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Recordar la redacción, es bailar, sería establecerse la revisión de todos los locales comerciales de la actividad que incluya la presencia de bailarinas de pista que bailen, en vez de o, y/o alternen con los concurrentes sean estas contratadas o no a tal efecto. Le acerco, y perdón, yo quería mencionar también, disculpenme, porque me olvidé al intendente Martín Farizano, porque también, y hay que reconocerlo, en esto tuvo la amplitud de plantearlo desde un primer momento que acompañaba y no fue menor el protagonismo que tuvo y el impulso que le dio el que desde su investidura, de alguna manera, alineara también a quienes van a tener que ser los órganos de contralor, como el director de comercio municipal y fue un respaldo sumamente importante, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pongo a consideración, entonces, el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 8vo., con la modificación del artículo segundo, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Aprobado en particular y en general por unanimidad.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0431/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-015-I-2009 - CARÁTULA: ISLAS CARLOS Y CIA. S.A.. SOLICITA PLAN ESPECIAL PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL. - DESPACHOS N°: 147/2010 – MAYORIA; 148/2010 - MINORIA.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-015-I-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Empresa CARLOS ISLA Y CIA S.A., representada por su Presidente, el Sr. ISLA CARLOS, con domicilio en la calle Teodoro Planas N° 5050 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y multas, y Plan de Pago Especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 032648; Que dicha situación se produce con motivo de diferencias en la interpretación que realiza el solicitante respecto de la metodología del cálculo que en la materia establece la normativa vigente (Ordenanzas Tarifarias); Que la deuda objeto de la presente se encuentra intimada por el Órgano Ejecutivo Municipal, Intimación N° 284989; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que es viable otorgar una Plan de Pago Especial consistente en veinticuatro (24) cuotas sin intereses, a efectos de cancelar el total de la deuda devengada y no abonada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-I-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Empresa CARLOS ISLA Y CIA S.A., representada por su Presidente, el Sr. ISLA CARLOS, con domicilio en la calle Teodoro Planas N° 5050 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y multas, y Plan de Pago Especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 032648; Que dicha situación se produce con motivo de diferencias en la interpretación que realiza el solicitante respecto de la metodología del cálculo que en la materia establece la normativa vigente (Ordenanzas Tarifarias); Que la deuda objeto de la presente se encuentra intimada por el Órgano Ejecutivo Municipal, Intimación N° 284989; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que es viable otorgar una Plan de Pago Especial consistente en veinticuatro (24) cuotas sin intereses, a efectos de cancelar el total de la deuda devengada y no abonada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Empresa CARLOS ISLA Y CIA S.A., representada por su Presidente, el Sr. ISLA CARLOS, un Plan de Pago Especial consistente en el pago de veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago del total de la deuda devengada y no abonada que el contribuyente mantiene con el Municipio por en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 032648.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- -----

DESPACHO DE MINORIA: VISTO el Expediente N° CD-015-I-2009; y CONSIDERANDO: Que la Disposición N° 006/2009 de la División de Industria y Comercio de la Municipalidad de Neuquén, de fecha 12/03/2009, no hace lugar al reclamo planteado por la firma CARLOS ISLA y CIA. S.A., referente a reconsideración del monto determinado en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. Que el marco legal está determinado por las Ordenanzas N° 10528 y 10701, Título VII, Capítulo II, Artículo 52º), Inciso b) apartado 1), Tarifarias de los años 2006 y 2007, respectivamente. Que la interpretación del plexo legal no deja lugar a dudas respecto a la obligación del contribuyente a cumplir con el pago de sus tributos y accesorios, de corresponder, por lo que debe ser el Órgano Ejecutivo Municipal quien continúe el trámite para el cobro de lo adeudado. Que el lapso entre el dictado de la Disposición N° 006/2009 y la presentación del contribuyente ante este Concejo Deliberante fue de alrededor de nueve meses. Que es necesario mantener incólume el principio de igualdad ante la ley prescripto por nuestra Constitución Nacional "...la igualdad es la base del impuesto y la carga pública..." (parte pertinente). Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-I-2009; y CONSIDERANDO: Que la Disposición N° 006/2009 de la División de Industria y Comercio de la Municipalidad de Neuquén, de fecha 12/03/2009, no hace lugar al reclamo planteado por la firma CARLOS ISLA y CIA. S.A., referente a reconsideración del monto determinado en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. Que el marco legal está determinado por las Ordenanzas N° 10528 y 10701, Título VII, Capítulo II, Artículo 52º), Inciso b) apartado 1), Tarifarias de los años 2006 y 2007, respectivamente. Que la interpretación del plazo legal no deja lugar a dudas respecto a la obligación del contribuyente a cumplir con el pago de sus tributos y accesorios, de corresponder, por lo que debe ser el Órgano Ejecutivo Municipal quien continúe el trámite para el cobro de lo adeudado. Que el lapso entre el dictado de la Disposición N° 006/2009 y la presentación del contribuyente ante este Concejo Deliberante fue de alrededor de nueve meses. Que es necesario mantener incólume el principio de igualdad ante la ley prescripto por nuestra Constitución Nacional "...la igualdad es la base del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

impuesto y la carga pública...” (parte pertinente). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): REMITASE el presente expediente el Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, dé continuidad a los trámites pertinentes para el cobro de los tributos adeudados por la contribuyente CARLOS ISLA Y CIA. S.A.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el despacho de mayoría. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente, era para fundamentar mi voto negativo al despacho por mayoría, y de hecho he firmado el despacho por minoría, y quería fundamentar el porque de mi voto negativo. La situación de este empresario de la ciudad, en realidad se produce una discusión de la interpretación de la ordenanza tarifaria del año 2006/2006 entre este empresario y el municipio. El municipio en reiteradas oportunidades le aclara a esta persona, a esta empresa, el porque debe pagar ese monto sobre los derechos de inspección de seguridad e higiene sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio, tanto en el ejercicio del 2006 como en el del 2007, la tarifaria es muy clara, donde fija claramente que aquellos contribuyentes que realicen operaciones en la provincia, cuya única sede administrativa o local de ventas se encuentre en jurisdicción de Neuquén capital, a los efectos del cálculo de esta tasa, tomaran como base la totalidad de los ingresos brutos anuales asignados en la provincia de Neuquén, es el caso de esta empresa, de Islas, que discutía con el municipio. Esta discusión, que se produce durante el 2006, 2007, es finalmente aceptada por la empresa Carlos Isla y Cia SA., entendiéndose que es así, por eso durante, a partir de 2008, 2009 y 2010 paga la tasa como corresponde, pero queda pendiente esta discusión del 2006/2007. El expediente cuando ingresa al Concejo pide la condonación de los intereses y las multas, no pide un plan de pago, pide claramente la condonación, porque el plan de pago se lo había ofrecido el ejecutivo municipal, lo que pasa que el plan de pago conlleva los intereses de las cuotas del plan de pago, como en este proyecto por mayoría se le da el plan de pago pero se le quita los intereses la municipalidad dejaría de percibir, por ese monto, alrededor de 180 mil pesos, pero también yo quiero ponerlo en contexto que se está discutiendo. En el año 2006 se le realizó una intimación en el mes de noviembre y diciembre por 58 mil pesos que tenía que pagar, y en el año 2007 tanto en noviembre como diciembre se le solicitó por intimación, se le intimó por el pago acumulado de 175 mil pesos, claramente no estamos en una situación de un contribuyente indigente, estamos hablando de un empresario importante de la ciudad de Neuquén, para que se entienda bien esto, los ingresos brutos declarados del 2006 y 2007 van alrededor de los 15 millones a los 20 millones de pesos, hoy al año 2010 podemos pensar que producto de la inflación, la mayor expansión de la empresa, estaremos alrededor de una declaración jurada de ingresos brutos, no vamos a exagerar, a lo mejor de 40 millones de pesos, si pensamos que en el 2006/2007 eran de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



entre 15 y 20 millones. Entonces esta es la discusión, y buena discusión dentro de la comisión de Hacienda, ¿es razonable, que a un empresario, que sobre la discusión se comprueba que no tenía razón, porque podría haberle la posibilidad de que haya sido una mala gestión del ejecutivo y bueno, por eso no pudo pagarlo, pero no solo no tenía razón, sino que lógicamente contaba con los recursos, por eso ante las discusiones que se dan en el ámbito de la comisión de Hacienda, que pedimos las encuestas socio económicas, si tiene más gravedad o menos gravedad la situación familiar, no me parece justo que nosotros suspendamos intereses a una persona que puede pagarlos, puede reconocer su error de interpretación, puede reconocer su discusión con el ejecutivo municipal y pagarlo en cuotas, porque el ejecutivo le puede dar un plan de financiamiento, no se le está exigiendo, ni desde el Concejo Deliberante ni desde el ejecutivo que pague la deuda en una sola cuota, tanto el ejecutivo, como se discutió en la comisión que tenga un plan, la oportunidad y el beneficio de un plan de pago. Creo que aprobar esto generaría un mal antecedente, no solo para el Concejo sino en la ciudad, porque aquellos empresarios, más pequeños que este empresario, en la comisión no se si tenemos quórum, presidente, en la comisión se habló que este empresario era multimillonario, yo no se cuál es la diferencia entre millonario y multimillonario, pero evidentemente alguien que puede tener una facturación o una declaración jurada de ingresos brutos de alrededor de 30 o 40 millones de pesos entiendo que sería un buen ejemplo que pague esta deuda, en función de una discusión que perdió con el ejecutivo y que en lugar de pagarla en una sola cuota se le de este beneficio de las 24 cuotas pero con interés y no sacando intereses, por eso adelanto mi voto negativo al despacho por mayoría y lógicamente aspiro a que el Cuerpo acompañe el despacho por minoría enviando como comunicación este expediente al ejecutivo y que sea el ejecutivo el que acuerde con las pautas que le fijan las anteriores ordenanzas al ejecutivo una forma de pago a esta empresa, gracias, señor presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Carnaghi. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, voy a poner. Perdon, tiene la palabra el concejal Pilatti.

CONCEJAL PILATTI: No, muy breve. El despacho de mayoría es exactamente el mismo que se trató dos sesiones atrás, en esa sesión, en el diario de sesiones está el fundamento por el cual, en mi caso, y algunos compañeros pensamos que es adecuado el despacho de mayoría, así que me remito solamente al diario de sesiones de la sesión 15 y nada más, gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Pilatti. Tengo que poner a consideración primero el despacho por mayoría. A consideración de los concejales, por la afirmativa en general y en particular? Esta pidiendo la palabra concejal?, tiene la palabra el concejal Cascino.

CONCEJAL CASCINO: Una aclaración, yo, como el jueves pasado, hace 15 días me abstuve, bueno, por la misma razón pido la abstención al Cuerpo, perdon.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Entonces, ya esto lo hicimos hoy, ponemos primero a consideración la abstención del concejal Cascino. Por la afirmativa, la abstención?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. Ahora sí, por la afirmativa el despacho de mayoría, en general y en particular? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. Perdón, por la negativa? Aprobado por mayoría, 6 por la negativa. 9 a 6, no se pone a consideración el de la minoría, ya fue aprobado este, pasamos al siguiente tema. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0596/2010 - EXPEDIENTE N° 1491-M-2010 - CARÁTULA: MARCOS NELIDA NOEMI. ELEVA DESCARGO INTIMACIÓN DE PAGO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 149/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-1491-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MARCOS, NELIDA NOEMI, L.C. N° 4.490.103, con domicilio en la Avenida del Trabajador N° 749 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por las Obras N° 06-269 y 06-242, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-1679-000, Partida N° 7812; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 19037 (Juicio N° 12518), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene 67 años de edad, es divorciada, convive con su hija y su nieto, y subsiste con ingresos provenientes de una jubilación del orden de los Pesos Un Mil (\$1.000.-) mensuales, aclarando que su hija se ocupa del sostenimiento de los gastos del hogar; Que, asimismo, la Subsecretaría de Desarrollo Social, teniendo en cuenta lo expresado y dada la buena voluntad de la interesada, sugiere la cancelación de la deuda mediante un plan de pago consistente en cuotas mensuales que no superen los Pesos Trescientos Cincuenta (\$350.-), previa condonación de los intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1491-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MARCOS, NELIDA NOEMI, L.C. N° 4.490.103, con domicilio en la Avenida del Trabajador N° 749 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por las Obras N° 06-269 y 06-242, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-1679-000, Partida N° 7812; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 19037 (Juicio N° 12518), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene 67 años de edad, es divorciada, convive con su hija y su nieto, y subsiste con ingresos provenientes de una jubilación del orden de los Pesos Un Mil (\$1.000.-) mensuales, aclarando que su hija se ocupa del sostenimiento de los gastos del hogar; Que, asimismo, la Subsecretaría de Desarrollo Social, teniendo en cuenta lo expresado y dada la buena voluntad de la interesada, sugiere la cancelación de la deuda mediante un plan de pago consistente en cuotas mensuales que no superen los Pesos Trescientos Cincuenta (\$350.-), previa condonación de los intereses; Que, en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora MARCOS, NELIDA NOEMI, L.C. N° 4.490.103, en concepto de Contribución por Mejoras, por las Obras N° 06-269 y 06-242, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-1679-000, Partida N° 7812.- ARTÍCULO

2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, referente a la Obra N° 06-269.

ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$200,00 (Pesos Doscientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, referente a la Obra N° 06-242, previa cancelación de los pagos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO

4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Por favor, voy a hacer mención que no se encuentra la concejal Lamarca, el concejal Mansilla ni el concejal Baggio, para que después los números den cuando se vota, sino tenemos dudas en el número. En general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0630/2010 - EXPEDIENTE N° CD-131-S-200 9 - CARÁTULA: SANDOVAL LUIS FERNANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA E INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N° 1 50/2010.- ---**

VISTO el Expediente N° CD-131-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor SANDOVAL LUIS FERNANDO, D.N.I. N° 7.568.598, con domicilio en la calle Nordenstrom N° 2063 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los Inmuebles identificados con las Partida N° 41837 y 41838; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20580 (Juicio N° 13232) y 20581 (Juicio N° 13233), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 68 años de edad, convive con su cónyuge, quien padece cáncer de mama, y manifiesta percibir ingresos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

irregulares de su actividad de mecánico, sin informar ingresos; Que si bien ofrece el pago de una cuota mensual a efectos de cancelar la deuda, la misma es insuficiente para abonar la misma en un plazo razonable; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-131-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor SANDOVAL LUIS FERNANDO, D.N.I. N° 7.568.598, con domicilio en la calle Nordenstrom N° 2063 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los Inmuebles identificados con las Partida N° 41837 y 41838; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20580 (Juicio N° 13232) y 20581 (Juicio N° 13233), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 68 años de edad, convive con su cónyuge, quien padece cáncer de mama, y manifiesta percibir ingresos irregulares de su actividad de mecánico, sin informar ingresos; Que si bien ofrece el pago de una cuota mensual a efectos de cancelar la deuda, la misma es insuficiente para abonar la misma en un plazo razonable; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor SANDOVAL, LUIS FERNANDO, D.N.I. N° 7.568.598, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los Inmuebles identificados con las Partida N° 41837 y N° 41838.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Aprobado por unanimidad. Dejo constancia que están en la Sala y votando los concejales Mansilla y Baggio. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0680/2010 - EXPEDIENTE N° CD-010-E-200 9 - CARÁTULA: ESPINOZA JORGE. SOLICITAN PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N° 151/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-010-E-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor ESPINOZA RUIZ, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 92.534.319, con domicilio en la Manzana N° 12 - Casa N° 21 - del Barrio Amsur de esta ciudad, solicita Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-563, por el inmueble identificado con la Partida N° 48498; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20799 (Juicio N° 13311), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene setenta (70) años de edad, vive con su cónyuge, son pensionados y subsisten con ingresos del orden de los Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro (\$ 1.764), más un alquiler de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300); Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Setenta (\$100); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-E-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor ESPINOZA RUIZ, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 92.534.319, con domicilio en la Manzana N° 12 - Casa N° 21 - del Barrio Amsur de esta ciudad, solicita Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-563, por el inmueble identificado con la Partida N° 48498; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20799 (Juicio N° 13311), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene setenta (70) años de edad, vive con su cónyuge, son pensionados y subsisten con ingresos del orden de los Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro (\$ 1.764), más un alquiler de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300); Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Setenta (\$100); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor ESPINOZA RUIZ, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 92.534.319, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda a la cancelación de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-563, por el inmueble identificado con la Partida N° 48498, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0682/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Z-2010 - CARÁTULA: ZILIANI JORGE ENRIQUE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASA MUNICIPAL POR ADHESIÓN A MORATORIA - DESPACHO N°: 152/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-005-Z-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor ZILIANI JORGE ENRIQUE, L.E. N° 5.495.234, con domiciliado en la calle Soldado Desconocido N° 641 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de las cuotas adeudadas del Convenio de Pago N° 18-0007436, suscripto oportunamente por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-072-5336-0000, Partida N° 29644, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento de pago de seis (6) cuotas de las cuarenta y ocho (48) pactadas, en razón de los problemas de salud y económicos que sufrió la familia; Que el Señor ZILIANI manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago de las cuotas adeudadas en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el petitionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-005-Z-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor ZILIANI JORGE ENRIQUE, L.E. N° 5.495.234, con domiciliado en la calle Soldado Desconocido N° 641 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de las cuotas adeudadas del Convenio de Pago N° 18-0007436, suscripto oportunamente por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-072-5336-0000, Partida N° 29644, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento de pago de seis (6) cuotas de las cuarenta y ocho (48) pactadas, en razón de los problemas de salud y económicos que sufrió la familia; Que el Señor ZILIANI manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago de las cuotas adeudadas en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el petitionante; Por ello y en virtud a lo establecido

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de las cuotas que adeuda el señor ZILIANI JORGE ENRIQUE, L.E. N° 5.495.234, correspondientes al Convenio de Pago N° 18-0007436, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Dejo constancia que no se encuentran en la Sala el concejal Martinez y el concejal Pilatti. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0684/2010 - EXPEDIENTE N° CD-019-R-200 9 - CARÁTULA: RODRIGUEZ LILIANA Y OTRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 153/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-019-R-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora RODRÍGUEZ LILIANA, D.N.I. N° 11.129.130, en representación de su conyugue, señor CASAS REINALDO DANIEL, con domicilio en la calle Sáenz Peña N° 763 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago – Convenio N° 18-000469, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio BIZ-738, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido, se produce como consecuencia de que el contribuyente se vio imposibilitado de abonar dieciséis (16) cuotas de las cuarenta y ocho (48) pactadas, en razón de los graves problemas de salud por los que atraviesa el grupo familiar; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social obrante a fojas 15, 15 vuelta, 16 y 20, el contribuyente padece cáncer de próstata con metástasis ósea, su conyugue hernia de disco y uno de sus hijos sufre leucemia, percibiendo ingresos irregulares del orden de los Tres Mil Quinientos (\$ 3.500.-) mensuales; Que en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-R-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora RODRÍGUEZ LILIANA, D.N.I. N° 11.129.130, con domicilio en la calle Sáenz Peña N° 763 de esta ciudad, en representación de su cónyuge, señor CASAS REINALDO DANIEL, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-000469, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio BIZ-738, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce como consecuencia de que el contribuyente se vio imposibilitado de abonar dieciséis (16) cuotas de las cuarenta y ocho (48) pactadas, en razón de los graves problemas de salud por los que atraviesa el grupo familiar; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el contribuyente padece cáncer de próstata con metástasis ósea, su cónyuge hernia de disco y uno de sus hijos sufre leucemia, percibiendo ingresos irregulares del orden de los Tres Mil Quinientos (\$ 3.500.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-000469, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, sin intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el señor CASAS REINALDO DANIEL, D.N.I. N° 10.758.170, proceda a cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio BIZ-738.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0686/2010 - EXPEDIENTE N° CD-024-T-200 9 - CARÁTULA: TORRES MARIELA ELIZABETH. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 154/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-024-T-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora TORRES MARIELA ELIZABETH, D.N.I. N° 20.292.025, con domicilio en la calle Lisandro de La Torre N° 620 de esta ciudad, solicita quita de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-3785-0002, Partida N° 32828; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene cuarenta y dos años de edad, no padece problemas de salud, y subsiste con ingresos provenientes de tareas que realiza en dependencias del Sistema Educativo Provincial del orden de los pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200.-), sin precisar ni aportar información y/o documentación respecto de los ingresos que percibe de su cónyuge, quien presta servicios en la actividad metalúrgica; Que, en concordancia con la opinión del funcionario actuante en la encuesta socio-económica, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar parcialmente a lo solicitado, otorgando un Plan de Pago Especial sin condonación de intereses; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-024-T-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora TORRES MARIELA ELIZABETH, D.N.I. N° 20.292.025, con domicilio en la calle Lisandro de La Torre N° 620 de esta ciudad, solicita quita de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-3785-0002, Partida N° 32828; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene cuarenta y dos años de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



edad, no padece problemas de salud, y subsiste con ingresos provenientes de tareas que realiza en dependencias del Sistema Educativo Provincial del orden de los pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200.-), sin precisar ni aportar información y/o documentación respecto de los ingresos que percibe de su cónyuge, quien presta servicios en la actividad metalúrgica; Que, en concordancia con la opinión del funcionario actuante en la encuesta socio-económica, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar parcialmente a lo solicitado, otorgando un Plan de Pago Especial sin condonación de intereses; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora MARIELA ELIZABETH TORRES, D.N.I. N° 20.292.025, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-3785-0002, Partida N° 32828.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Concejal Mansilla. **CONCEJAL MANSILLA:** Señor presidente, un tema fuera de la sesion que lo hablamos con la concejal Lamarca, que nos enteramos por los portales de Internet que hay un intento de golpe de estado en Ecuador, estamos lejos de Ecuador, pero estamos en plena sesion de un cuerpo democratico y al menos acordar que vamos a hacer un pronunciamiento, que podria salir por presidencia una vez que finalice la sesion, para que no nos pongamos obviamente a redactar, pero bueno, informan que el presidente esta sitiado en un hospital, que concurren manifestantes a rescatarlos y que el pueblo ecuatoriano se esta movilizando, que se han tomado otros municipio tambien en el interior de ese pais, y él ha denunciado que ha habido un intento de golpe, hablo por cadena oficial, que hasta el momento no se decia nada mas que las versiones periodisticas, pero él dijo que esta resistiendo un intento de golpe y bueno, creo que es pertinente, obviamente, hacer una declaracion sobre la solidaridad con la democracia ecuatoriana, gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Lamarca. **CONCEJAL LAMARCA:** En el mismo sentido estuvimos chequeando la información, porque llegaban en forma de rumores pero, efectivamente es asi, hay reunion de todos los presidentes latinoamericanos convocados de urgencia, en la Argentina, justamente para darle el respaldo a la democracia de Ecuador y esta es la situacion que se esta viviendo en este momento, asi que consideramos pertinente hacer algun tipo de pronunciamiento en defensa de la democracia y las instituciones de la democracia, es un poco feo estar sesionando en este mismo momento y no pronunciarlos, y efectivamente esto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es lo que ha estado pasando en la tarde de hoy y nos comunican que la situación es preocupante, así que quisiéramos si desde presidencia pudiéramos hacer una redacción y acordar como para pronunciarnos, en solidaridad con el pueblo ecuatoriano. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay una redacción ya hecha?, no, hay que redactarla?, bien. Entonces de acuerdo a lo manifestado por ambos concejales por secretaria se dará una redacción, que luego se socializara con los concejales de este Cuerpo a los efectos de que den el visto bueno y lógicamente el acompañamiento con la firma. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0687/2010 - EXPEDIENTE N° CD-003-F-201 0 - CARÁTULA: FONSECA ALICIA S.. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 155/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-003-F-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora FONSECA ALICIA SUSANA, D.N.I. N° 17.868.900, con domicilio en la Manzana E - Departamento N° 9 - del Barrio TCI de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, señor LUCE JORGE FABIAN, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-650; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene cuarenta y tres años de edad, no padece problemas de salud y subsiste con ingresos provenientes de la pensión de su cónyuge, del ejercicio de la docencia y de otros que aportan los restantes integrantes del grupo familiar, los que en su conjunto superan los Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar parcialmente a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-F-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora FONSECA ALICIA SUSANA, D.N.I. N° 17.868.900, con domicilio en la Manzana E - Departamento N° 9 - del Barrio TCI de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, señor LUCE JORGE FABIAN, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-650; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente tiene cuarenta y tres años de edad, no padece problemas de salud y subsiste con ingresos provenientes de la pensión de su cónyuge, del ejercicio de la docencia y de otros que aportan los restantes integrantes del grupo familiar, los que en su conjunto superan los Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar parcialmente a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora FONSECA ALICIA SUSANA, D.N.I. N° 17.868.900, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, señor LUCE JORGE FABIAN, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 150 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-650.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A

consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0730/2010 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-200 9 - CARÁTULA: MUÑOZ CONSTANTINO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 156/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-030-M-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el señor MUÑOZ CONSTANTINO, D.N.I. N° 7.576.971, con domicilio en la calle Tupungato N° 1334 de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-4212-0000, Partida N° 40560; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente no percibe ingresos formales de ningún tipo, y subsiste con ingresos informales, más la jubilación que percibe su cónyuge del orden de los Pesos Novecientos (\$ 900.-) mensuales; Que, si bien el recurrente propone cancelar la deuda mediante el pago de una cuota mensual de Pesos Cincuenta (\$50.-), la misma es insuficiente para cancelar sus obligaciones en un plazo razonable; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-030-M-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el señor MUÑOZ CONSTANTINO, D.N.I. N° 7.576.971, con domicilio en la calle Tupungato N° 1334 de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-4212-0000, Partida N° 40560; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente no percibe ingresos formales de ningún tipo, y subsiste con ingresos informales, más la jubilación que percibe su cónyuge del orden de los Pesos Novecientos (\$ 900.-) mensuales; Que, si bien el recurrente propone cancelar la deuda mediante el pago de una cuota mensual de Pesos Cincuenta (\$50.-), la misma es insuficiente para cancelar sus obligaciones en un plazo razonable; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor MUÑOZ CONSTANTINO, D.N.I. N° 7.576.971, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-4212-0000, Partida N° 40560.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0731/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-022-M-2008 - CARÁTULA: MUTTI AIDA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 157/2010.-** -----  
VISTO el Expediente N° CD-022-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MUTTI AIDA, D.N.I. N° 11.875.298, en representación de su cónyuge, Sr. CUELLO MARIO ALBERTO, L.E. N° 6.609.753, con domicilio en la Tira N° 7 - Entrada A - Piso 3 - del Barrio FONAVI de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-3084-0181, Partida N° 8150; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 19783 (Juicio N° 12986), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente percibe ingresos por tareas que realiza como empleada doméstica y padece cáncer; Que, como muestra de buena voluntad, la recurrente propone cancelar la deuda mediante el pago de una cuota mensual de Pesos Sesenta (\$60.-), previa condonación de intereses, Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable condonar intereses y otorga un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-M-2008; y CONSIDERANDO: Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



mediante las presentes actuaciones, la señora MUTTI AIDA, D.N.I. N° 11.875.298, en representación de su cónyuge, Sr. CUELLO MARIO ALBERTO, L.E. N° 6.609.753, con domicilio en la Tira N° 7 - Entrada A - Piso 3 - del Barrio FONAVI de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-3084-0181, Partida N° 8150; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 19783 (Juicio N° 12986), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente percibe ingresos por tareas que realiza como empleada doméstica y padece cáncer; Que, como muestra de buena voluntad, la recurrente propone cancelar la deuda mediante el pago de una cuota mensual de Pesos Sesenta (\$60.-), previa condonación de intereses, Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable condonar intereses y otorga un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. CUELLO MARIO ALBERTO, L.E. N° 6.609.753, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-3084-0181, Partida N° 8150.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 60,00 (Pesos Sesenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. Y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0734/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-130-S-200 9 - CARÁTULA: SCOTTINI ESTELA MARIS. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N°: 158/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-130-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora SCOTTINI ESTELA MARIS, D.N.I. N° 92.232.624, con domicilio en la calle Chocón N° 935 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, por el Contrato N° 3888-1; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción, el grupo familiar subsiste con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ingresos del orden de los Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), y su cónyuge padece serios problemas de columna; Que, como muestra de buena voluntad, la recurrente propone cancelar la deuda mediante el pago de una cuota mensual de Pesos Setenta (\$70.-), previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable condonar intereses y otorga un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-130-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora SCOTTINI ESTELA MARIS, D.N.I. N° 92.232.624, con domicilio en la calle Chocón N° 935 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, por el Contrato N° 3888-1; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción, el grupo familiar subsiste con ingresos del orden de los Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), y su cónyuge padece serios problemas de columna; Que, como muestra de buena voluntad, la recurrente propone cancelar la deuda mediante el pago de una cuota mensual de Pesos Setenta (\$70.-), previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable condonar intereses y otorga un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora SCOTTINI ESTELA MARIS, D.N.I. N° 92.232.624, en concepto de Derecho de Cementerio, por el Contrato N° 3888-1.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. Y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Disculpeme. Señores concejales voy a solicitarles un segundo, tengo que retirarme para ir al acto de asunción al municipio y tengo que dejar en funciones al Vicepresidente primero, concejal Martínez. Antes de irme quería hacer una consulta, recién consultaba al concejal Bermudez su posición, pero quería saber si se había firmado el despacho de la tarifa, si había posibilidades de reconsiderar, ya que tiene despacho de mayoría, simplemente si hay posibilidades de dar la reconsideración, entiendo que eso tiene que ser, deber ser por despacho con mayoría agravada, si hay posibilidades haría la moción, si no hay posibilidad de reconsiderar, listo, ese sería la posibilidad. Nadie dice que sí, como? CONCEJAL BAGGIO: Mansilla

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ya se retiro y no alcanzan los votos. No alcanzan los doce votos. CONCEJAL PRESIDENTE: No estaban los doce votos. Por eso es mayoría agravada para la reconsideración, simplemente, de los presentes, por eso, si hay posibilidades me permiten ver la reconsideración, si no hay reconsideración no hay tratamiento, esa es la. Nadie hace suya mi moción?, no simplemente para dejarlo solucionado y no tener que estar allá con ese problema. No, pregunto como el expediente tiene las firmas de mayoría, entiendo que esta en condiciones de tratarse con los votos en contra de quienes no están de acuerdo en votarlo, pero simplemente ver la posibilidad de reconsideración y estar votando, yo tengo mi voto positivo, facilito a aquellos que votan en contra, es así de sencillo. No hay posibilidades, no esta de acuerdo concejal Baggio. Como se hablo tanto de números es bueno, es un millón cien mil pasajes en 15 días. Bueno, simplemente pedirles la autorización para retirarme, dejar firmada la resolución de presidencia a los efectos de que el vicepresidente primero continúe con la sesión y quede a cargo del Concejo Deliberante así que los voy a invitar a la intendencia para que sigamos discutiendo el boletó. Concejal Martínez si es tan amable, le dejo. Ya que no me van a dejar la lapicera, que me deje el asado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Sí, el chofer ya aflojo las ruedas del vehiculo SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0735/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-116-S-200 9 - CARÁTULA: SOTO MARIO. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA QUE MANTIENE POR ADJUDICACIÓN TERRENO - DESPACHO N°: 159/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-116-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor SOTO MARIO ARIEL, D.N.I. N° 22.855.434, con domicilio declarado en la Empresa Bolland, Avenida Argentina N° 1262 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por el inmueble identificado con la Partida N° 14331; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 18459 (Juicio N° 12580) e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el entrevistado tiene 37 años de edad, convive con su hijo de once (11) años en la ciudad de Rincón de los Sauces, goza de buena salud, y subsiste con ingresos proveniente de su empleo en la actividad petrolera del orden de los Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) mensuales; Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Un Mil (\$1.000.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-116-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor SOTO MARIO ARIEL, D.N.I. N° 22.855.434, con domicilio declarado en la Empresa Bolland, Avenida Argentina N° 1262 de esta ciudad, solicita condonación de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por el inmueble identificado con la Partida N° 14331; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 18459 (Juicio N° 12580) e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el entrevistado tiene 37 años de edad, convive con su hijo de once (11) años en la ciudad de Rincón de los Sauces, goza de buena salud, y subsiste con ingresos proveniente de su empleo en la actividad petrolera del orden de los Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) mensuales; Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Un Mil (\$1.000.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor SOTO MARIO ARIEL, D.N.I. N° 22.855.434, con domicilio declarado en la Empresa Bolland, Avenida Argentina N° 1262 de esta ciudad, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Partida N° 14331, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0740/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-002-U-20 10 , 12314-U-2009 - CARÁTULA: URIBE NIFA ESTHER. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 1 60/2010.- -**

**VISTO** los Expedientes N° CD-002-U-2010 y OE-12314-U-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la señora URIBE NIFA ESTHER, D.N.I. N° 13.254.686, con domicilio en la calle Maestros Puntanos N° 335 de esta ciudad, solicita plan de pago acorde a sus posibilidades económicas a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-5263-0000, Partida N° 53574; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente sufre problemas cardíacos, atraviesa una depresión y subsiste con ingresos provenientes de una pensión nacional del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200.-); Que el funcionario actuante sugiere proceder a la condonación de la deuda; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-002-U-2010 y OE-12314-U-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora URIBE NIFA ESTHER, D.N.I. N° 13.254.686, con domicilio en la calle Maestros Puntanos N° 335 de esta ciudad, solicita plan de pago acorde a sus posibilidades económicas a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-5263-0000, Partida N° 53574; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente sufre problemas cardíacos, atraviesa una depresión y subsiste con ingresos provenientes de una pensión nacional del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200.-); Que el funcionario actuante sugiere proceder a la condonación de la deuda; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora URIBE NIFA ESTHER, D.N.I. N° 13.254.686, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-5263-0000, Partida N° 53574.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra en general y en particular, artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0776/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-2010 - CARÁTULA: MONTENEGRO CARMEN. SOLICITA SE LE PERMITA ABONAR CUOTAS PENDIENTES DE PLANES DE PAGO - DESPACHO N° 161/2010.- -----**  
VISTO el Expediente N° CD-015-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MONTENEGRO CARMEN ADELA, D.N.I.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 5.193.156, con domicilio en la Calle Pinar Nº 411 de esta ciudad, por derecho propio y en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. MORENO HECTOR JOSE, solicita la rehabilitación de los Convenios de Pago Nº 18-4419 y 18-13652, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo Dominio AAI-588, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-059-4130-0001, Partida Nº 11555, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad de los Planes de Pago antes referidos se produce como consecuencia de que la contribuyente no pudo abonar, por razones económicas, cinco (5) cuotas de las cuarenta y ocho (48) pactadas, en el primer caso, y ocho (8) de las cuarenta y ocho (48) acordadas en el segundo, en oportunidad del fallecimiento de su cónyuge; Que se desprende de los informes técnicos que la peticionante acredita a su vez deuda en Concepto de Derechos de Cementerio, por los Contratos Nº 00017475-1 y Nº 16653-1; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es viuda, tiene a su cargo a su madre (91 años) y a su hijo, y subsiste con ingresos provenientes de una pensión y una jubilación de ama de casa, los que en conjunto ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100.-); Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-015-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MONTENEGRO CARMEN ADELA, D.N.I. Nº 5.193.156, con domicilio en la Calle Pinar Nº 411 de esta ciudad, por derecho propio y en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. MORENO HECTOR JOSE, solicita la rehabilitación de los Convenios de Pago Nº 18-4419 y 18-13652, suscriptos con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo Dominio AAI-588, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-059-4130-0001, Partida Nº 11555, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad de los Planes de Pago antes referidos se produce como consecuencia de que la contribuyente no pudo abonar, por razones económicas, cinco (5) cuotas de las cuarenta y ocho (48) pactadas, en el primer caso, y ocho (8) de las cuarenta y ocho (48) acordadas en el segundo, en oportunidad del fallecimiento de su cónyuge; Que se desprende de los informes técnicos que la peticionante acredita a su vez deuda en Concepto de Derechos de Cementerio, por los Contratos Nº 00017475-1 y Nº 16653-1; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es viuda, tiene a su cargo a su madre (91 años) y a su hijo, y subsiste con ingresos provenientes de una pensión y una jubilación de ama de casa, los que en conjunto ascienden

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



aproximadamente a la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100.-); Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación de los Convenios de Pago N° 18-4419 y 18-13652, en las mismas condiciones pactadas oportunamente y sin aplicar la caducidad, a efectos de que la Sra. MONTENEGRO CARMEN ADELA, D.N.I. N° 5.193.156, cancele la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-588, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-4130-0001, Partida N° 11555.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$30,00 (Pesos Treintra), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio por los Contratos N° 00017475-1 y 16653-1.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0787/2010 - EXPEDIENTE N°: 4806-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ARTISTA MARGARITA PAKSA - DESPACHO N°: 162/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-4806-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por la señora Margarita PAKSA, consistente en la obras tituladas "Interior - Exterior I", 1969/2000, realizada en acrílico 25mm., cristal, de 47 x 30 cm., montado sobre tablero de 90 x 90 x 4cm; y "Libro de Artista sobre la Obra Comunicaciones (1968)", 2004, caja forrada de rojo, de 25 x 25 x 8cm. (3 de 6).- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a las obras citadas, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 108/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de las obras.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello ESTA COMISIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4806-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por la señora Margarita PAKSA, consistente en la obras tituladas "Interior - Exterior I", 1969/2000, realizada en acrílico 25mm., cristal, de 47 x 30 cm., montado sobre tablero de 90 x 90 x 4cm; y "Libro de Artista sobre la Obra Comunicaciones (1968)", 2004, caja forrada de rojo, de 25 x 25 x 8cm. (3 de 6).- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a las obras citadas, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 108/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de las obras.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la señora Margarita PAKSA, consistente en las obras tituladas "Interior - Exterior I", 1969/2000, realizada en acrílico 25mm., cristal, de 47 x 30 cm., montado sobre tablero de 90 x 90 x 4cm; y "Libro de Artista sobre la Obra Comunicaciones (1968)", 2004, caja forrada de rojo, de 25 x 25 x 8cm. (3 de 6).- ARTÍCULO 2º): Las obras citadas en el Artículo 1º) de la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 3): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0861/2010 - EXPEDIENTE N° CD-037-M-200 9 - CARÁTULA: MONTAÑA OSCAR HORACIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N° 163/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-037-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor MONTAÑA OSCAR HORACIO, D.N.I. N° 8.147.714, con domicilio en calle Alderete N° 1133 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y pago contado de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio ALI-228; Que la deuda objeto de la presente se genera con anterioridad a la compra del vehículo; Que según informa la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente vive en la ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza; Que como muestra de buena voluntad, y según consta en las actuaciones, el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



contribuyente procedió a suscribir el Convenio de Pago N° 25-2839, sin embargo, en el mes de noviembre de 2009 se quedó sin trabajo, por lo que le es imposible seguir adelante con el cumplimiento del referido Plan; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-037-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor MONTAÑA OSCAR HORACIO, D.N.I. N° 8.147.714, con domicilio en calle Alderete N° 1133 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y pago contado de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio ALI-228; Que la deuda objeto de la presente se genera con anterioridad a la compra del vehículo; Que según informa la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente vive en la ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza; Que como muestra de buena voluntad, y según consta en las actuaciones, el contribuyente procedió a suscribir el Convenio de Pago N° 25-2839, sin embargo, en el mes de noviembre de 2009 se quedó sin trabajo, por lo que le es imposible seguir adelante con el cumplimiento del referido Plan; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor MONTAÑA OSCAR HORACIO, D.N.I. N° 8.147.714, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio ALI-228.- ARTÍCULO 2): El beneficio acordado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza estará condicionado al pago al contado de la deuda total nominal resultante dentro de los treinta días de notificada la presente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0915/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-2010 - CARÁTULA: MUÑOZ RUBEN I.. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 164/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-037-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor MUÑOZ RUBEN ISAIAS, D.N.I. N° 13.968.559, con domicilio en la calle Ignacio Rivas N° 1728 de esta Ciudad, solicita condonación de intereses por la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WKM-494; Que el recurrente no acredita la titularidad del vehículo antes referido; Que no es posible analizar el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedido de la recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-037-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor MUÑOZ RUBEN ISAIAS, D.N.I. N° 13.968.559, con domicilio en la calle Ignacio Rivas N° 1728 de esta Ciudad, solicita condonación de intereses por la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WKM-494; Que el recurrente no acredita la titularidad del vehículo antes referido; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada el señor MUÑOZ RUBEN ISAIAS, D.N.I. N° 13.968.559, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WKM-494.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Punto 2, 5. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

**ENTRADA N°: 1019/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-211-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLECER PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RECREATIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS A CESAR SUS ACTIVIDADES A PARTIR DE LAS 16,00 HS. LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. - DESPACHO N°: 025/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-211-B-2010; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-211-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la navidad es una fiesta que tuvo como origen un fundamento exclusivamente religioso, en la actualidad se ha convertido en una fiesta totalmente masiva y popular, que abrazó al conjunto de la sociedad con independencia del credo religioso al cual cada uno de sus integrantes pertenezca; Que las dos fiestas tienen en la actualidad, una gran importancia para el conjunto de la sociedad, puesto que son consideradas por la mayoría, como un acontecimiento que promueve y facilita un espacio donde se reúne la familia, los seres queridos, los amigos, generando un clima de regocijo, dicha, alegría y felicidad; Que a los efectos de facilitar esto, resulta común y habitual, que los días 24 y 31 de diciembre de cada año, las autoridades del estado provincial y municipal, decreten

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



sendos asuetos administrativos, de forma que todos sus agentes queden liberados con la suficiente antelación al festejo en cuestión; Que conforme el inciso 16) del Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio tiene amplias facultades para promover y asegurar el arraigo vecinal y familiar, así como, conforme el inciso 21) de la misma norma, debe promover y difundir las manifestaciones culturales; Que por lo expuesto y destacando principalmente la trascendencia cultural de las fiestas de fin de año, este Cuerpo Legislativo entiende que es necesario articular políticas que las promuevan, difundan y aseguren la participación de la mayoría de la población; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE para todos los establecimientos comerciales, industriales, recreativos, culturales y educativos la obligación de cesar en sus actividades a partir de las 16 hs., de los días 24 y 31 de diciembre de cada año. ARTICULO 2º): Serán exceptuados de esta obligación los establecimientos que presten servicios esenciales y los que ejerzan actividades gastronómicas, restaurantes, confiterías, rotiserías, panaderías, servicios de catering, farmacias y estaciones de servicios.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá realizar una campaña masiva de comunicación acerca de los horarios estipulados en la presente ordenanza. ARTICULO 4º): DE FORMA.-VISTO: El Expediente N° CD-211-B-2010; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer una estricta fiscalización y control en aquellos comercios habilitados por el Municipio a fin de controlar el cumplimiento del horario establecido en la normativa vigente; Que la situación planteada requiere establecer las contravenciones, debiéndose realizar la incorporación pertinente en el Código de Faltas Municipal Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67ºinciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, SANCIONA LA SIGUIENTE, O R D E N A N Z A, ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 159º) Bis a la Ordenanza N° 8033, que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 159º) Bis: El titular de la licencia comercial y/o responsable que incumpla con la obligación de cesar las actividades a partir de las 16 hs. de los días 24 y 31 de diciembre, en los establecimientos comerciales, industriales, recreativos, culturales y educativos, con excepción de los que presten servicios esenciales o ejerzan actividades gastronómicas, será sancionado con multa de QUINIENTOS a DOS MIL (500 a 2000) módulos. ARTICULO 2º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se solicito su reingreso a la comisión correspondiente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la vuelta a Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----  
**ENTRADA N°: 0568/2010 - EXPEDIENTE N°: 3719-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ABORDAJE DEL DÉFICIT HABITACIONAL - DESPACHO N°: 075/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-3719-M-2010; y CONSIDERANDO: Que la sanción de la Ordenanza N° 11219 produjo importantes avances en materia habitacional creando la Unidad Ejecutora Intersectorial, el Registro de Ocupantes, el de Tierras y un Registro Único de Solicitantes, y lo que es más importante aún destino un Fondo Específico para el desarrollo de loteos con infraestructura destinados a vivienda única y a la regularización de asentamientos; Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Unidad Ejecutora Intersectorial se abocó a la tarea de regularizar los asentamientos poblacionales bajo su órbita, lo que concluirá en los casos en que así corresponda, en la entrega de las correspondientes escrituras traslativas de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



dominio; Que es dable recordar que la Ordenanza N° 2080, otorgaba al Órgano Ejecutivo Municipal la competencia para otorgar Permisos de Uso y Ocupación Precaria con o sin opción de compra, y así, haciendo uso de los actos propios de la Administración, ejercía en forma prudente esta facultad que permite, por un lado, proteger los bienes municipales y por otro resolver situaciones de urgencia y necesidad de vecinos carenciados y de Organizaciones intermedias; Que en consecuencia, los vecinos permisionarios y otras entidades tales como clubes barriales, Iglesias, Bibliotecas, Clubes de Abuelos y otras instituciones de bien público se ven beneficiados pero además se convierten en cuidadores o protectores del patrimonio municipal; Que en mérito a la dinámica impuesta a lo que debe ser un proceso ágil de regularización, se considera oportuno otorgar las facultades supra mencionadas a la Unidad Ejecutora Intersectorial, en mérito a la ingente labor que desarrolla en los asentamientos irregulares bajo su órbita; Que habida cuenta, que una práctica social arraigada en la población consiste en efectuar transacciones entre particulares, que implican la venta de mejoras y la transferencia de lotes en forma irregular, corresponde flexibilizar la normativa ut-supra mencionada, permitiendo transitar el período de regularización otorgando Permisos de Uso y Ocupación Precaria con o sin opción de compra, garantizando el acceso a la tierra, otorgando prioridad a los postulantes del Registro, hasta tanto se logre completar dicho período otorgando los instrumentos pertinentes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3719-M-2010; y CONSIDERANDO: Que la sanción de la Ordenanza N° 11219 produjo importantes avances en materia habitacional creando la Unidad Ejecutora Intersectorial, el Registro de Ocupantes, el de Tierras y un Registro Único de Solicitantes, y lo que es más importante aún destino un Fondo Específico para el desarrollo de loteos con infraestructura destinados a vivienda única y a la regularización de asentamientos; Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Unidad Ejecutora Intersectorial se abocó a la tarea de regularizar los asentamientos poblacionales bajo su órbita, lo que concluirá en los casos en que así corresponda, en la entrega de las correspondientes escrituras traslativas de dominio; Que es dable recordar que la Ordenanza N° 2080, otorgaba al Órgano Ejecutivo Municipal la competencia para otorgar Permisos de Uso y Ocupación Precaria con o sin opción de compra, y así, haciendo uso de los actos propios de la Administración, ejercía en forma prudente esta facultad que permite, por un lado, proteger los bienes municipales y por otro resolver situaciones de urgencia y necesidad de vecinos carenciados y de Organizaciones intermedias; Que en consecuencia, los vecinos permisionarios y otras entidades tales como clubes barriales, Iglesias, Bibliotecas, Clubes de Abuelos y otras instituciones de bien público se ven beneficiados pero además se convierten en cuidadores o protectores del patrimonio municipal; Que en mérito a la dinámica impuesta a lo que debe ser un proceso ágil de regularización, se considera oportuno otorgar las facultades supra mencionadas a la Unidad Ejecutora Intersectorial, en mérito a la ingente labor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que desarrolla en los asentamientos irregulares bajo su órbita; Que habida cuenta, que una práctica social arraigada en la población consiste en efectuar transacciones entre particulares, que implican la venta de mejoras y la transferencia de lotes en forma irregular, corresponde flexibilizar la normativa ut-supra mencionada, permitiendo transitar el período de regularización otorgando Permisos de Uso y Ocupación Precaria con o sin opción de compra, garantizando el acceso a la tierra, otorgando prioridad a los postulantes del Registro, hasta tanto se logre completar dicho período otorgando los instrumentos pertinentes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** INCORPORASE a la Ordenanza N° 11219 el Artículo 8º) Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: *ARTICULO 8º) Bis: AUTORIZASE a la Unidad Ejecutora Intersectorial a otorgar Permisos de Uso y Ocupación Precaria con o sin opción a compra a los ocupantes de las asentamientos existentes bajo su órbita.- ARTICULO 2º):* INCORPORASE a la Ordenanza 11219, el Artículo 8º) Ter, el que quedará redactado de la siguiente manera: *Artículo 8º) Ter: La Unidad Ejecutora Intersectorial previo al otorgamiento de los Permisos de Uso y Ocupación, y a través de los Concejales acreditados en la misma, deberá elevar un informe conteniendo listado de beneficiarios y lote a adjudicar, el que podrá ser impugnado en un plazo no mayor a diez (10) días. ARTICULO 3º):* MODIFICASE el Artículo 14º) de la Ordenanza N° 11219, el que quedará redactado de la siguiente manera: *ARTICULO 14º):* Todas las adjudicaciones definitivas de lotes previstas en el Artículo 12º) de la presente norma, deberán ser aprobados por Ordenanza.- **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- En Labor Parlamentaria el concejal Pilatti solicito su reingreso a la comision de Obras Publicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Tiene la palabra el concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Bueno, simplemente el presidente de bloque manifesto la voluntad que ha tenido nuestro bloque, realmente tenemos una discusión importante, creemos que seria oportuno volverlo a comision y en la comision poder elaborar las reformulaciones o nuevas propuestas, nada mas que eso, gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pedido de vuelta a comision, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Perdon, esta solicitando la palabra?, tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, primero pedir disculpas al prosecretario, que en realidad acabo de recibir un llamado de telefono de un vecinalista, que dice que mientras estabamos sesionando tuvieron problemas aquí afuera, que no se les permitio el ingreso y que tuvieron que llamar a la policia, me gustaria que nos aclararan eso, porque el resto de los concejales, al igual que yo, no teniamos idea de esto y probablemente se tome como que fue una accion

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



precisamente de este Cuerpo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: La seguridad esta a cargo del secretario legislativo, así que le vamos a solicitar, administrativo, le vamos a solicitar que nos averigüe, mientras tanto continuamos con la sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0681/2010 - EXPEDIENTES N° CD-073-S-20 06 , CD-083-S-2008 - CARÁTULA: SOUZA ALBERTO . SOLICITA SE DISPONGA MEDIDA DE NO INNOVAR, SOBRE EDIFICACIÓN QUE INVADE LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 076/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-073-S-2006 y Agregado CD-083-S-2008; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Sr. Alberto Souza solicita la aprobación del plano de obra referido a un inmueble de su propiedad ubicado en calle Martín Fierro designado como Lote 1 de la Manzana 19, parte del Lote X, Sección I, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-0106-0000 del Barrio Río Grande; Que por Comunicación N° 140/2006, este Cuerpo solicitó informes al Órgano Ejecutivo Municipal informe respecto de posibles inconvenientes en la pavimentación de la calle Martín Fierro debido a la situación planteada supra, dado que la construcción referida se ubica sobre calle pública; Que el Área Programas e Inspecciones manifiesta que la Obra de pavimentación de calles del Barrio Jardines del Rey entre las cuales se encuentra la calle Martín Fierro, se ejecutó oportunamente por el Plan 400 cuadras durante el período 2001/2002; Que la Dirección de Agrimensura informa que teniendo en cuenta que existe una ocupación de la vía pública, considera factible otorgar en venta a los propietarios de los lotes 1 y 11 de la manzana 19 parte de la calle pública ocupada por los mismos; Que este Cuerpo Legislativo considera necesaria la determinación de la superficie que se otorgará en venta al Sr. Souza Alberto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° CD-073-S-2006 y Agregado CD-083-S-2008; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Sr. Alberto Souza solicita la aprobación del plano de obra referido a un inmueble de su propiedad ubicado en calle Martín Fierro designado como Lote 1 de la Manzana 19, parte del Lote X, Sección I, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-0106-0000 del Barrio Río Grande; Que por Comunicación N° 140/2006, este Cuerpo solicitó informes al Órgano Ejecutivo Municipal informe respecto de posibles inconvenientes en la pavimentación de la calle Martín Fierro debido a la situación planteada supra, dado que la construcción referida se ubica sobre calle pública; Que el Área Programas e Inspecciones manifiesta que la Obra de pavimentación de calles del Barrio Jardines del Rey entre las cuales se encuentra la calle Martín Fierro, se ejecutó oportunamente por el Plan 400 cuadras durante el período 2001/2002; Que la Dirección de Agrimensura informa que teniendo en cuenta que existe una ocupación de la vía pública, considera factible otorgar en venta a los propietarios de los lotes 1 y 11 de la manzana 19 parte de la calle pública ocupada por los mismos; Que este Cuerpo Legislativo considera necesaria la determinación de la superficie que se otorgará en venta al Sr. Souza Alberto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo informe sobre la superficie en metros cuadrados a desafectar y los metros que se venden al señor Alberto Souza. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0916/2010 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION . INSTASE A REALIZAR CONVENIOS CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS A FIN DE EFECTUAR CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE VIVIENDAS POPULARES. - DESPACHO N° 077/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-180-B-2010; y CONSIDERANDO: Que existen grandes grupos sociales pertenecientes a sectores de bajos recursos en nuestra comunidad que subsisten en condiciones de precariedad e inseguridad habitacional; Que un gran porcentaje de viviendas de esos sectores no pueden presentar planos en la Municipalidad, con lo cual surgen tipologías de viviendas que no respetan la normativa vigente, en cuanto a estructura, dimensiones mínimas de patios, locales, ventilaciones y servicios de electricidad, agua y cloacas, lo que significa entonces un déficit importante en las condiciones de habitabilidad; Que en este contexto se hace indispensable poder contar con prototipos de viviendas que sean por definición populares y auto sustentables de acuerdo a las necesidades de cada grupo familiar, tipología de suelo y normativa vigente; Que en consecuencia la denominada Vivienda Popular surge como una solución que requiere previamente un estudio pormenorizado de los prototipos básicos que puedan generarse a partir de la implementación de un Proyecto General, en el cual se tenga en vista determinados requisitos generados a partir del concurso de las mejores ideas urbanísticas de la región; Que a tal fin, resultaría conveniente que el Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de convenios que pueda realizar con el Colegio de Arquitectos de Neuquén, pueda llamar a Concurso de Ideas de Prototipos de la llamada Vivienda Popular para la ciudad de Neuquén, en el marco de un Programa Municipal de asistencia social al ciudadano; Que de acuerdo a las necesidades que se observan sería importante tener presente las dificultades económicas que se presentan a la hora de presentar los Permisos de Obra, que generan gastos difíciles de afrontar exceptuando a los beneficiarios de este Programa de dichos gastos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-180-B-2010; y CONSIDERANDO: Que existen grandes grupos sociales pertenecientes a sectores de bajos recursos en nuestra comunidad que subsisten en condiciones de precariedad e inseguridad habitacional; Que un gran porcentaje de viviendas de esos sectores no pueden presentar planos en la Municipalidad, con lo cual surgen tipologías de viviendas que no respetan la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



normativa vigente, en cuanto a estructura, dimensiones mínimas de patios, locales, ventilaciones y servicios de electricidad, agua y cloacas, lo que significa entonces un déficit importante en las condiciones de habitabilidad; Que en este contexto se hace indispensable poder contar con prototipos de viviendas que sean por definición populares y auto sustentables de acuerdo a las necesidades de cada grupo familiar, tipología de suelo y normativa vigente; Que en consecuencia la denominada Vivienda Popular surge como una solución que requiere previamente un estudio pormenorizado de los prototipos básicos que puedan generarse a partir de la implementación de un Proyecto General, en el cual se tenga en vista determinados requisitos generados a partir del concurso de las mejores ideas urbanísticas de la región; Que a tal fin, resultaría conveniente que el Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de convenios que pueda realizar con el Colegio de Arquitectos de Neuquén, pueda llamar a Concurso de Ideas de Prototipos de la llamada Vivienda Popular para la ciudad de Neuquén, en el marco de un Programa Municipal de asistencia social al ciudadano; Que de acuerdo a las necesidades que se observan sería importante tener presente las dificultades económicas que se presentan a la hora de presentar los Permisos de Obra, que generan gastos difíciles de afrontar exceptuando a los beneficiarios de este Programa de dichos gastos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

#### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar todos los Convenios necesarios con el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de Neuquén, a fin de llevar adelante la realización de un Concurso de Ideas para el desarrollo de un Programa de Viviendas Populares para la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de implementar el Programa que se menciona en el Artículo 1º) del presente, tenga en cuenta los siguientes parámetros: a) Proponer cuatro (4) tipologías de viviendas con crecimiento modular, destinadas a grupos familiares compuestos por 2 y hasta 6 integrantes; b) Establecer una superficie de hasta 60 mts<sup>2</sup>, con posibilidad de ampliación por etapas c) Infraestructura urbana que contemple la existencia o no de servicios; d) Contemplar las diferentes composiciones del suelo del ejido; e) Utilización de materiales tradicionales y/o alternativos que resulten más económicos.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de la elaboración y entrega de los Planos de prototipo de Vivienda Popular en forma gratuita, a los beneficiarios del Programa que oportunamente se implemente.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. Perdon, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. era nada mas para agradecer a la comision de Obras Publicas que realmente atendio este proyecto, esperemos que se cumpla. En realidad es un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de Comunicación que seguramente cuando se termine el concurso va a ser incorporado al código de edificación la figura de vivienda popular, eso es lo que tiene de novedoso, y en realidad es para las personas que no tienen alcance a algún arquitecto o algún maestro mayor de obra o algún ingeniero, y que evidentemente tienen la necesidad de contar con un esquema de vivienda y no tienen los recursos suficientes, así que muchísimas gracias y puede ponerlo a votación, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Buffolo. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, a consideración, por la afirmativa, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N°: 0938/2010, 0961/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-191-B-2010, 2430-C-2003 , 11832-C-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-UCR- MLDS-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN SOBRE ESPACIO IDENTIFICADO COMO LOTE 2-A, MANZANA J, CHACRA 113 A COMISIÓN VECINAL BARRIO EL PROGRESO - DESPACHO N°: 078/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria los concejales Buffolo y Mansilla quedaron en desarrollar un ajuste del texto, por lo tanto voy a leer lo que fue del acuerdo que hicieron durante el tiempo que transcurrió esta sesión, así que leo lo que se va a proponer. VISTO los Expedientes N° CD-191-B-2010 y SEO-2430-C-2003 y Agregado OE-11832-C-2008; y CONSIDERANDO: Que oportunamente por Ordenanza N° 7491, el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó a la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso Permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 10 años el inmueble designado como Lote 2a de la Manzana J Chacra 113 individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4753-0000 de esta ciudad, según surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6079/94; Que habiendo vencido el plazo otorgado solicitan prórroga del mismo a fin de que llevar adelante una serie de obras comprometidas por la Cooperativa Calf a fin de llevar adelante las obras de construcción de la Sala Velatoria; Que en consecuencia este Cuerpo considera viable la petición teniendo en cuenta que el citado espacio debe quedar a resguardo, a fin de evitar la proliferación de basurales, como así también de la presencia de intrusos que puedan invadir el inmueble; Que la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial informa, que según el listado de usos por zona, se puede asimilar a las actividades propuestas para el Lote 2-a de la Manzana J, como "Fúnebres sin crematorio y otros servicios" y dando usos compatibles con el Corredor CR6; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-191-B-2010 y SEO-2430-C-2003 y Agregado OE-11832-C-2008; y CONSIDERANDO: Que oportunamente por Ordenanza N° 7491, el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó a la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso Permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 10 años el inmueble designado como Lote 2a de la Manzana J Chacra 113 individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4753-0000 de esta ciudad, según surge del Plano de Mensura, aprobado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6079/94; Que habiendo vencido el plazo otorgado solicitan prorroga del mismo a fin de que llevar adelante una serie de obras comprometidas por la Cooperativa Calf a fin de llevar adelante las obras de construcción de la Sala Velatoria; Que en consecuencia este Cuerpo considera viable la petición teniendo en cuenta que el citado espacio debe quedar a resguardo, a fin de evitar la proliferación de basurales, como así también de la presencia de intrusos que puedan invadir el inmueble; Que la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial informa, que según el listado de usos por zona, se puede asimilar a las actividades propuestas para el Lote 2-a de la Manzana J, como "Fúnebres sin crematorio y otros servicios" y dando usos compatibles con el Corredor CR6; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de 20 (veinte) años, sobre el inmueble ubicado en calle Mascardi y Roca de esta ciudad, que se identifica como, Lote 2a de la Manzana J Chacra 113 individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4753-0000 de esta ciudad, según surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6079/94, con destino a la construcción de Salas Velatorias y SUM (Salón Usos Múltiples).-

ARTICULO 2º): El Permiso de Uso y Ocupación Gratuita que por la presente Ordenanza se autoriza, es de carácter intransferible.- ARTICULO 3): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar el correspondiente Convenio, en el que deberán figurar las siguientes Obligaciones a cargo de la Comisión Vecinal: a) Comenzar la construcción de la obra en un plazo no mayor a 18 (dieciocho) meses y concluir la misma en un plazo no mayor a 36 (treinta y seis) meses, a partir de la publicación de la presente norma; b) Previo al inicio de la obra, y con una antelación no menor a 60 (sesenta) días, deberán contar con los planos registrados con permiso de construcción de acuerdo a la normativa vigente; c) Destinar los inmuebles descriptos en la presente norma para uso exclusivo de Salón Comunitario y Sala Velatoria, condicionado al informe ambiental; d) Quedan a su cargo los gastos que demande la ejecución y construcción de la obra; e) Mantener el inmueble libre de la presencia de intrusos, y en tal caso informar ante la Autoridad de Aplicación.- ARTICULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la Comisión Vecinal, los gastos de infraestructura, tales como movimientos de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, como así también al pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales y/o Municipales o de cualquier otra naturaleza.- ARTICULO 5º): Vencido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones la permisionaria podrá solicitar una prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades.- ARTICULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la permisionaria traerá aparejado, la rescisión del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.- ARTICULO 7º): DEROGASE la Ordenanza N° 7491.- ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En el parrafo que dice, de los considerandos, que dice que la Direccion Municipal de Ordenamiento Territorial informa que según el listado de usos por zonas se puede asimilar a las actividades propuestas para el lote 2 A de la manzana J como fúnebre, sin crematorio, otros servicios, hay que poner y salon de usos multiples en el corredor CR 6, no es que dice que te puede asimilar en todos lados, sino, esos servicios se pueden dar en el corredor CR 6 que es precisamente la calle Mascardi, no la calle Roca, asi que me gustaria que le incorporemos eso, muchas gracias, señor presidente, por lo demas muchisimas gracias por la atención que han tenido en la comision. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Buffolo. Si ningun otro concejal va a hacer uso de la palabra, con la modificacion en el considerando pedido por la concejal Buffolo, mas las modificaciones leidas, a consideración por la afirmativa el proyecto de ordenanza, en general y en particular, articulos 1 al 7? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0968/2010 - EXPEDIENTES N° C-2500-3930 5/02 , C-0201-11/94 - CARÁTULA: DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA ESCOLAR. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE DOMINIO DE LOTES ESCUELA PRIMARIA 296 - DESPACHO N° 079/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° C-2500-39305/02 y Adjunto C-0201-11/94; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Consejo Provincial de Educación solicita la transferencia de los inmuebles donde actualmente se encuentra construida la Escuela Primaria N° 296, ubicada en calle Gobernador Manuel Belgrano, entre Rhode y Las Palomas del Barrio Canal V de esta ciudad; Que el inmueble se encuentra compuesto de dos fracciones destinadas a Reserva Fiscal y que se identifican como Lote 1 de la Manzana G – Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3512-0000 de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo que fuera cedido y aceptado mediante Ordenanza N° 9785 y el lote identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3811-0000; Que mediante Expediente Municipal de Mensura N° 0201-11/1994, el IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén) tramitó la mensura particular con fraccionamiento de parte del Lote U de la Fracción D de la Chacra 166 - Lote Oficial 4, Sección I, aprobado bajo Expediente N° 2756-6155/94; Que el IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén), mediante convenio de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal cede y transfiere a favor de la Municipalidad de Neuquén, dicho inmueble; Que por Ordenanza N° 11561, se autoriza a aceptar la cesión de superficie con destino a Reserva Fiscal sin denominación identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3811-0000 que surge de mensura registrada bajo expediente N° 2756-6155/94.- Que en dicha norma se observa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que por error se desafectan dos Reservas Fiscales individualizadas como Lote 1 de la Manzana G, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-3512-0000 y Reserva Fiscal sin denominación, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-3811-0000, inmuebles en los que se encuentra asentada la escuela primaria arriba mencionada.- Que en el caso que nos ocupa, dicho inmueble una vez inscripto, se debe transferir al Consejo provincial de Educación sin desafectarlo de su destino, que entre otras cosas es el de prever el asentamiento de servicios de infraestructura comunitarios, tales como edificios escolares de distinto nivel, sala de primeros auxilios, destacamento policial, etc. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº C-2500-39305/02 y Adjunto C-0201-11/94; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Consejo Provincial de Educación solicita la transferencia de los inmuebles donde actualmente se encuentra construida la Escuela Primaria Nº 296, ubicada en calle Gobernador Manuel Belgrano, entre Rhode y Las Palomas del Barrio Canal V de esta ciudad; Que el inmueble se encuentra compuesto de dos fracciones destinadas a Reserva Fiscal y que se identifican como Lote 1 de la Manzana G – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-3512-0000 de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo que fuera cedido y aceptado mediante Ordenanza Nº 9785 y el lote identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-3811-0000; Que mediante Expediente Municipal de Mensura Nº 0201-11/1994, el IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén) tramitó la mensura particular con fraccionamiento de parte del Lote U de la Fracción D de la Chacra 166 - Lote Oficial 4, Sección I, aprobado bajo Expediente Nº 2756-6155/94; Que el IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén), mediante convenio de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal cede y transfiere a favor de la Municipalidad de Neuquén, dicho inmueble; Que por Ordenanza Nº 11561, se autoriza a aceptar la cesión de superficie con destino a Reserva Fiscal sin denominación identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-3811-0000 que surge de mensura registrada bajo expediente Nº 2756-6155/94.- Que en dicha norma se observa que por error se desafectan dos Reservas Fiscales individualizadas como Lote 1 de la Manzana G, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-3512-0000 y Reserva Fiscal sin denominación, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-3811-0000, inmuebles en los que se encuentra asentada la escuela primaria arriba mencionada.- Que en el caso que nos ocupa, dicho inmueble una vez inscripto, se debe transferir al Consejo provincial de Educación sin desafectarlo de su destino, que entre otras cosas es el de prever el asentamiento de servicios de infraestructura comunitarios, tales como edificios escolares de distinto nivel, sala de primeros auxilios, destacamento policial, etc. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE a aceptar la cesión de superficie para Dominio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Privado Municipal de una fracción de terreno ubicada en el Barrio Canal V, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de parte del Lote U de la fracción D de la Chacra 166, Lote Oficial 4 Sección I, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-6155/94 y que mide: por su frente Norte 118,80 mts; al Sur 118.83 mts, por su otro frente al Este 2,46 mts y su contrafrente al Oeste 1,85 mts, sus ochavas Noreste y Noroeste 6 mts, encerrando una Superficie Total de 741,26 m<sup>2</sup>; linda: por su frente al Norte con calle Saladillo, al Sur, con la Reserva Fiscal, Fracción V de la Manzana G, de distinto plano, por su otro frente con calle Río Gallegos, y por su otro frente al Oeste Rhode identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3811-0000.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión de superficie para dominio público municipal, efectuada por el IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén), para vías de comunicación con destino a calle, una superficie de 7.628 m<sup>2</sup> y para ochavas una superficie de 145,96 m<sup>2</sup>.- ARTICULO 3º): INSCRIBASE en el Dominio Privado Municipal, al reserva fiscal descrita en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, y líbrese el oficio pertinente al Registro de la Propiedad Inmueble a tal fin.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, con destino a funcionamiento de la Escuela Primaria N° 296 los inmuebles individualizados como: a) Reserva Fiscal – Lote 1 de la Manzana G de la Chacra 166, de los Lotes V, W, Lote sin denominación, Ochava 8, resto Lote U y Lote X-1 con Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3512-0000, con una superficie total de 6.079,71 m<sup>2</sup>, conforme surge del plano de mensura particular con unificación y división de los Lotes V, W, X-1 resto del Lote U, Lote sin denominación (Desafectación de calle sin nombre y calle Las Palomas), ochavas 2, 3, 4, 5, 7 y 8 que son parte de la Chacra 166 de propiedad del IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén), registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4588/00.-; b) Reserva Fiscal sin denominación, Parte del Lote U de la Chacra 166, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-3811-0000 que cuenta con una superficie total de 741,26 m<sup>2</sup> que surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de parte del Lote U de la fracción D de la Chacra 166, Lote Oficial 4, Sección I, de propiedad del IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén), registrado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-6155/94. ARTICULO 5º): DEROGASE la Ordenanza N° 11561.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, por la afirmativa? Artículos 1 al 6? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En función de la inquietud de la concejal Barragán, les informo que existió un tumulto que intervino la policía y que mañana por secretaria administrativa se le informará a cada presidente de bloque por escrito de lo sucedido. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- SERVICIOS PUBLICOS -**

**ENTRADAS N°: 1676/2008, 0906/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-084-P-2008, CD-036-M-2010 - CARÁTULA: PEDRAZZA PABLO MARTIN Y OTROS.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**SOLICITAN MODIFICACIONES A ORDENANZA 10204 - TRANSPORTE ESCOLAR - DESPACHO N° 069/2010.-** -----

VISTO los expedientes N° CD-084-P-2008 - CD-036-M-2010; y CONSIDERANDO: Que el señor PEDRAZZA, Pablo y otros, junto al pedido similar de la señora MEDINA, Olga, solicitan extender el plazo de vencimiento de los modelos autorizados para prestar el servicio de Transporte Escolar; Que es de conocimiento los costos operativos para este tipo de unidades, principalmente por la enorme diferencia económica existente al momento de actualizar modelo de vehículo; Que teniendo en cuenta esta situación, se agregó a la normativa vigente como disposición transitoria; una extensión del servicio de a un año hasta dos; Que los reclamos por esta situación se renuevan año a año, solicitando se revea una extensión para el cambio de modelo automotor; Que también se solicita extender los plazos solo hasta fines del año 2.011; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-084-P-2008, CD-036-M-2010; y CONSIDERANDO: Que el señor PEDRAZZA, Pablo y otros, junto al pedido similar de la señora MEDINA, Olga, solicitan extender el plazo de vencimiento de los modelos autorizados para prestar el servicio de Transporte Escolar; Que es de conocimiento los costos operativos para este tipo de unidades, principalmente por la enorme diferencia económica existente al momento de actualizar modelo de vehículo; Que teniendo en cuenta esta situación, se agregó a la normativa vigente como disposición transitoria; una extensión del servicio de a un año hasta dos; Que los reclamos por esta situación se renuevan año a año, solicitando se revea una extensión para el cambio de modelo automotor; Que también se solicita extender los plazos solo hasta fines del año 2.011; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFIQUESE el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10204, que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 11º): Los vehículos habilitados para prestar el servicio no podrán tener una antigüedad mayor a 10 (diez) años para lo cual se tomará en cuenta el año de fabricación del chasis, pudiendo la Autoridad de Aplicación extender la antigüedad del vehículo hasta dos (2) años más, de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) Cumplidos los 10 (diez) años de antigüedad del vehículo habilitado, el propietario podrá solicitar la extensión del plazo de prestación del servicio, hasta un máximo de 2 (dos) años.- 2) La extensión del plazo de afectación del vehículo a la prestación del servicio, la concederá la Autoridad de Aplicación de a un año por vez, hasta un máximo de dos (2) años.- 3) Los vehículos que accedan a la prórroga anual, deberán presentar al momento de la autorización, y con una periodicidad trimestral, ante la Autoridad de Aplicación, el certificado favorable de la Revisión Técnica Obligatoria.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1905/2009 - EXPEDIENTE N° CD-024-R-200 9 - CARÁTULA: RODRIGUEZ CARLOS DANIEL. SOLICITA INTERVENCIÓN EN RECLAMO DE REINTEGRO DE APORTES DE CAPITALIZACIÓN ANTE CALF - DESPACHO N° 070/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-024-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Rodríguez, Carlos Daniel requiere la intervención de este Cuerpo a efectos que se le otorgue una respuesta por parte de los responsables sobre su reclamo desde el año 2.005, referente al reintegro de aportes de capitalización; Que ha elevado reclamo regularmente tanto a CALF como al Órgano Municipal de Control de Servicios Concesionados ha fin que se le responda en alguna instancia; Que informa que de todas las presentaciones realizadas, en toda repartición y área responsable del tema, no ha recibido al día de la fecha respuesta alguna; Que resulta preocupante que el reclamo y/o inquietud de un vecino no encuentre respuesta desde las áreas responsables del servicio y su control; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-024-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Rodríguez, Carlos Daniel requiere la intervención de este Cuerpo a efectos que se le otorgue una respuesta por parte de los responsables sobre su reclamo desde el año 2.005, referente al reintegro de aportes de capitalización; Que ha elevado reclamo regularmente tanto a CALF como al Órgano Municipal de Control de Servicios Concesionados ha fin que se le responda en alguna instancia; Que informa que de todas las presentaciones realizadas, en toda repartición y área responsable del tema, no ha recibido al día de la fecha respuesta alguna; Que resulta preocupante que el reclamo y/o inquietud de un vecino no encuentre respuesta desde las áreas responsables del servicio y su control; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal tenga a bien atender y responder a la mayor brevedad posible las actuaciones realizadas y presentadas regularmente por el señor Rodríguez, Carlos Daniel, referentes a los aportes de capitalización. Cumplido vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADAS N° 0754/2010, 0888/2010 - EXPEDIENTES N° CD-023-V-2010, CD-034-M-2010 - CARÁTULA: VIVANCO JOSE LEONTINO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 071/2010.-**-----

VISTO los expedientes N° CD-023-V-2010 - CD-034-M-2010 y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**CONSIDERANDO:** Que el señor VIVANCO pretende renovar su licencia de conducir, vencida en el año 2.003; Que el interesado declara ser analfabeto y que tiene dificultades motrices, por lo que posee credencial de discapacitados; Que el mismo asegura conducir hace 40 años y asistir al taller de alfabetización; Que el Decreto Reglamentario del año 1996 exige saber leer, pero a través de Ordenanza N° 8915 se autorizó a otorgar y renovar por dos años a aquellas personas que no supieran leer; Que a su vez la Secretaria de Gobierno municipal solicita se analice el caso del señor Becerra, Manuel; quien también es analfabeto y requiere licencia para conducir motocicleta; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes N° CD-023-V-2010 - CD-034-M-2010, y **CONSIDERANDO:** Que el señor VIVANCO pretende renovar su licencia de conducir, vencida en el año 2.003; Que el interesado declara ser analfabeto y que tiene dificultades motrices, por lo que posee credencial de discapacitados; Que el mismo asegura conducir hace 40 años y asistir al taller de alfabetización; Que el Decreto Reglamentario del año 1996 exige saber leer, pero a través de Ordenanza N° 8915 se autorizó a otorgar y renovar por dos años a aquellas personas que no supieran leer; Que a su vez la Secretaria de Gobierno Municipal solicita se analice el caso del señor Becerra, Manuel; quien también es analfabeto y requiere licencia para conducir motocicleta; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de otorgar las licencias requeridas por los señores Vivanco, José Leonino y Becerra, Manuel según Ordenanza N° 8915. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0926/2010 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLÉMENTESE ACCIONES PARA PONER EN VALOR Y RESGUARDAR LAS PARADAS DE COLECTIVOS - DESPACHO N°: 072/2010.- -----**

**VISTO** el expediente CD-184-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que se eleva proyecto de ordenanza a fin de acondicionar, y utilizar como promoción cultural, los refugios peatonales que serían utilizados por el nuevo sistema de transporte urbano de pasajeros; Que el nuevo sistema de transporte de encuentra en etapa de confección de pliego licitatorio; Que es necesaria la opinión del área correspondiente con respecto al proyecto de ordenanza, conociendo la realidad de los refugios en la ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-184-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que se eleva proyecto de ordenanza a fin de acondicionar, y utilizar como promoción cultural, los refugios peatonales que serían utilizados por el nuevo sistema de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transporte urbano de pasajeros; Que el nuevo sistema de transporte de encuentra en etapa de confección de pliego licitatorio; Que es necesaria la opinión del área correspondiente con respecto al proyecto de ordenanza, conociendo la realidad de los refugios en la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe a la mayor brevedad la posibilidad de implementar a partir de la próxima concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros, referente a poner en valor y resguardar las paradas de colectivo de acuerdo a la propuesta establecida en el proyecto que luce como ANEXO I y forma parte de la presente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Esta el proyecto adjuntado?, estamos haciendo mencion a la comunicación que hace mencion a su vez a un proyecto que debería estar adjuntado y no lo encuentre, y me dice el concejal Baggio. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Muchas gracias, señor presidente. Precisamente para advertir, yo el proyecto no lo habia visto, pense que era un error de mi carpeta, pero veo que es un error compartido, un traspie. Las garitas estan en una situacion bastante complicada, no es algo desconocido para los concejales y aun para los usuarios, esta propuesta pretende como objetivo principal ponerlas en valor y resguardarlas de los daños y de las situaciones que las perjudican, con una intencion clara de agregarle valor cultural a las garitas. Hemos estado trabajando con los asesores del bloque en la Universidad del Comahue, concretamente en la facultad de Humanidades, en la carrera del profesorado de Historia, tambien con la gente del Consejo de la interculturalidad y las artes, y con diferentes instituciones que pueden aportar desde lo cultural con reseñas historicas, con artistas, con diferentes intervenciones que tienen que ver con la cultura neuquina, tratando de que cada una de las garitas de la ciudad de Neuquén tenga intervencion de esta naturaleza y que los vecinos, solidariamente, las resguardemos, asi que contentos de que esto pueda prosperar y esperemos que en breve podamos tener las garitas de colectivo como corresponde en nuestra ciudad, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Baggio. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: En el mismo sentido queria dar mi apoyo al proyecto, pero no me cierra esto de solicitar la evaluacion solamente, porque el ejecutivo va a decir, si, lo evalúo y no obtenemos nada, a mi me parece bien esto de poner en valor los refugios, pero pedirle que nos eleve un informe, ponerle alguna obligación. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Terminó Concejal Acuña? CONCEJAL ACUÑA: Sí, perdon, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Acula. Tiene la palabra el concejal Baggio. Les quiero decir, antes de darle la palabra, que tengo en mis manos el expediente, que si tiene el proyecto, y lo que se agregaria al articulo 1, después de que se adjunta como Anexo I quedaria y por secretaria se va a adjuntar el proyecto. Ahora si, tiene la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: De acuerdo con lo planteado por el concejal Acuerdo, podríamos quitarle evalúe la posibilidad y en algo imperativo implente a partir de la próxima concesión y de esta forma haríamos algo más imperativo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra el concejal Buffolo, pero habría que redactar porque es un proyecto de ordenanza lo que se adjunta, con lo cual quedaría contradictorio. Tiene la palabra el concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: En ese sentido, señor presidente, le quería decir. Creía señor presidente, como usted me había nombrado que estaba en uso de la palabra. A mí me parece que si nosotros adjuntamos el proyecto de ordenanza es suficiente, porque la evaluación en sí se hace por lo que significa la señalectica, que en realidad hay una ordenanza que aprobó este Cuerpo, de mi autoría, la 10215 creo que ese es el número y donde habla de todas estas cosas y en realidad cuando se interviene una garita hay que tener, o un lugar o un refugio, hay que tener en consideración el problema que nosotros todos tenemos de la observación mientras manejamos, tanto en cartelería como en los refugios, que provoca inconvenientes, por eso está esa ordenanza de señalectica que dice que en cada uno de los distintos lugares se puede inscribir o la historia del barrio, que creo que hay un concurso en el municipio, lo he leído últimamente, o alguna importante referencia histórica, pero como que tiene que ver, y yo entiendo al concejal Baggio, porque mi marido está terminando la licenciatura en Historia, lo entiendo perfectamente, todo lo que tiene que ver con esto necesita una evaluación en el lugar que se pone, con la precisión que se pone, no sé si me hago entender, es decir cuando yo manejo estoy observando la escritura y tengo algún inconveniente, tengo que tratar de hacerlo, por eso está perfectamente preciso en esta ordenanza que es de hitos históricos, que tiene que ver también con el nombre de las calles, para ponerle la referencia porque se puso ese nombre de calle, obviamente está hace un montón de tiempo y solamente el mausoleo de Mango recuerda el paso y la aprobación de esa ordenanza. Así que espero que el ejecutivo lo evalúe, evalúe también la 10.009, evalúe también en la nueva concesión y de acuerdo a eso creo conveniente que se mande en esos términos el proyecto de comunicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Buffolo. Estamos sin quórum estricto, ahora tenemos nuevamente quórum, tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Yo creo que para cumplir con el espíritu de quien redactó, deberíamos incorporarle solicítase al OEM evalúe la posibilidad e informe la viabilidad, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Les leo como quedaría la comunicación, solicítase al OEM que a través del área que corresponda, evalúe y nos informe a la mayor brevedad posible la posibilidad de implementar a partir de la próxima concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros, la propuesta establecida en el proyecto que se adjunta como Anexo I referente a poner en valor y resguardar las paradas de colectivos. Si les parece esa redacción, a consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, con las modificaciones propuestas, en general y en particular. Estamos sin quórum. En general y en particular el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 3: proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: --  
**ENTRADA N° 1137/2010 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER FESTIVAL DE MATEMÁTICAS DE LA PATAGONIA “ANIMATE COM A HUE”, A DESARROLLARSE EL 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1138/2010 - EXPEDIENTE N° CD-238-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS A NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS EJECUTADOS EN LOS Años 2009 Y 2010.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión de Acción Social. No tenemos quórum, yo les pediría, nos queda muy poquito solo los proyectos, si mantenemos el quórum creo que rápidamente vamos a terminar con el punto de proyectos presentados. Ahora si, a consideración el pase a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión de Acción Social. No tenemos quórum, yo les pediría, nos queda muy poquito solo los proyectos, si mantenemos el quórum creo que rápidamente vamos a terminar con el punto de proyectos presentados. Ahora si, a consideración el pase a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1139/2010 - EXPEDIENTE N° CD-239-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROVEA DEL MEDIDOR DE LUZ AL BALNEARIO MUNICIPAL “DON ALBINO COTRO”.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a comisión, de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1140/2010 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE POSIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN LOS PARQUE NORTE, PARQUE CENTRAL Y PARQUE CENTENARIO..-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1141/2010 - EXPEDIENTE N° CD-241-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE DONAR VEHICULO EN DESUSO A E.P.E.T. N° 17..-**

En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Hacienda.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1142/2010 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONVOQUE A ELECCIONES DE COMISIONES DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES VECINALES DE LOS BARRIOS CONFLUENCIA URBANA E HI.BE.PA..-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Acción Social.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1143/2010 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS OBRAS DE PINTURA REFRACTARIA DE LOS ATENUADORES DE VELOCIDAD DE LA CIUDAD .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Servicios Públicos.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1144/2010 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. EXIMASE A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Hacienda.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1151/2010 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . Rechazar la exploración y explotación del Recurso Hidrocarburífero por el Reino Unido en las Islas Malvinas y apoyar las declaraciones de la Presidenta de la Nación ante la Organización de las Naciones Unidas..-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su incorporación y tratamiento sobre tablas.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la incorporación del presente proyecto, este fue acordado en Labor por eso no esta en las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

carpetas. La incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. El tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Presidente, nuestro bloque ha considerado muy importante promover, propiciar y yo lo comente en la comisión de Ecología y Medio Ambiente, y los concejales estuvieron de acuerdo, y me refiero a que si se llen los considerandos, yo podría continuar luego hablando sobre el proyecto, porque creo muy importante que los concejales presentes escuchen los considerandos de este proyecto de declaración. Realmente es una, contundente conceptos con respecto a soberanía y que esta también ligado a todo esto que ocurre en Ecuador y que luego también se tratará y hablaremos sobre ello, así que si es posible, presidente, me gustaría que se escucharan los considerandos primero. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Por secretaría se lean los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 037/2010.- V I S T O : La pretensión del Reino Unido de realizar operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en el norte de las Islas Malvinas, en áreas de la plataforma continental argentina sometidas a la ocupación ilegítima británica, en absoluto desconocimiento de la LEY NACIONAL N° 26.552, que define el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que incluye las Islas Malvinas y; CONSIDERANDO: Que la empresa británica Rockhopper anunció que el Sea Lion uno de los pozos de petróleo abierto en aguas del archipiélago va a producir 4.500 barriles de crudo por día y no 2000 como se había estimado, lo que produjo la suba de las acciones de la empresa.- Que este hecho se transforma en una abierta provocación a la soberanía nacional usurpada en el territorio de las Islas Malvinas.- Que en el año 1986 de forma unilateral Gran Bretaña avanzó sobre 200 millas alrededor de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ingresando aún más en mar argentino.- Que pocos años atrás se encontró petróleo en el Mar Argentino usurpado, y la compañía británica Desire Petroleum contrató una plataforma para comenzar la perforación en las aguas bajo disputa de soberanía y la expectativa es que esa plataforma llegue a la zona de trabajo a mediados de febrero de 2010 para iniciar las perforaciones.- Que el hecho implica suma gravedad ya que atenta contra nuestra soberanía sobre el territorio, dado que los recursos naturales no renovables que se intentarán extraer corresponden a la República Argentina.- Que el Gobierno de nuestro país ha advertido nuevamente al Reino Unido sobre la ilegalidad y consecuencias de este nuevo acto unilateral, así como a todos los actores privados involucrados, que serán pasibles de futuras demandas judiciales en los máximos tribunales internacionales por la potencial exploración y explotación de recursos argentinos.- Que el Gobierno Nacional ha comenzado un fuerte trabajo en defensa de los recursos naturales en Malvinas con el apoyo de países regionales como Brasil.- Que la cuestión de las Malvinas se encuentra bajo examen de la ONU. La Asamblea General y el Comité de Descolonización lo definieron como un caso particular y especial que difiere de las situaciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



coloniales tradicionales debido a que involucra una disputa de soberanía. Que la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner advirtió ante la Organización de Naciones Unidas las intenciones del Reino Unido de depredar los recursos naturales en el archipiélago de las Islas Malvinas y alertó sobre un posible desastre ecológico similar al ocurrido en el Golfo de Méjico.- Que también en su discurso realizó un llamado a que se “atiendan los derechos soberanos” de la República Argentina sobre las Islas ya que el Reino Unido se niega a cumplir las resoluciones de Naciones Unidas para entablar negociaciones en materia de soberanía.- Que la mandataria nacional puso énfasis en la crítica a las decisiones unilaterales de explotación de hidrocarburos en la zona y la depredación de los recursos naturales que no son propios y que perteneces por “razones geográficas, geológicas e históricas a la República Argentina.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 017/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el inciso 1), Artículo 67º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): RECHAZAR la exploración y explotación del recurso hidrocarburífero impulsado por el Reino Unido en el Norte de las Islas Malvinas, en áreas que corresponden a la plataforma continental argentina sometidas a la ocupación ilegítima británica y expresar preocupación por el establecimiento de la plataforma marítima Sea Lión para la extracción de petróleo que pueda ocasionar un desastre ecológico en el Sur de nuestro continente y nuestro país, tal como ocurriera en el Golfo de México este año donde se produjo el mayor desastre ecológico de la historia por derrame de petróleo en el mar, como consecuencia de la explosión de la plataforma.-

ARTÍCULO 2º): APOYAR las declaraciones de la señora Presidenta de la Nación ante la Organización de las Naciones Unidas en las cuales advierte sobre la posibilidad de una catástrofe ecológica en los términos del artículo anterior por parte de Inglaterra; denuncia la depredación de nuestros recursos naturales en las islas Malvinas y exige que se respeten los derechos soberanos de la república argentina sobre Malvinas que por razones geográficas, geológicas e históricas pertenecen a la República Argentina.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, tiene la palabra, continua en la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Por eso decía que era importante escuchar los considerandos, y por supuesto el reconocimiento a la parte resolutive, ya este Concejo Deliberante sanciono una declaracion a favor y en repudio a el avasallamiento de los ingleses en las islas Malvinas, asi que tambien el apoyo a la presidente en sus reclamaciones ante la 65º Asamblea General de las Naciones Unidas. Es de conocimiento publico y es un deber, creo yo, estamos convencidos y los hemos conversado en nuestro bloque, que Neuquén, nuestro municipio que es el mas grande, el mayor de la patagonia, del comahue como deciamos hace un tiempo, debe enarbolar esta bndera de reivindicación, de rechazo y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de apoyo a nuestra presidenta en su reclamo y su postura. Por otra parte, presidente, también este Concejo Deliberante, debe saludar al señor presidente de Uruguay, don Jose Mujica, que nego el ingreso al puerto a un buque de guerra británico que tenía como destino final las Malvinas, y yo digo que se ha hablado de gestos del presidente Mujica, yo creo que más que un gesto ha sido un sentimiento de soberanía, de derechos y de justicia, y lo notable de este presidente es que lo hizo silenciosamente, sin bombos y platillos, en buen hora que conocido esto el gobierno nacional haya agradecido, haya reconocido ese gesto de este presidente don Jose Mujica, así que por eso y yo creo que va a ser por unanimidad, ya lo hemos conversado como dije antes, la aprobación de esta declaración. Y otra cosa presidente, yo voy a pedir la aprobación y de los demás concejales, para que por presidencia se envíe completa esta declaración, con todos los considerandos, a los ex combatientes de Malvinas, yo creo que ellos se van a sentir regocijados, se van a sentir bien, que un Concejo Deliberante como el nuestro emita esta declaración sobre un lugar que ellos, seguramente, tendrán todos los días, sobre todo por las noches, un pensamiento cuando estuvieron allí, defendiendo nuestra soberanía. Así que encarecidamente, creo va a ser con el voto de todos, va compartido que esta declaración, más que a los medios, más que al gobierno provincial o nacional, llegue a los ex combatientes de Malvinas que nos honran permanentemente aquí en nuestra ciudad, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: gracias, concejal Jalil. Con la petición hecha por el concejal, agregándole también a los movilizados de Malvinas, que han sido recientemente homenajeados, si me lo permite, desde presidencia se enviarán, en definitiva, a todos los veteranos de guerra que son ambos. A consideración el proyecto de Declaración, por la afirmativa, en general y en particular, artículos 1 y 2? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1194/2010 - EXPEDIENTE N° CD-252-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal a la Feria Exposición “Neuquén Bicentenario de la Patria 1810-2010, que se realizará del 13 al 17 de Octubre.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su incorporación y se le de tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la incorporación del proyecto de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobada la incorporación. El tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado el tratamiento sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 038/2010.- V I S T O: La celebración del Bicentenario de la Patria y que el Gobierno de la Provincia del Neuquén adhiere a los festejos realizando una Feria denominada “NEUQUEN Bicentenario de la Patria 1810- 2010”, y CONSIDERANDO: Que este evento tiene como objetivo mostrar el desarrollo histórico del país y de la provincia del Neuquén, basado en sus recursos naturales, industriales y turísticos, los cuales le dan identidad al hoy y al mañana de nuestra sociedad; todo esto a través de un complejo ferial

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



compuesto por exhibiciones, representaciones alegóricas, stands informativos, eventos culturales y recreativos.- Que estarán representados todos los sectores de la producción, el arte y las distintas manifestaciones de la cultura neuquina, con el principal objetivo de exhibir el potencial de nuestros recursos naturales, como el gas, el petróleo y la energía hidroeléctrica, energías alternativas, destacando asimismo a la paleontología y al turismo como ejes centrales del aporte que la Provincia del Neuquén realiza al país todo.- Que se instalarán globos de las Zonas Norte, Centro, Sur y Confluencia, con la representación de los distintos municipios.- Que la feria se podrá recorrer a través de la vía de la historia destacando los hitos históricos de toda la provincia, la cual funcionará como hilo conector de los distintos sectores de la exposición. A tal efecto se constituirá el sector del Espacio Histórico, con la reproducción del Cabildo Nacional, el Banco de la Provincia del Neuquén y Casa de Gobierno.- Que entre otras actividades también se instalará la Ciudad de los Niños: Pequeña Sauriopolis, una muestra de obras de artistas neuquinos y un safari de dinos.- Que adhieren a la organización de la Feria Exposición "NEUQUEN Bicentenario de la Patria 1810- 2010" el Decreto Nacional Nº 278/2008 y Decretos Provinciales Nº 0054/2008 y Nº 1562/2010.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 017/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL a la Feria Exposición "NEUQUÉN Bicentenario de la Patria 1810-2010" que se llevará a cabo en el Espacio Duam, del 13 al 17 de octubre de 2010.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales. Tiene la palabra el concejal Acuña. **CONCEJAL ACUÑA:** Gracias, señor presidente. con motivo de la celebración del bicentenario de nuestra patria el gobierno de la provincia de Neuquén, como se ha hecho en varias provincias, en Buenos Aires, digo, la provincia de Neuquén va a adherir realizando una Feria denominada del Bicentenario de la Patria 1810-2010, yo creo que abundar en lo que significa celebrar 200 años creo esta demas, no solamente que esto es un espacio donde debemos reflexionar de donde venimos, todos los acontecimientos historicos que han ocurrido y por supuesto empezar a trabajar en lo que tiene que venir, entre el 13 y el 17 de octubre, en el Centro de Convenciones del esacio Duam, se va a realizar este evento, en el cual se va a mostrar todo el desarrollo historico del pais y por supuesto de la provincia, van a haber exposiciones de todo tipo, ls recursos naturales de la provincia, turisticos, industriales, energeticos, por supuesto va tambien, va a haber tambien un escenario al aire libre donde se van a hacer eventos artisticos, de nivel local y nacional como por ejemplo entre los artistas que van a estar presentes va a estar la Sinfonica de Neuquén, marite Berbel, Jonathan Lillo, Pachamama, San Lorenzo City con su hip hop, la Mtov , danzas, eleven danzas aereas y el Chaqueño Palavecino, y por supuesto que van a haber

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grupos nacionales destinados al segmento joven. Por supuesto dentro de la pequeña feria hay una ciudad, una ciudad de los niños, en la cual va a estar representada la municipalidad, una iglesia, el hospital, escuelas, un Concejo Deliberante, y 5 o 6 casas, pegada a la ciudad de los niños va a haber unas aureopolis, unas pequeñas aureopolis donde los chicos menores de 5 años van a poder hacer los descubrimientos de las huellas de los dinosaurios, tal cual lo hacen los expertos que tenemos acá en la región, otro elemento importante va a ser el mural de bicentenario para lo cual lo están ya pintando, en el espacio Duam, artistas locales, va a estar abierto, en principio de las 9 a las 16 para todas las escuelas y de las 16 en adelante para todo el público en general. Es por eso que pido al resto de los compañeros concejales apoyar esta declaración de interés municipal, muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Acuña. A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1121/2010 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL TABACO.-** -- En Labor Parlamentaria se solicitó se envíe a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1136/2010 - EXPEDIENTE N° CD-236-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA “ LA SEMANA DEL PREMATURO” A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN , LOS DÍAS 04 AL 8 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 35/2010.- V I S T O : La realización de la Jornada de la “Semana del Prematuro en Neuquén”, y; CONSIDERANDO: Que para el desarrollo de la Jornada participan Instituciones de Salud Privadas y Públicas interesadas en la prevención y seguimiento de los niños nacidos en condiciones prematuras, siendo auspiciado por UNICEF.- Que la problemática de los bebés nacidos en situaciones de prematuros necesitan de un seguimiento en el corto y en el largo plazo y especialmente en el desarrollo neurológico.- Que en la ciudad de Neuquén desde el día 4 al 8 de Octubre del corriente se desarrollará la Jornada con la participación activa de las Clínicas CMIC y San Agustín, Hospitales Provinciales: Castro Rendón, Horacio Heller y Bouquet Roldán y el Programa Provincial de Seguimiento Bajo Peso al Nacer – PROBAPEN.- Que el dictado de la jornada será mediante videoconferencias y disertación, en la que participarán profesionales que trabajan en Centros Especializados con reconocimiento a nivel nacional sobre el tema

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



de los bebés prematuros.- Que es voluntad de este Cuerpo promover los espacios institucionales que apunten a la prevención de la salud, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 017/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la Jornada de “La Semana del Prematuro” a llevarse a cabo los días 4 al 8 de Octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1149/2010 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE T.V. LOCAL “ JUNTOS PARA SUMAR” EMITIDO POR CANAL 10.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1125/2010 - EXPEDIENTE N° CD-235-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO PÚBLICO DE RESERVA INMOBILIARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito el envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1145/2010 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉANSE LOS JUEGOS EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1146/2010 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REALIZASE CONVENIOS CON EL COLEGIO DE ARQUITECTO DE LA CIUDAD DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NEUQUÉN PARA LLEVAR ADELANTE UN CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE PREDIOS FERIALES EN LA CIUDAD.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1147/2010 - EXPEDIENTE N° CD-247-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA VIABILIDAD DE CEDER A LA FUNDACIÓN ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA DE NEUQUÉN UN PREDIO DONDE CONSTRUIR UN NUEVO EDIFICIO ESCOLAR.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito el envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1148/2010 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS LOTES 1-B Y 1-C DE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE SON PARTE DEL LOTE 1 DE LA MZA. C, DE LA CHACRA 77.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito el envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1112/2010 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA “8 DE OCTUBRE COMO DÍA DEL ESTUDIANTE SOLIDARIO”.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 039/2010.- V I S T O: El interés presentado por la organización Red Solidaria Neuquén destinada a patrocinar el desarrollo social de la cultura solidaria en el ámbito provincial; CONSIDERANDO: Que se solicita se declare de Interés Municipal el día 8 de Octubre del corriente año en el que se celebrará el “Día del Estudiante Solidario”.- Que la elección de esa fecha recuerda a nueve alumnos del Colegio “ECOS” de la Capital Federal quienes perdieron la vida en un accidente de tránsito el día 8 de Octubre de 2006, cuando regresaban de la Escuela N° 375 de Quitilipi, Provincia del Chaco, donde desempeñaban tareas solidarias en forma anual.- Que la actitud generosa y participativa, propia de la juventud y en especial de la sociedad neuquina, requiere una fecha conmemorativa para expresar en forma pública los principios solidarios que fortalecen la vida en comunidad.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Que la Red Solidaria nació como una respuesta a la necesidad de crear un mecanismo que permitiera brindar ayuda a numerosas situaciones que se presentan a diario en el ámbito social.- Que esta es una organización en la que los voluntarios intentan salvar vidas o mejorar la calidad de vida de otras personas, estableciendo un nexo entre los que necesitan y aquellos que puedan cubrir cada una de esas carencias.- Que al mismo tiempo se invita a compartir esfuerzos a otros jóvenes en beneficio de quienes requieran de la ayuda comunitaria plasmando la frase que identificara a los alumnos bonaerenses en sus actividades solidarias “estar juntos nos hace más fuertes”.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos y conmemoraciones que promuevan este tipo de iniciativas en la Ciudad de Neuquén, contribuyendo a la participación solidaria de la comunidad.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 017/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el día 8 de Octubre del corriente año en el que se celebrará el “Día del Estudiante Solidario” a efectos de conmemorar a los nueve alumnos fallecidos del Colegio “ECOS” de Capital Federal.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1085/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-229-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ II FESTIVAL DE TANGO DE NEUQUÉN” A DESARROLLARSE LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito se envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. No habiendo mas temas. Ah!, por la situación que se esta viviendo en Ecuador. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1196/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-253-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-UCR-MPN-RECREAR-MLDS- PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE el repudio al intento de golpe de estado en la República del Ecuador.- -----**

Se solicita su incorporación. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

036/2010.- V I S T O : Los hechos de insurgencia ocurridos en el hermano país de Ecuador.- CONSIDERANDO: Que es de público conocimiento la grave situación que se ha instaurado en ese país.- Que en ese sentido, el Presidente Rafael Correa ha efectuado declaraciones por cadena nacional de ese país, expresando que se encuentra privado de su libertad en un hospital de ese país, a pesar de lo cual, manifiesta su voluntad de resistir al intento de golpe de estado que pretender derrocar un gobierno democráticamente elegido, y en consecuencia ha instado a su pueblo a movilizarse hasta ese lugar para su rescate.- Que en consecuencia, este Cuerpo se manifiesta a través del presente documento a efectos de manifestar su más enérgico repudio, expresando su solidaridad con el pueblo ecuatoriano.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 017/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE el mas enérgico repudio al intento desestabilizador de la democracia ecuatoriana.- ARTICULO 2º): EXPRESASE absoluta solidaridad ante esta grave situación con el Gobierno y el Pueblo de Ecuador.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. No habiendo mas temas, siendo las 20 horas 44 minutos y convocando a próxima sesión para el día 14, jueves 14 de octubre damos por cerrada la sesión.-

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén